

PLENO ORDINARIO,
27 de agosto de 2015

PRESIDENTE

D. Íñigo de la Serna Hernaíz

CONCEJALES ASISTENTES

D. Javier Antolín Montoya
D. Pedro Casares Hontañón
Dña. Amparo Coterillo Pérez
Dña. Miriam Díaz Herrera
D. César Díaz Maza
D. Juan Domínguez Munaíz
Dña. Noelia Espinosa Poyo
D. Daniel Fernández Gómez
D. José María Fuentes-Pila Estrada
D. David González Díaz
Dña. Ana María González Pescador
Dña. Aurora Hernández Rodríguez
D. Raúl Huerta Fernández
Dña. Gema Igual Ortiz
D. Antonio Mantecón Merino
D. Pedro Nalda Condado
D. Vicente Nieto Ríos
D. Roberto del Pozo López
D. José Ignacio Quirós García-Marina
Dña. Carmen Ruiz Lavín
D. Ramón Saíz Bustillo
D. Miguel Saro Díaz
Dña. María Tejerina puente
Dña. María Carmen Uriarte Ruiz
Dña. Cora Vielva Sumillera
Dña. María Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo

En el Salón de Sesiones del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, se reúne la Corporación Municipal en sesión ordinaria, bajo la Presidencia y con la asistencia de los Concejales anteriormente relacionados.

Se encuentra presente D. Ignacio Gómez Álvarez, Interventor General Municipal, y están asistidos por D. José María Menéndez Alonso, Secretario General del Pleno de la Corporación Municipal.

67/1.- APROBACIÓN, si procede, del Acta de la sesión anterior. Sin discusión y por asentimiento, se aprueba el Acta de la sesión anterior que tuvo lugar el 30 de julio de 2015 con carácter ordinario.

2.- DACIÓN DE CUENTA de los Concejales adscritos a las Comisiones de Pleno. Por la Presidencia se da cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.3 párrafo 2º del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Popular y el Grupo Socialista han comunicado la decisión interna de adscribir, con carácter permanente, a los siguientes Concejales en las Comisiones que se indican:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Dña. Ana María González Pescador, en sustitución del Sr. Alcalde; y D. Daniel Fernández Gómez, en sustitución de D. Javier Antolín Montoya.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE: D. José Ignacio Quirós García-Marina, en sustitución del Sr. Alcalde.

COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y TRANSPARENCIA: Dña. Noelia Espinosa Poyo, en sustitución del Sr. Alcalde

COMISIÓN SOCIO-SANITARIA: Dña. Aurora Hernández Rodríguez, en sustitución de D. Pedro Casares Hontañón.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS: Dña. Aurora Hernández Rodríguez, en sustitución de D. Pedro Casares Hontañón.

68/3.- NOMBRAMIENTO de Vocal en el Consejo de Distrito Noroeste. Se da cuenta de una propuesta del Sr. Alcalde, del siguiente tenor literal:

“El Grupo Socialista solicita el nombramiento como Vocal de Dña. Aurora Hernández Rodríguez en el Consejo de Distrito Noroeste, quien ha tomado posesión con posterioridad a la constitución de la Corporación, y en sustitución de D. Pedro Casares Hontañón, que fue nombrado para este cargo por el Pleno en el Pleno de 10 de julio de 2015.

El artículo 54 del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander determina que en cada Distrito existirá, como órgano consultivo y de participación, un Consejo de Distrito, para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en el ámbito territorial del mismo; el cual estará integrado, según el artículo 57 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, entre otros miembros, por un Concejales por cada Grupo Político Municipal, designados por el Pleno de la Corporación, a propuesta de aquellos, con el voto ponderado en la proporción de las Comisiones de Pleno.

En consecuencia, por esta Alcaldía en funciones eleva al Pleno el siguiente **ACUERDO:**

Designar a Dña. Aurora Hernández Rodríguez como Vocal del Consejo de Distrito Noroeste, en sustitución de D. Pedro Casares Hontañón.”

Sometida la Propuesta a votación y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada por unanimidad** al votar a favor los 13 miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 5 Concejales del Grupo Mixto.

4.- DACIÓN DE CUENTA del Informe sobre el número de puestos de trabajo de personal eventual, del 2º trimestre de 2015. Por la Presidencia se da cuenta, en cumplimiento del artículo 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que el número de puestos de trabajo cuya cobertura corresponde a personal eventual asciende a 10, sin que haya sufrido modificación alguna desde el trimestre anterior; no obstante, y en relación al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el 29 de junio de 2015, como los nombramientos se produjeron en el mes de julio, se dará cuenta en el tercer trimestre. Igualmente se deja constancia de que el número de puestos de trabajo reservados a personal eventual se encuentra dentro del tramo correspondiente a los municipios cuya población es superior a 75.000 habitantes e inferior a 5000.000 habitantes.

HACIENDA

5.- DACIÓN DE CUENTA del informe de evaluación del Plan de saneamiento financiero. Por la Presidencia se da cuenta del Informe de la Intervención General sobre la evaluación del Plan de Saneamiento Financiero por financiación del remanente de tesorería, y se indica que la liquidación del Presupuesto del 2014 arroja un remanente de tesorería de 31.847.259,35 €, poniéndose de manifiesto el cumplimiento del objetivo establecido, cuyo remanente esperado era de valor cero. Además en la presupuestación de los gastos, se establece un menor gasto corriente sobre el previsto en el Plan de 18,74 millones de € y una reducción en la previsión de ingresos corrientes de 14,66 millones de €.

CULTURA

69/6.- DESIGNACIÓN de fiestas locales para el año 2016. Se da cuenta de una propuesta de la Concejala de Cultura, Educación y Juventud, dictaminada en la Comisión de Acción Cultural y Promoción Educativa, del siguiente tenor literal:

“Publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, de 18 de agosto de 2015, la Orden HAC/30/2015, por la que se establece el calendario de Fiestas Laborales de nuestra Comunidad Autónoma para el año 2015, incluyendo los 12 días inhábiles a efectos laborales, tanto los de ámbito nacional como las regionales.

Resultando que no figura entre ellas la de Santiago Apóstol, centro de la Semana Grande de la Ciudad, y que tanto dicha fiesta como la de los Santos Mártires, patronos de Santander, caen en día laboral.

Considerando que ambas festividades son obligadas para nuestra ciudad.

Considerando que, según el artículo 2º de la citada Orden, se ha de remitir en el plazo de 1 mes, desde la publicación de ésta, la notificación de los 2 días festivos de carácter local que debe designar cada municipio.

La Concejal de Cultura, Educación y Juventud que suscribe, con el dictamen favorable de la Comisión de Acción Cultural y Promoción Educativa, en su sesión ordinaria de 24 de los corrientes, según el dictamen adjunto, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Establecer como fiestas locales del Ayuntamiento de Santander para el año 2016 los días 25 de julio, lunes, festividad de Santiago Apóstol, y 30 de agosto, martes, festividad de los Santos Mártires, Emeterio y Celedonio."

Dña. Miriam Díaz Herrera, Concejal de Cultura, Educación y Juventud, manifiesta que en el Boletín Oficial de Cantabria se publicó la Orden de 7 de agosto de 2015, que establece el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2016, y excluye a Santiago como fiesta regional; por ello se propone la designación, como fiestas de carácter local, el lunes 25 de julio, Festividad de Santiago, enmarcada en la Semana Grande, y el martes 30 de agosto, Festividad de los Santos Mártires, patronos de la ciudad.

D. Javier Antolín Montoya, Concejal del Grupo Socialista, quiere poner de manifiesto, en un asunto que no debería tener mayor transcendencia, su descontento por la situación generada en los medios de comunicación por el Grupo Popular en una cuestión de tan poco recorrido. Insiste en que la polémica generada en torno a la publicación del calendario festivo es totalmente estéril y sólo busca enfrentar a los vecinos de Santander, en especial a los de San Román, con el Gobierno de Cantabria, con el argumento de "como no ha sido declarado festivo Santiago, el Ayuntamiento no puede declarar festiva la Virgen del Mar". Considera que ha habido oportunismo y una falta de rigor por parte del Equipo de Gobierno, puesto que la solicitud para que fuera festivo el 25 de julio tiene fecha de registro de entrada en la Consejería de Economía el 14 de agosto y el envío de la Orden que regula los días feriados se cursó el 7 de agosto; por lo tanto, se hizo la propuesta una semana después de la oficialización del calendario. Indica que para la elaboración del calendario, el Gobierno de Cantabria elige dos fechas y los Ayuntamientos las otras dos; lo cual es así por Ley y para todos los municipios. Expone que la clave de la polémica está en que el Gobierno de Cantabria ha establecido como fiesta regional el Día de las Instituciones de Cantabria, en lugar de Santiago; lo cual es una magnífica elección, porque se pone en valor las instituciones de la Comunidad Autónoma y, por extensión, las del Estado en un

momento de desconfianza ciudadana, de ataques constantes y desmedidos de los nacionalismos, en especial del catalán, y del azote de unas fuerzas políticas que confunden aquello que llaman sistema con las propias instituciones. Recuerda que el día de Santiago fue propuesto el año pasado como fiesta local, no autonómica, argumentándose que esta celebración a nivel regional "contribuiría a fomentar los lazos de unión y de arraigo tradicionales que existen entre todos los cántabros"; lo cual carece de sentido, ya que supone actuar en detrimento del resto de municipios, que también cuentan con sus propias tradiciones y fiestas populares. Señala que el Equipo de Gobierno ha decidido que las dos fechas ferias municipales sean los Santos Mártires y Santiago, en lugar de la Virgen del Mar; por lo que tendrá que ser el Sr. Alcalde quién explique a los vecinos de San Román los motivos de dicha elección, en vez de lanzarles contra un Gobierno Regional, que hizo lo que debía. Informa que aunque la Virgen del Mar lleve celebrándose 500 años el día siguiente al domingo de Pentecostés, sólo tenía lugar en San Román; y que fue en el año 1979 cuando adquirió el rango de Patrona y en 1980 cuando se declaró festivo por primera vez, lo que pone de manifiesto lo reciente de su carácter festivo frente a otras. Finaliza diciendo que elegir un festivo u otro no cambia el modelo de ciudad, ni mejora o empeora las condiciones de vida de los ciudadanos, y anuncia que votarán a favor, e invita al Equipo de Gobierno a que no alimente futuras polémicas que únicamente generan titulares, introducen ruido y confusión en los ciudadanos, y que entorpecen la necesaria colaboración entre las Administraciones.

La Sra. Díaz Herrera dice que hablar de fiestas es hablar de tradición, de apoyo popular, de arraigo y de devoción, y el calendario está lleno de días que conjugan estos elementos; pero Santander sólo puede elegir 2 fiestas, atendiendo a esos criterios históricos y de arraigo, como siempre ha hecho. Indica que el Grupo Popular no ha pretendido ninguna polémica, sino poner de manifiesto una situación e intentar cambiarla para beneficiar a los ciudadanos de Santander y, por extensión, al resto de la región; por ello se envió una solicitud al Gobierno de Cantabria para que tuviera en cuenta este arraigo, pero no fue ni atendida ni contestada. Manifiesta que, como no hay otra opción que aceptar la propuesta del Gobierno Regional, se propone la designación de Santiago y los Santos Mártires, como fiestas locales; al margen de polémicas que el Concejal del Grupo Socialista quiera alimentar.

D. Antonio Mantecón Merino, Concejal de Ganemos Santander Sí Puede, integrado en el Grupo Mixto, anuncia que votarán en contra, tal como hicieron en la Comisión de Cultura; y no por la propuesta en sí, que es un tema muy menor que no les interesa

demasiado, sino por el espectáculo y la polémica absurda que se ha generado en torno a un tema trivial muy alejado de los intereses de la ciudadanía.

El Sr. Antolín Montoya responde a la Concejala de Cultura que las fechas son las que son, y que están contrastadas. Respecto al privilegio de Santander para elegir las fiestas, indica que en Cantabria hay 102 municipios y, como algunos de ellos comparten Patrón, se podría reducir a 70 u 80 el número de Ayuntamientos que pueden exigir al Gobierno de Cantabria que su fiesta local sea declarada de carácter regional. Entiende que esta propuesta no tiene sentido, y que solamente la buena voluntad y el acuerdo del Gobierno de Cantabria podía declarar a Santiago, o al Patrón de cualquier otro municipio, como fiesta regional; y no la historia o la importancia en cuanto al número de ciudadanos.

El Sr. Alcalde asegura que no ha habido ninguna polémica del Grupo Popular, sino que el Grupo Popular ha expresado su opinión, tan respetable como las demás; y que es la que han mantenido siempre. Muestra el escrito presentado en el Gobierno de Cantabria, el cual está firmado el 29 de julio y registrado ese mismo día en el Gobierno, porque se llevó en mano; por ello pide que dejen de mentir sobre que el Ayuntamiento ha presentado el escrito el 7 o el 8 de agosto, y que esa es la razón por la que el Gobierno no ha contestado. Muestra su sorpresa porque el Grupo Socialista no haya propuesto en el Pleno que la Virgen del Mar se celebre en domingo, tal como han pedido a través de los medios de comunicación, ocupando titulares, por ser una propuesta curiosa y singular del Portavoz de ese Grupo, ya que se trata de una tradición que proviene del año 1599 y que se celebra siempre el lunes siguiente al domingo de Pentecostés; y que es lo mismo que si hubiera pedido que Jueves Santo se celebrara el lunes, como si la Corporación pudiera tomar una decisión según le convenga. Indica que cuando no se ha podido atender las tres festividades importantes de la ciudad, Santiago ha sido fiesta por su gran tradición, también a nivel regional, no sólo porque se celebre en otros municipios, sino porque vienen muchos cántabros durante la Semana Grande. Señala que con esta propuesta o se defiende a los Partidos o a los ciudadanos, y el Grupo Popular se pone del lado del sentir de una gran parte de los santanderinos que ha expresado con claridad la importancia que tiene la Virgen del Mar y que, el año que viene, se celebrará sin que muchas personas puedan participar en unos actos entrañables.

Sometida la Propuesta a votación y, una vez realizado el recuento, se declara **aprobada mayoría** al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales de

Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía integrantes del Grupo Mixto; en contra los 2 Concejales de Ganemos Santander Sí Puede, integrantes del Grupo Mixto, y abstenerse el Concejales de Izquierda Unida de Cantabria, integrante del Grupo Mixto.

SECRETARÍA GENERAL

7.- DACIÓN DE CUENTA de Resoluciones.- Se da cuenta por la Presidencia de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los Concejales Delegados en el periodo comprendido desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria y la del Pleno ordinario de este mes de agosto. En especial los *Decretos de 5 y 19 de agosto de 2015*, de suplencia del Primer Teniente de Alcalde; el *Decreto de 10 de agosto de 2015*, de delegación provisional de funciones en la Concejala de Turismo y Relaciones Institucionales por ausencia de la Concejales de Empleo y Desarrollo Empresarial; el *Decreto de 13 de agosto de 2015*, de nombramiento de la Presidenta y Vicepresidente de los Distritos; y el *Decreto de 14 de agosto de 2015*, de delegación efectiva de la Presidencia de las Comisiones de Administración y Participación Ciudadana; de Desarrollo Sostenible; y de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia.

8.- MOCIONES.- De conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno se han presentado las siguientes:

70/8.- MOCIÓN presentada por Dña. Amparo Coterillo Pérez, Concejales del **Partido Regionalista**, solicitando la **convocatoria del Consejo Municipal de Cultura**, del siguiente tenor literal:

“El Consejo Municipal de la Cultura tiene entre sus fines:

1. Asesorar al Gobierno Municipal de Santander en materia de política cultural, en todos sus ámbitos.
2. Establecer un cauce de comunicación permanente entre el Gobierno Municipal y los ciudadanos, asociaciones y agentes del mundo de la cultura.
3. Favorecer la creatividad y la difusión de los valores culturales, especialmente entre los jóvenes santanderinos, así como el aumento de oportunidades de expresión para los mismos.
4. Contribuir a una mayor calidad, diversidad y coordinación en la oferta de actividades culturales de la ciudad.
5. Fomentar el espíritu de debate, diálogo y participación en los asuntos de la vida cultural, tanto locales como universales.

Según el Reglamento del Consejo, la periodicidad de las sesiones ordinarias no podrá ser inferior a dos anuales. El último Consejo de la Cultura se convocó en mayo de 2013 para dar cuenta de un estudio diagnóstico del sistema cultural de la ciudad de Santander; sesión en la que no comparecieron, por cierto, ni el autor del estudio, ni el propio Alcalde de Santander. Ahora conocemos por una encuesta

que se está haciendo otro diagnóstico para un Plan Director por parte de la Fundación Santander Creativa. Difícilmente se podrán cumplir los fines antes mencionados si el Consejo no se convoca.

Esto evidencia cómo se ha vaciado de contenidos la Concejalía de Cultura, y se ha trasladado la gestión cultural municipal a una Fundación de capital público/privado, haciendo de la cultura un asunto ajeno a la Corporación Municipal y a la participación del propio tejido cultural de Santander.

Somos testigos de una política cultural desestructurada y arbitraria en la que no se utilizan los mecanismos de participación y consulta reglamentados desde el propio Ayuntamiento y, al mismo tiempo, asistimos al anuncio de la creación de más consejos asesores que, tras el oportuno anuncio en medios, parecen correr igual suerte que el de la cultura, como ha sucedido con la comisión asesora del MAS y, nos tememos ocurra lo mismo, con el observatorio del Arte. No conocemos los criterios de constitución ni su funcionamiento pues, además de no convocar el Consejo de la Cultura para informar de ello, tampoco se da cuenta en las comisiones de Pleno correspondientes.

Ahora nos llega otra muestra de la falta de transparencia con la propia encuesta de la que, hasta el momento de registrar esta moción, no sabemos qué equipo técnico la ha elaborado, a qué metodología responde o incluso cuál ha sido el criterio de selección para su envío. Y con franqueza, aunque por lo sesgado de las preguntas parece manifiesta la dirección del resultado, creemos que responde más a la falta de la pericia técnica en metodologías de investigación social que a otra cosa.

Desde el Grupo Municipal Regionalista queremos reivindicar el papel del Consejo Municipal de la Cultura como órgano de consulta, participación y debate, además de recordar que la creación de consejos sectoriales viene recogida como instrumento de participación en el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santander; es decir, es parte esencial de las políticas de participación en nuestra ciudad.

Asimismo, queremos manifestar que Santander requiere de un Plan Estratégico Cultural (que no un Plan Director), como ha sido reiterado desde distintos foros culturales desde el año 2010. Y este Plan debe partir Consejo Municipal de la Cultura con intervención directa y vinculante de todos los agentes implicados y, más allá de coyunturas puntuales y conveniencias, debe ser la carta de navegación de las políticas culturales en Santander, garantizando el desarrollo de la cultura como modelo productivo, el acceso a la cultura en general, a la educación y a los bienes culturales por parte de la ciudadanía, favorecer el desarrollo del talento local y fortalecer las empresas culturales y creativas.

Por ello le pedimos al Equipo de Gobierno del Partido Popular que rectifique en lo arbitrario de la gestión de la cultura en Santander y permita el pleno desarrollo, tanto de los fines como funciones del Consejo Municipal de la Cultura de Santander, mediante la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Instar al Equipo de Gobierno a que:

- De manera inmediata convoque al Consejo Municipal de la Cultura para la renovación de cargos y ampliación de sus miembros, resultado tanto de la configuración de la nueva Corporación Municipal como de los cambios habidos en los últimos años en el tejido cultural de Santander, con nuevas asociaciones y organizaciones activas.

- Inicie desde el Consejo Municipal de la Cultura la redacción de un Plan Estratégico de la Cultura en Santander."

Dña. Amparo Coterillo Pérez lee la moción antes transcrita.

D. Miguel Saro Díaz, Concejal de Izquierda Unida anuncia que votará a favor, porque la política municipal de cultura se aplica en el continente y poco en el contenido, siendo el resultado de una planificación centralizada en órganos poco participativos y que redundan en proyectos culturales concentrados en una pequeña zona geográfica, a la medida de unos pocos promotores culturales, con más o menos apellidos, en perjuicio de los barrios, e infrautilizándose otros recursos municipales, como las bibliotecas. Piensa que el Consejo de la Cultura, aunque no sea el más apropiado para fomentar la participación, al no haberse convocado desde hace 3 años, es un órgano consultivo integrado por personas de reconocida capacidad en el mundo la cultura, y a través del cual se podrían facilitar propuestas, no de las grandes firmas y patronos, a todos barrios para que tengan acceso a la cultura. Indica que en la redacción del Plan Estratégico debe participar el Consejo de la Cultura, al que hay que dotar de un nuevo impulso para que establezca los criterios para que se extienda el disfrute y el conocimiento de todas formas de expresión cultural en Santander, para que no viva de espaldas a la Comunidad Autónoma.

El Sr. Mantecón Merino manifiesta que como están de acuerdo con la exposición de motivos y con la propuesta de resolución en su conjunto, votarán a favor de la moción.

D. David González Díaz, Concejal de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, indica que, como actualmente carecen de suficiente información para tener un planteamiento global de la cultura en Santander, esperarán a que se convoque pronto el Consejo Municipal de la Cultura para definir la mejor actuación; por lo que se abstendrán.

El Sr. Antolín Montoya manifiesta que están de acuerdo con la moción; no obstante, quiere enfatizar algunos aspectos que, en muchas ocasiones, quedan relegados al mundo teórico del desarrollo de políticas culturales, es decir, al olvido. Expone que la gestión cultural es diversa y compleja, ya que tiene muchos actores y depende de los gustos de quienes la desarrollan, protagonizan y reciben; por lo que necesita dotarse de un método que oriente, resitúe y centre esa gestión, evaluándola en términos de rentabilidad social, económica y cultural. Piensa que hay que dejar a un lado el voluntarismo y establecer lo que el Partido Regionalista denomina en la moción Plan Estratégico de la Cultura; siendo necesario poner a trabajar desde ahora al Consejo Municipal de la Cultura, como elemento facilitador y dinamizador, para sistematizar la gestión de la política cultural, contando con la máxima participación del ámbito cultural. Cree que hay que cuidar que las decisiones de

la política cultural no salgan desde la Fundación Santander Creativa, sino que sean desde el propio Ayuntamiento, para que no pierda el control de la misma. Recuerda que la Agenda 21 de la Cultura, aprobada por más de 300 gobiernos locales en el año 2004, constituye un documento orientador de las políticas públicas de la cultura y contribuye al desarrollo cultural de la humanidad, y, según su artículo 25, promueve la implementación de formas de evaluación del impacto cultural para considerar, con carácter preceptivo, las iniciativas públicas o privadas que impliquen cambios significativos en la vida cultural de las ciudades. Cita este artículo para destacar que cualquier Plan que se pretenda implementar debe tener objetivos medibles y, a partir de ellos, desarrollar las acciones pertinentes para conseguirlos, siendo la evaluación la espina dorsal de cualquier metodología. Informa que existe un sistema de indicadores surgido de la colaboración de la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ministerio de Cultura que puede servir para arrojar luz sobre la situación actual y la evolución de la contribución de la cultura al desarrollo en el ámbito local; y que además es importante plantear y medir el retorno de las plusvalías que la cultura genera, las cuales garantizan la sostenibilidad del propio sistema cultural, teniéndose en cuenta que en Cantabria el número de empresas culturales es muy atomizado. Explica que, a los efectos de definir y estructurar las necesidades de información prioritarias, la Agenda 21 establece tres ejes: cultura y desarrollo económico, cultura y desarrollo social, y cultura y desarrollo urbano-territorial; es decir, el aspecto cultural, como cualquier otro de la gestión pública, entendido como empresa y atendiendo a los aspectos sociales. Finaliza diciendo que las instituciones públicas deben incentivar la profesionalización del entramado cultural, deben determinar con la máxima participación la política cultural, y deben conjugar, de la mejor manera posible la oferta cultural con lo que los ciudadanos demandan.

La Sra. Díaz Herrera espera que las recomendaciones que han escuchado se plasmen en la encuesta que se ha enviado para que se participe activamente en identificar las líneas para continuar avanzando en la promoción de la cultura. Niega que la política municipal cultural esté vacía de contenido, ya que se podría preguntar a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, a la Universidad de Cantabria, al Gobierno de Cantabria o a la Fundación Botín y, sobre todo, a los agentes y a las empresas culturales; quienes dirán que la Fundación Santander Creativa trabaja directamente con el tejido cultural privado que nace de la sociedad, que genera actividad cultural, económica y empleo con cercanía e independencia, es decir, que trabaja con salas de teatro, con conciertos, con librerías, con empresas de gestión cultural, con promotores musicales o con asociaciones;

y que en este año apoyarán a más de medio centenar de proyectos en los que participarán alrededor de 200 agentes culturales. Dice que es el origen de la Agenda Santander Aúna, un ejemplo de buena práctica cultural, que publicita toda la actividad de la ciudad con independencia de quién programe, y ha publicado más de 16.000 eventos en 3 años y recibe casi 800.000 consultas anuales; y rinde cuentas a la sociedad y al Patronato, el cual aprueba anualmente el plan de actuación, por lo que si el Grupo Regionalista aceptara formar parte del Patronato podría disponer de esta información, como tiene el Grupo Socialista. Manifiesta que la Fundación complementa a una Concejalía de Cultura que tiene unos cometidos mucho mayores; y que ambas son una herramienta al servicio de la cultura y, por ello, han organizado numerosas sectoriales con diversos profesionales culturales para propiciar un conocimiento mutuo y un trabajo en proyectos conjuntos. Señala que este modelo está presente en muchas ciudades, como en Barcelona con la Fundación Barcelona Cultura, en Gijón con la Fundación Municipal de Educación y Cultura, o Bilbao con Bilbao Ekintza. Dice que el Equipo de Gobierno comparte la necesidad de convocar el Consejo Municipal de Cultura para informar, compartir y debatir, como ya avanzó en la Comisión de Cultura; y por ello esta semana se ha remitido una carta a los organismos que forman parte del Consejo para que comuniquen la sustitución o mantenimiento de sus representantes, informándose en la misma que existe la intención de su convocatoria en septiembre, incluyéndose el Plan Director, entre otros puntos del Orden del día. En cuanto a la ampliación de miembros en el Consejo de Cultura, informa que no puede realizarse en los términos que se plantean en la moción, puesto que, según su Reglamento, no le corresponde la renovación de sus miembros. Expone que el Consejo de la Cultura participará activamente en el desarrollo del Plan Estratégico como órgano asesor para formular propuestas, emitir informes y analizar las sugerencias; pero no puede elaborarlo, puesto que no tiene estructura, personal, presupuesto ni capacidad ejecutiva, por lo que no puede coordinar las labores que se requieren para su redacción. Cree que no es necesario un Plan Estratégico de la Cultura, porque el Plan Estratégico de Santander identificó al Plan Director como el documento necesario, siendo además la herramienta clave para fortalecer a la Fundación Santander Creativa. No comparte que el cuestionario enviado sea sesgado, puesto que todos los Grupos Municipales tuvieron conocimiento de su contenido, elaborado por unos profesionales que están trabajando con independencia; y aunque no se haya enviado a todos los que debieran, por tener un listado imperfecto, se puede descargar la encuesta en la web de la Fundación, y la participación todavía está abierta. Finaliza diciendo que el Plan Director no es del Grupo Popular, sino de la ciudad, y

espera que cuente con la participación de todos, empezando por los regionalistas; por ello pide que no se politice este proceso, sino que se critique de forma constructiva y que se deje trabajar a los profesionales.

El Sr. Saro Díaz manifiesta que no es que considere inadecuado el modelo de la Fundación para promover la vida cultural municipal, puesto que el problema no es la estructura que se creó pensando en un evento que al final no tuvo lugar y que iba a dinamizar la vida cultural; sino la falta de participación en la gestión cultural. Cree que aunque la naturaleza del Consejo de la Cultura viene a demostrar que no hay participación, y que no tiene recursos para pagar un estudio para elaborar un Plan Estratégico, sí puede asesorar y plantear iniciativas a los Servicios Administrativos que tienen esos recursos o a otras entidades públicas.

Durante la intervención del Concejal de Izquierda Unida, D. Pedro Casares Hontañon abandonó el Salón de Plenos.

El Sr. Antolín Montoya piensa que el objetivo último de la moción no choca con lo que se habló en la Comisión; ya que hay que sistematizar la gestión cultural para optimizarlo, porque es un sector anárquico y existe atomización de las empresas. Aclara que el Grupo Socialista no discute la Fundación Santander Creativa, sino que tiene la inquietud, como en cualquier otra fundación u órgano de la Administración pública, de que por inercia se deleguen en la Fundación no sólo la gestión sino las decisiones, las cuales deben ser tomadas por el Ayuntamiento. Por ello, en su primera intervención, dijo que había que establecer los mecanismos de control suficientes desde la propia institución.

La Sra. Coterillo Pérez agradece a Ganemos, Izquierda Unida y Grupo Socialista el apoyo a la moción, por lo que significa de reconocimiento de una idea de la cultura que debe extenderse a toda la ciudad, teniendo en cuenta a los barrios y la participación ciudadana. Le dice al Concejal del Grupo Socialista que la gestión de la cultura no es una cuestión de gustos, sino que está perfectamente sistematizada, puesto que hay unas metodologías y unos sistemas de análisis sociales claros y reglamentados; cuestión diferente es que en Santander no se haya tenido la oportunidad de ponerlos en práctica. Contestando a la Concejala de Cultura, dice que no es creíble la voluntad de convocar el Consejo Municipal de la Cultura, cuando en la pasada legislatura, que se tenía que haber convocado en 8 ocasiones, se reunió una sola vez, y ello porque el Grupo Regionalista lo pidió y reiteró a través de los medios de comunicación y de las Comisiones por temas tan graves, como la subida del IVA cultural o la crisis de algunas compañías de teatro de la

ciudad; es decir, en temas concretos de necesidades del tejido cultural de Santander, el Grupo Regionalista pidió reiteradamente la convocatoria del Consejo Municipal de la Cultura para hablar y trabajar, pero sólo se reunió en el año 2013 una vez para presentar este estudio, y no se ha vuelto a saber nada más. Agradece la voluntad de convocar el Consejo, dando a la Concejala de Cultura el beneficio de la duda, puesto que acaba de integrarse en la Concejalía, y espera que se reúna semestralmente, como se establece en el Reglamento; no obstante, piensa que el Partido Popular no es creíble. En cuanto a que no es posible que se amplíe la representación en el Consejo, informa que en el único Consejo que se celebró en la anterior legislatura, el Grupo Regionalista solicitó que participaran nuevos grupos, y así entró la Plataforma PECA; por lo tanto, se pudo hacer en el año 2013 por voluntad de los Grupos, ya que el Consejo tiene que ser un instrumento de participación y que no tiene que estar sujeto a una reglamentación estricta. Aclara que no está pidiendo que el Consejo Municipal de la Cultura redacte el Plan Estratégico, sino que se inicie desde este órgano; es decir, que exista una relación directa entre el equipo redactor y el Consejo para que haya una participación constante y una interacción. Explica que con esta moción no pretende hablar de la Fundación Santander Creativa, sino de que la Concejalía se está vaciando de competencias, lo cual es muy grave; porque los asuntos de la Comisión de Cultura son, fundamentalmente, proponer fiestas locales, otorgar medallas a personajes ilustres y poner nombre a calles, debido a que la gestión se ha externalizado a la Fundación Santander Creativa, fuera de los controles del Ayuntamiento, de la Corporación Municipal y del propio tejido cultural; siendo una prueba de ello que las Cuentas de la Fundación no se publican ni en el portal del Ayuntamiento, ni en el de la Fundación, ni en el de transparencia, por lo que espera que se solucione. Indica que la falta de competencias de la Concejalía tiene su máxima expresión en la no convocatoria del Consejo Municipal de Cultura. Considera que la política cultural es desestructurada y arbitraria, y pregunta ¿de quién fue la idea de crear el Consejo Asesor del Museo de Arte, el Observatorio de la Cultura o el Anillo Cultural?, respondiendo que del Sr. Alcalde. Añade que se trata de una política orientada al turismo y a las grandes infraestructuras, con poca inversión en la cultura de base, que no tiene en cuenta ni la identidad ni la memoria ciudadana, puesto que, al ser una gestión externa, se olvida de la red de Bibliotecas, del Museo o del Conservatorio; y que somete a la ciudad a una inflación de eventos que no tienen más trascendencia que el propio acto, puesto que una vez finalizado el Festival o la actuación en la calle no queda rastro. Muestra una gráfica que refleja el presupuesto de Cultura del año 2014, y explica que en la primera columna figura más de 1 millón de €

para construir museos o centros de interpretación, es decir, para el ladrillo; en la segunda columna, cerca 800.000 €, las subvenciones directas para el Festival Internacional de Santander, la sociedad Menéndez Pelayo, la Fundación Albéniz o la Fundación Gerardo Diego; en la tercera columna, 400.000 €, para la Fundación Santander Creativa; y la última columna, que no llega a 300.000 €, incluye el Museo, el Conservatorio, la Banda de Música, ArteSantander y los conciertos de La Magdalena. Manifiesta que el Grupo Regionalista no permitirá la utilización de la participación ciudadana para legitimar esta política, ni tampoco el uso de una herramienta, como es un Plan Estratégico o un Plan Director, para ese fin; puesto que no comparten ideológicamente un modelo cultural orientado al turismo, ya que se pierde la creación de empleo de calidad, el fortalecimiento de la cohesión social, de la gobernanza y de la participación, y el desarrollo de un modelo productivo. Respecto a la Fundación Santander Creativa, piensa que no puede ser la encargada de la redacción del Plan, pues le quitaría legitimidad, al ser un organismo propio del Ayuntamiento; además quiere ver el expediente, con su informe jurídico, en que se encomienda a la Fundación la gestión de ese proyecto, así como el mandato del Ayuntamiento para realizar la encuesta; puesto que no dispone de personal cualificado para llevar a cabo este trabajo, sin que con ello ponga en duda su capacidad personal y creativa, pero no tienen experiencia en la redacción de Planes. Asegura que es bochornoso, para ella que trabaja en proyectos, leer la encuesta; puesto que no habla de ninguna de las infraestructuras de la ciudad: no se menciona al Museo de Arte, ni a la Biblioteca, ni al Palacio de Festivales, ni a la Filmoteca, ni a ningún centro cultural local o regional de la ciudad, salvo el Centro Botín o el Reina Sofía, cuando todavía no está firmado el Convenio. Pregunta ¿la encuesta es científica?, ¿es metodológicamente válida?, ¿es sesgada?, ya que se ha copiado de otras ciudades; lo cual no es riguroso desde el punto de vista de gestión cultural. Recuerda que se elaboró un diagnóstico por un reputado sociólogo, quien dijo que pretendía añadir un valor cualitativo a la investigación; por lo que la encuesta se debería apoyar en esos datos, pero no se está haciendo. Cree que el Equipo de Gobierno no tiene clara la diferencia entre Plan Estratégico y Plan Director, puesto que hablan de que están haciendo un Plan Director porque lo dice el Plan Estratégico; y explica que comúnmente se utilizan ambas terminologías, pero son muy diferentes, porque el Plan Director establece una foto fija a largo plazo, es atemporal y no tiene ninguna intención de concreción; en cambio el Plan Estratégico es cuantificable, temporal y con líneas concretas de desarrollo, y es lo que debe tener Santander: medidas concretas para que la ciudad crezca y se desarrolle en el ámbito cultural. Asegura que la

intención de la moción es promover un acuerdo, porque considera errática la gestión municipal, puesto que con un cambio de perspectiva saldrían todos beneficiados, lo cual se puede conseguir abriendo la cultura a todos; y, aunque tiene la sensación de que el Sr. Alcalde sabe lo que quiere, no ha encontrado la manera idónea de conseguirlo y además quiere controlar la cultura, cuando es un proceso complejo, de crecimiento y de desarrollo y que genera un círculo virtuoso que se retroalimenta desde el punto de vista social, educativo, cultural, económico y turístico; porque las oportunidades de la ciudad no son sólo el Centro Botín o el Reina Sofía, sino desarrollar un Plan Estratégico que incluya, además, el Museo de Prehistoria o el de Bellas Artes, así como cualquier otra infraestructura del tejido cultural independiente sobreviviente de la crisis y del IVA cultural, con una trayectoria profesional amplia, de gran experiencia y preparación. Pide al Grupo Popular que apoye la moción; así como también a Ciudadanos, una vez que han escuchado su intervención y tienen más información sobre lo que es la cultura en Santander. Informa al Concejal del Grupo Socialista que Santander es firmante de la Agenda 21 de la Cultura, pero que no toma nota de sus recomendaciones, porque en marzo de 2015 se han reunido en Bilbao y han elaborado un documento en el que se detallan las políticas para desarrollar una ciudad: en patrimonio, diversidad y creatividad; en cultura y educación; en cultura y medioambiente; en cultura y economía; en cultura, equidad e inclusión social; en cultura, planificación urbana y espacio público; en cultura, información y conocimiento; y en gobernanza de la cultura. Se disculpa por la duración de su intervención, pero hablan poco de cultura, ya que no tienen la oportunidad de hacerlo en las Comisiones; por lo que espera que, con un espíritu positivo, puedan sentarse y aprovechar este momento tan importante para Santander en el ámbito cultural.

Durante la intervención de la Concejal del Grupo Regionalista, el Sr. Casares Hontañon se incorporó al Salón de Plenos.

El Sr. Alcalde dice a la Concejala del Grupo Regionalista que si habla poco de cultura, es porque quiere; puesto que en la Comisión puede preguntar a la Concejala del área cualquier cuestión que quiera conocer o debatir. Considera que no existe una Administración que dé más participación a los Grupos Políticos en el desarrollo de Planes directores que el Ayuntamiento de Santander; y se pregunta si cuando el Gobierno de Cantabria vaya a elaborar lo que se está pidiendo en la moción, ¿dará participación al resto de los Grupos Políticos?, y ya se verá si el Partido Regionalista o el Partido Socialista, cuando elaboren el Plan Director de Cultura o un Plan Estratégico, como quieran llamarlo,

convocará al Partido Popular para que forme parte del proceso, como ha hecho el Grupo Popular en el Ayuntamiento; que ha entregado a los Grupos Municipales la encuesta para trabajar conjuntamente. Asegura que nunca la Concejalía de Cultura o la Fundación Santander Creativa han adoptado una decisión discriminatoria, y pone el ejemplo de que la próxima semana se presentarán 200 actividades de diversos agentes culturales, de los cuales se desconoce su ideología. Asegura que no existe en la Comunidad Autónoma otra institución que en un año haya movido ese volumen de proyectos; lo cual se debe al alto nivel de participación que se está activando desde la Concejalía, en colaboración con la Fundación Santander Creativa, a la cual defiende por su cualificación. Explica que el Plan Director no lo hace la Fundación, sino que tiene el encargo de su impulso, puesto que será elaborado entre todos; y que si se entiende que en la encuesta debería haber alguna pregunta que es pertinente, existen multitud de herramientas para que pueda llegar a los encargados del impulso de su elaboración. Pide a la Concejala Regionalista, respecto a lo que llama ladrillo, y que para él son Museos, que visite el Refugio antiaéreo, los Centros de Interpretación de la Muralla o el Museo de Prehistoria, y comprobará que tienen mucho más valor que la connotación peyorativa de "ladrillo". Respecto a la gráfica que ha mostrado, explica que el gasto de la Banda Municipal no se limita sólo a los instrumentos musicales, puesto que en su mantenimiento hay que incluir el gasto de personal; como también pertenece al Presupuesto de Cultura el gasto de personal de los trabajadores de los centros culturales o del Museo, entre otros; por lo tanto, se trata de un cuadro falso, puesto que no se está incluyendo el coste real que supone poner en valor la actividad cultural, porque, además del personal, falta el gasto de mantenimiento de las instalaciones, como en energía, en limpieza o en inversión. Niega que la creación del Consejo Asesor del Museo de Arte fuera idea suya, ya que sólo se limitó a firmar el Decreto; puesto que surgió a petición del sector cultural, ya que los galeristas y los coleccionistas solicitaron la constitución de un patronato, pero se indicó que la formula jurídica debía ser la de un consejo asesor, el cual ha comenzado a trabajar; en cuanto al Observatorio del Arte, manifiesta que figuraba en el programa electoral del Partido Popular su creación; y en relación con el Anillo Cultural, que después de 3 años desde su puesta en marcha, sus instalaciones están a pleno rendimiento, siendo conocido por los santanderinos y fuera de Santander, con una valoración extraordinaria, sin que sea financiado o gestionado por la Fundación Santander Creativa, sino de manera transversal por la Concejalía correspondiente. Afirma que se ha hecho un esfuerzo importante para que Santander esté culturalmente en el peldaño más alto, puesto que es uno de los dos

ejes fundamentales del Plan Estratégico. Exponde que, aunque en algún momento se haya invitado a alguien a las reuniones del Consejo Municipal de la Cultura, su participación está regulada por un Reglamento aprobado por el Pleno; por lo que para incluir a otras instituciones en el Consejo habría que modificar el Reglamento, con los trámites que conlleva, sin que pueda realizarse mediante una moción. Manifiesta que el Plan Estratégico, determinó, prácticamente por unanimidad, que debería haber un Plan Director de la Cultura, y ello porque durante dos años los vecinos, en un proceso de participación a través de la página web, de reuniones sectoriales o de carteles en las calles, decidieron que se elaborara un Plan Director; en cambio ahora el Grupo Regionalista dice que tiene que ser un Plan estratégico, entonces ¿qué sucede con la opinión de la sociedad?. Indica que los Grupos Políticos tendrán representación en la Fundación Santander Creativa, y que espera que el Grupo Regionalista participe y no critique a la Fundación desde fuera; puesto que se trata de una Fundación que cuenta con el apoyo del sector privado, como es el Banco Santander y su Fundación, que han aportado 400.000 € para un plan de actuación, el cual es aprobado por patronos, y agradece la participación positiva del Grupo Socialista, y que se ejecuta con absoluta transparencia, puesto que la auditoría está disponible y se entrega a todos los miembros del Patronato. Señala que, aunque es muy importante el Centro Botín y el Reina Sofía, ello no significa que no se arbitren otros elementos para seguir potenciando el tejido cultural, como puede ser el Consejo de la Cultura, pero también reuniones sectoriales o la Comisión de Cultura. Finaliza diciendo que la cultura seguirá siendo una de las prioridades municipales, y que se crearán nuevos mecanismos que garanticen la absoluta independencia cultural y la pluralidad política; como ha sido la seña de identidad de la Concejalía de Cultura y de la Fundación Santander Creativa.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **destimada por mayoría** al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales del Ganemos Santander Sí Puede y el Concejale de Izquierda Unida de Cantabria, integrantes del Grupo Mixto; y abstenerse los 2 Concejales del Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, integrantes del Grupo Mixto.

71/8.- MOCIÓN presentada por Dña. Aurora Hernández Rodríguez, Concejala del **Partido Socialista**, para que Santander sea declarada "**Ciudad comprometida con el Sacrificio Cero de animales domésticos**", del siguiente tenor literal:

“Tradicionalmente, los Ayuntamientos han entendido las políticas de protección animal como temas residuales, al amparo de los múltiples preceptos legales establecidos en las leyes competenciales. Sus actuaciones consistían, y en algunos casos, como en la ciudad de Santander, siguen consistiendo, exclusivamente en recoger animales abandonados, concentrarlos en perreras para su rescate o adopción en algunos casos, y sacrificio o eutanasia en el resto. En el caso de los gatos, eran considerados como plagas, procediéndose al exterminio masivo de los mismos. Afortunadamente la sociedad está avanzando y las Administraciones están cambiando sustancialmente en los últimos años la forma de entender la protección animal.

La legislación europea y la española están evolucionando paulatinamente en la filosofía de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, aprobada por la UNESCO, el 27 de octubre de 1978, y ratificada posteriormente por Naciones Unidas, en el sentido de que los animales son seres vivos sensibles que tienen unos derechos que la especie humana tiene que respetar. El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, hecho en Lisboa el 13 de diciembre de 2007 (en vigor, desde el 1 de diciembre de 2009) en su artículo 13, exige a los Estados miembros de la UE tener en cuenta las exigencias en materia de bienestar de los animales como seres sensibles. De igual modo y en la misma línea, cabe destacar la última reforma del Código Penal español en cuanto a los tipos delictivos sobre maltrato animal (Ley Orgánica 1/2005, de 30 de marzo por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal), que si bien pueden considerarse insuficientes, apuntan ya hacia un cambio del “sentir” de la sociedad española ante la crueldad animal.

A pesar de esta evolución, la legislación en España sigue siendo insuficiente. Tal es el caso de Santander, cuya Ordenanza Municipal sobre tenencia de perros y otros animales domésticos, está obsoleta. No está a la altura de una sociedad civilizada en la que se vele por el bienestar de los animales, tal y como exigen la ciudadanía y la Unión Europea.

En este contexto, los santanderinos no somos una excepción. Así lo atestiguan las más de 3.000 firmas recogidas en menos de un mes, dirigidas al Alcalde de nuestra ciudad para que se comprometa, al igual que ya lo están haciendo otras ciudades de España como Barcelona, Zaragoza o Zamora, con el Sacrificio Cero.

Resulta necesario resaltar que el Sacrificio Cero, como su propio nombre indica, implica efectivamente que no pueda aplicarse la eutanasia a los animales que ingresen en los centros de protección animal (exceptuándose la eutanasia por motivos de salud prescrita por un veterinario), y que éstos sean custodiados y debidamente atendidos el tiempo que dure su estancia, hasta que sean adoptados por una nueva familia. Ahora bien, el Sacrificio Cero no es sólo eso. Para ser efectivo tiene que venir acompañado de un conjunto de medidas y cambios estructurales en la gestión de la política municipal de protección animal, bajo el enfoque de que son seres vivos y sujetos de derechos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

- Que Santander sea declarada “institucionalmente”, ciudad comprometida con el Sacrificio Cero de animales domésticos.

- Se introduzcan mejoras en el pliego de condiciones del contrato de recogida y mantenimiento de animales abandonados, siendo una de ellas la prohibición de la eutanasia.

- Se fomenten los acuerdos de colaboración con asociaciones y protectoras de animales así como con el Ilustre Colegio de Veterinarios de Cantabria.
- Se realicen talleres de concienciación y educación contra el abandono y maltrato animal, así como campañas de esterilización de animales domésticos.
- Se realice un control de colonias felinas.
- Se modifique la Ordenanza Municipal sobre tenencia de perros y otros animales domésticos."

Dña. Aurora Hernández Rodríguez lee la moción antes transcrita.

Dña. María Tejerina Puente, Concejala de Familia y Servicios Sociales, propone una Enmienda transaccional, puesto que en numerosos puntos llevan trabajando, siendo la propuesta de resolución: 1º) Que se solicite al Gobierno de Cantabria la modificación de la Ley 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales de Cantabria. 2º) Que Santander sea declarada institucionalmente Ciudad comprometida con el Sacrificio Cero de animales domésticos. 3º) Que se introduzcan mejoras en los pliegos de condiciones del contrato, siendo una de ellas la prohibición de la eutanasia, salvo prescripción veterinaria o enfermedad. 4º) Que se fomenten los acuerdos de colaboración con asociaciones y protectoras de animales, así como con el Ilustre Colegio de Veterinarios de Cantabria. 5º) Que se realicen talleres de concienciación, talleres de educación contra el abandono, talleres en contra el maltrato animal, sobre la colocación de microchip y talleres sobre la concienciación y educación sobre la esterilización de animales domésticos. 6º) Se modifique la Ordenanza Municipal sobre tenencia de perros y otros animales domésticos. Propone igualmente que se elimine: "Se realice un control de colonias felinas".

El Sr. Alcalde resume que el planteamiento es que se elimine que se tenga que realizar un control de colonias felinas, y añadir, por un lado, en el punto de los talleres, que también sean sobre la colocación de microchip, así como campañas sobre esterilización de animales; y, por otro, solicitar al Gobierno de Cantabria la modificación de la Ley 3/1992, de Protección de los Animales, puesto que permite el sacrificio.

La Sra. Hernández Rodríguez pregunta al Equipo de Gobierno, si en la anterior legislatura, el Partido Socialista gobernaba en la Comunidad Autónoma.

El Sr. Alcalde interrumpe a la Concejala del Grupo Socialista informándole, debido a que no conoce el trámite, que en este momento debe aceptar o no la Enmienda del Grupo Popular, sin iniciar ningún debate; salvo que pretenda hacer alguna pregunta concreta sobre su contenido.

La Sra. Hernández Rodríguez continúa diciendo que no entiende por qué el Partido Popular, en el Gobierno de Cantabria, no permitió la modificación de la Ley, cuando se pidió por el Partido Socialista; y ahora se solicite, lo cual es incoherente.

El Sr. Alcalde manifiesta que podría responder que es partidista que se proponga en el Pleno que en Santander se prohíba el sacrificio de los animales, y en cambio se permita en el resto de Cantabria, porque gobierna el Partido Socialista. Pide que se centre en la Enmienda transaccional, y pregunta si la acepta.

La Sra. Hernández Rodríguez no entiende por qué se quiere suprimir de la moción las campañas de esterilización.

El Sr. Alcalde explica que, según su redacción, tendría que ser el Ayuntamiento quien realice la esterilización, lo cual puede suponer más de 3 millones de €; por ello se propone que se realicen talleres sobre esa cuestión.

La Sra. Hernández Rodríguez agradece la mejora del texto; pero tampoco entiende por qué no se aceptan las colonias felinas.

El Sr. Alcalde explica porque, competencialmente, no corresponde al Ayuntamiento; y vuelve a preguntar si acepta la Enmienda; respondiendo la Concejala Socialista que no.

El Sr. Alcalde inicia los turnos de intervención sobre la moción presentada por el Grupo Socialista, sin la transaccional del Grupo Popular.

El Sr. Saro Díaz dice, en relación con la propuesta, que contiene muchas medidas que deben ser protegidas y tuteladas por el Ayuntamiento, por lo que sería más favorable, en aras de la seguridad jurídica, que hubiera una modificación legislativa por parte del órgano que tiene la competencia, que es el Parlamento de Cantabria; aunque no sería suficiente si no se cambian otros aspectos importantes, como la venta de animales domésticos, sobre todo de cachorros, como si fueran peluches. Piensa que hay que conseguir que, quien quiera un animal doméstico, acuda a una sociedad protectora antes que a una tienda a comprar un peluche con vida propia; puesto que desafortunadamente este método de consumo hace que muchos animales terminen en perreras municipales destinados al sacrificio. Apoyará la propuesta del Grupo Socialista; y, aunque es razonable la propuesta del Grupo Popular de modificar la legislación, no ha comprendido el contenido de la transaccional.

El Sr. Mantecón Merino se muestra a favor de la propuesta, puesto que muchas medidas están recogidas en su programa electoral; ya que está firmemente comprometido en la defensa de los derechos de los animales. Considera que es el momento para avanzar en la mejora de la legislación que, en el caso de Santander, se limita a una Ordenanza que

versa de forma casi exclusiva sobre diferentes formas y supuestos de penalización con multas a personas que dan comida a los animales en la calle, o sobre la recogida de animales para enjaularlos y sacrificarlos, como sucede con la perrera de Parayas; que ha sido objeto de numerosas críticas por parte de los colectivos en defensa de los animales por sus condiciones, y donde los animales son sacrificados a los pocos días. Indica que la legislación está obsoleta y, por lo tanto, debe ser modificada para conseguir el objetivo del Sacrificio Cero, buscando un trato justo a los animales a través de medidas consensuadas con los diferentes colectivos y asociaciones. Pone el ejemplo de la utilización de felinos con fines terapéuticos en la Residencia Padre Menni en Valdenoja, que usan estos animales como medio de relajación para sus pacientes; así como también de la existencia de diferentes proyectos en España que utilizan estos animales como terapia en instituciones penitenciarias. Por lo tanto, quiere dejar constancia de que existen otras alternativas; y que Santander debe comprometerse y trabajar en la búsqueda de esas alternativas.

Dña. Cora Vielva Sumillera, Concejala de Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, manifiesta que, aunque la moción del Grupo Socialista está bien redactada, están de acuerdo con la Enmienda del Grupo Popular; porque no se recoge que sea una campaña de concienciación, puesto que el Ayuntamiento no puede esterilizar a todos los animales. Quiere información sobre qué modificaciones quiere realizar el Grupo Socialista en los pliegos y en la Ordenanza; puesto que la propuesta es generalista, sin que se expliquen las cuestiones, ni el sentido del cambio. Propone que se inste al Gobierno de España a que realice una base de control nacional, de acuerdo con todas las Comunidades Autónomas, sobre un sistema electrónico identificativo, es decir, el microchip; ya que existe el problema de que, si se detecta un abandono fuera de la Comunidad en la que está censado el animal, no es fácil localizar al propietario. Pide que se revise la subvención que el Ayuntamiento concede a Cecapa, porque las instalaciones no están en correctas condiciones. Por lo tanto, como faltan algunos puntos en la moción, se abstendrán.

D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del Grupo Regionalista, dice que el contenido de la moción del Grupo Socialista es adecuado y ajustado a la realidad de la relación de las personas con los animales de compañía; por lo que debe ser aceptada, con independencia de matices en su redacción, que pueden ser mejorados y perfilados posteriormente. Considera que se han incluido a los animales, sin su permiso, en la vida de las personas con el objeto de que den servicio, compañía, ayuda, acciones terapéuticas, relaciones emocionales, ubicación en el sistema familiar cuando falta un miembro o formar parte de la familia; y ellos corresponden de forma agradecida. Señala que la moción está

proponiendo humanizar las relaciones entre las personas y otras especies que, muchas veces, son mucho más simpáticas que el propio ser humano. Anuncia que apoyarán, entendiendo que es imprescindible que el Pleno apruebe la moción, porque es voluntad de todos los vecinos, con independencia de que tengan o no un animal, que el sufrimiento, la violencia y el maltrato sean erradicados. Indica que la eutanasia, un eufemismo mal utilizado en la moción, se liga a la eliminación del sufrimiento a través de una intervención; pero que en la mayoría de los casos se trata de un sacrificio por no saber qué hacer con los animales, lo cual es pura crueldad. Reitera que apoyarán la moción sin paliativos y, si fuera mejorada por una transaccional, también; pero cree que por el espíritu de la propuesta debe ser aprobada en sí misma.

La Sra. Tejerina Puente expone que comparte el espíritu de la moción y gran parte de los puntos, puesto que se están realizando. Le parece extraño que en la exposición de motivos no se cite a la Ley 3/1992 de Protección de los Animales de Cantabria, que rige en todos los municipios y no sólo en Santander; teniendo en cuenta que se menciona toda la legislación, incluso la normativa europea. Dice que el artículo 11 de la Ley de Cantabria establece que corresponderá a los Ayuntamientos la recogida de los animales abandonados o vagabundos y, en el artículo 16, se permite que los centros de recogida de animales abandonados, una vez transcurrido el plazo legal para recuperarlos, puedan sacrificarlos. Insiste en que la propuesta es interesante, por lo que se modificará la Ordenanza; aunque también se pedirá que se modifique la Ley. Aclara a Ciudadanos que no se trata de una subvención, sino de un contrato para la recogida de animales abandonados con el Centro Canino Parayas, S.L., que, previa licitación pública, se adjudicó con todos los informes técnico y jurídicos favorables, y que finaliza en noviembre de 2015; no obstante, como algunos aspectos del contrato deben mejorarse, se están redactando unos pliegos de condiciones que incluyen medidas para que los licitadores oferten programas de sacrificio cero, así como aquellas ideas y medidas que las asociaciones protectoras aporten, tal como les ha pedido en la reunión que mantuvo con ellos. Informa que en el año 2014 la eutanasia se ha aplicado únicamente en perros muy mayores o enfermos entregados por sus propietarios, o en animales muy agresivos que no son adoptados; que una vez licitado el nuevo contrato, se modificará la Ordenanza Municipal; que se dispone de un Convenio en vigor con Aspacan; y que se han reunido con diferentes asociaciones, como Patas, Cantabria Felina o Aspacan, para que aporten sus ideas o para realizar campañas de sensibilización; y que se está elaborando un video, en diferentes soportes, para que sea emitido en las pantallas informativas de los autobuses. Explica que se propone la

eliminación del punto sobre el control de colonias felinas, porque se trata de una competencia regional, que es quien tiene que aportar los recursos, como sucede con la Generalitat con los Ayuntamientos de Cataluña; y porque no es un tema prioritario, debido al sobrecoste económico que supone. Por lo tanto, no apoyarán la moción, tal como está redactada.

La Sra. Vielva Sumillera manifiesta que no tenía conocimiento de que la relación con Cepaca fuese contractual; no obstante, solicita que exista un seguimiento, puesto que las protectoras de animales se están quejando del estado en que se encuentran los animales y del trato que reciben, ya que, por ejemplo, los lavan a manguerazos. Piensa que si no se especifica que las campañas de esterilización sean "campañas de concienciación", supondrá que el Ayuntamiento tendrá que afrontar el gasto de esterilizar a todos los animales; por ello plantea que se acuerde establecer un acuerdo con las protectoras de animales para que, antes de que entreguen a un animal, sea esterilizado a su cargo; y que de esta misma manera se actúe en la perrera municipal. Cree que sería una buena medida para acabar con el abandono de los animales. Insiste en que faltan algunas medidas en la moción, puesto que no está realizada correctamente; por lo que se abstendrán.

La Sra. Hernández Rodríguez asegura que a día hoy Cecapa está sacrificando animales, y no precisamente ancianos; y muestra la foto de un perro sacrificado sin necesidad, al igual que otros dos animales más, el 18 de julio, cuando la ciudad estaba en fiestas, y estaban sanos. Indica que la perrera municipal está completa, puesto que hay 12 perros, y que ha presentado la moción para que se adopten medidas de emergencia; no obstante, como es una propuesta de mínimos, acepta cualquier mejora en su redacción. Muestra unas fotografías con los animales que hay actualmente en Cecapa, e insiste en que están en riesgo de ser sacrificados, a pesar de estar sanos, porque el pliego de condiciones del contrato y la Ordenanza Municipal recogen esta medida; por lo que si se redactan en primer lugar los pliegos y después se modifica la Ordenanza, tal como propone la Concejala del Grupo Popular, estos animales seguirán siendo sacrificados, porque así lo determina la Ordenanza. En cuanto a los gatos, cree que habría una concurrencia de competencias y, mostrando una foto, dice que Cecapa recoge estos animales de las calles, a pesar de no ser una competencia municipal; y que no entiende por qué Aspacan recibe una subvención del Ayuntamiento, si actúa en la zona oriental de Cantabria, cuando en Santander interviene Cecapa. Indica que la Ordenanza de limpieza de residuos prohíbe dar de comer a los gatos, y no sabe en base a qué no competencia

municipal se establece esta prohibición; lo cual es una forma indirecta de controlar a las colonias felinas. Pide al Equipo de Gobierno que no diga en los medios de comunicación, que Santander es una ciudad comprometida con el Sacrificio Cero, porque no se ha realizado ninguna campaña en los últimos años para concienciar de que no hay que maltratar a los animales, de que hay que adoptar a los animales y que éstos no son una cosa. Propone una Enmienda transaccional a la moción presentada instando al Equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde interrumpe a la Concejala del Grupo Socialista, diciéndole que ya no se puede presentar una Enmienda transaccional, porque cuando el Grupo Popular propuso una Enmienda no fue aceptada por el Grupo Socialista, y por ello no se ha debatido sobre ella. Por lo tanto, si se pudiera, aunque no es el caso, si el Grupo Socialista plantea una Enmienda, habría que iniciar un nuevo debate sobre esa transaccional.

Por el Sr. Secretario se aclara que el procedimiento expuesto por el Sr. Alcalde es el previsto en el Reglamento del Pleno, y que la proposición de Enmiendas corresponde a cualquier Concejal distinto del que suscribe la moción; el cual la potestad de aceptarla o no.

El Sr. Fuentes-Pila Estrada recuerda que en la anterior legislatura el Grupo Regionalista, en relación con la moción de la Peña del Cuervo, propuso una transaccional a su moción.

El Sr. Alcalde aclara que fue como consecuencia de una Enmienda planteada por el Grupo Popular, que fue aceptada por el Grupo Regionalista; es decir, que si la Concejala del Grupo Socialista hubiera aceptado la Enmienda planteada por la Concejala del Grupo Popular, ahora podría tratarse la transaccional que propone.

La Sra. Hernández Rodríguez lamenta que no se apoye la moción, porque, aunque pueda existir una confusión en la redacción de lo de la campaña de esterilización, son unas medidas mínimas urgentes. Considera que su aprobación no supone ningún coste para el Ayuntamiento, porque se trata de gestionar de otra manera los 64.000 € que se abonan a la empresa.

La Sra. Tejerina Puente reconoce que la asociación con la que el Ayuntamiento tiene un Convenio es Asproan, que está en San Roman. Expone que para resolver un contrato se tienen que dar una serie de cuestiones, ya que en caso contrario lleva asociado un coste; y que dicho contrato se ajusta a la Ley actual. En cuanto al trato que se da a los animales, informa que la perrera tiene numerosas inspecciones e informes del Seprona, la semana pasada ha sido la última, y también de la Consejería de Sanidad; y no hay ningún

expediente abierto, y ni ninguna irregularidad manifestada en cuantas inspecciones se han realizado. Manifiesta que las protectoras de animales realizan una labor encomiable y que, por ello, colaboran y seguirán haciéndolo en el futuro de diferentes maneras. Explica que se puede realizar de forma simultánea la modificación de la Ordenanza y la redacción de los pliegos, incluyéndose en ellos la exigencia duna campaña de control Sacrificio Cero; puesto que su tramitación es mucho más efectiva y rápida que la modificación de la Ordenanza, que conlleva una aprobación inicial por el Pleno, exposición pública y una aprobación definitiva, lo cual puede suponer meses. Con respecto a la actuación de Cecapa, informa que tiene la obligación de atender todas las llamadas de la Policía Local o de cualquier vecino, y de prestar el servicio las 24 horas del día, los 365 días del año.

El Sr. Alcalde quiere que quede claro que el Grupo Popular está a favor de que Santander sea una ciudad comprometida con el Sacrificio Cero de animales domésticos; y de que se han iniciado los trámites para que en los pliegos del nuevo contrato se contemple esta situación; y ello con independencia de que el contrato actual cumple la Ley. Explica que no pueden apoyar la moción, porque se habla de la legislación de la UNESCO, de las Naciones Unidas, de la Unión Europea y de España, pero no se menciona a la Ley de Cantabria; y que tiene sus dudas de que una Ordenanza Municipal pueda ser más restrictiva y prevalezca sobre la Ley. Entiende que la moción tiene un sesgo político, porque el Partido Socialista excluye al Gobierno de Cantabria de la misma, porque está gobernando la Comunidad Autónoma. Indica que otra razón por la que no pueden apoyar la moción es por cómo está redactada, puesto que se propone "el control de colonias felinas" y el Ayuntamiento no puede destinar tiempo, medios, personal y recursos a ese control, cuando existen otras prioridades; puesto que los esfuerzos económicos deben ir dirigidos a las familias, porque primero son las personas y después, con todo el respeto del mundo, las colonias felinas. Finaliza diciendo que se llevarán a cabo las campañas que sean necesarias, pero no aquellas que no sean competencia del Ayuntamiento, como el control de las colonias felinas; teniendo en cuenta el coste económico que supone, el cual se debe destinar a las personas.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **destimada por mayoría** al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales del Ganemos Santander Sí Puede y el Concej

de Izquierda Unida de Cantabria, integrantes del Grupo Mixto; y abstenerse los 2 Concejales del Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, integrantes del Grupo Mixto.

72/8.- MOCIÓN presentada por Dña. Amparo Coterillo Pérez, Concejala del **Partido Regionalista**, para **incluir información** en el **portal de transparencia y página web**, del siguiente tenor literal:

“Como señala la exposición de motivos de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Santander: “La transparencia, el acceso a la información y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política, posibilitando así el mayor control de la actividad política por parte de los ciudadanos y su consecuencia práctica, la participación como principio fundamental de la Administración moderna”.

Es un logro tener una Ordenanza de Transparencia consensuada por el Pleno del Ayuntamiento, y una página de transparencia en la que se hace un seguimiento de los indicadores ITA con una buena calificación; pero estas dos medidas no dejan de ser más que eso, instrumentos que nos muestran un grado de cumplimiento.

Es preciso señalar que la transparencia no se puede entender como un mecanismo de publicación de datos, ni como un fin a perseguir, sino como un instrumento para favorecer la participación de una ciudadanía mejor informada. Publicar datos sin más no nos hace transparentes. Es necesario publicar, pero también divulgar y explicar para que los ciudadanos, además de observar la actividad administrativa, puedan ejercer activamente su derecho a saber y participar con conocimiento.

La transparencia es un ejercicio continuo, tiene que formar parte de la cultura de gestión del Ayuntamiento de Santander, y para ello la Administración debe mostrar información actualizada, explicada y relevante para los ciudadanos.

La falta de datos de entidades participadas por el Ayuntamiento y la ausencia de explicación sobre sus Cuentas, la omisión de auditorías; la obsolescencia de alguna información que se remite al año 2011; la no publicación y actualización de otra información sensible como Acuerdos/Actas de Pleno y Juntas de Gobierno Local, o la poca calidad del área de relaciones del Ayuntamiento con los ciudadanos y la sociedad son aspectos del portal de transparencia que pueden plantear dudas sobre la calidad de los datos ofrecidos y la falta de adecuación a la propia Ordenanza aprobada en febrero de 2015 y que, además, son fáciles de subsanar técnicamente pues en la mayor parte de los casos es documentación ya publicada y difundida por otros medios.

La participación ciudadana es un eje de acción política esencial del ideario regionalista de Santander. Defendemos que contribuye a la regeneración democrática y promueve la eficiencia y eficacia de la Administración pública. Puesto que nuestra labor como oposición es vigilar el cumplimiento de las Ordenanzas y Leyes, entre ellas las de transparencia, presentamos la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Instar al Equipo de Gobierno a que, en un plazo no superior a 3 meses, incluya en el portal de transparencia y la página web municipal, al menos, la siguiente documentación:

1. Presupuesto, Cuentas, Plantilla y retribuciones del personal de las fundaciones de las que forma parte el Ayuntamiento (Fundación para la promoción de Centros y Actividades Sociales y Fundación Santander Creativa).

2. La publicación en la página de inicio del sitio, de manera gráfica y comprensible, no solo del Presupuesto por áreas y principales capítulos del Ayuntamiento, sino también del de los órganos descentralizados, sociedades municipales y fundaciones de las que forma parte.

3. La actualización inmediata, en la web del Ayuntamiento y portal de transparencia, al menos, de la información y enlaces siguientes: ejecución presupuestaria de 2014 y la disponible del 2015; Órdenes del Día y Actas de Plenos municipales y Juntas de Gobierno Local; Actas de los Consejos municipales, Acuerdos y Propuestas de los mismos; la publicación de los planes y programas anuales como, por ejemplo, el Pacto por el Empleo, el Plan de Bibliotecas y cualquier otro que corresponda. Así como la actualización de la información relativa a los convenios y subvenciones, en la forma que se recoge en los indicadores ITA.

4. La publicación de manera inmediata, en los sitios antes mencionados, de la información económica financiera relativa al 2014, así como de la Cuenta General y de las auditorias completas de los órganos descentralizados, sociedades municipales y fundaciones.

5. La activación adicional de dos espacios web: el primero, a disposición de las asociaciones de vecinos, en el que se publiquen una relación de temas y preguntas formuladas por los mismos; y otro, diferenciado, en el que opinen y propongan los Grupos Políticos Municipales, como así viene recogido en los indicadores del ITA.

Y por último:

6. Se incluya, de forma trimestral, en el Orden del Día de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia un punto en el que se dé cuenta y haga un seguimiento del proceso de transparencia llevado a cabo por el Equipo de Gobierno, y se recojan las peticiones, tanto de los Grupos Políticos de la Corporación como de asociaciones y otros colectivos, en esta materia."

La Sra. Coterillo Pérez lee la moción antes transcrita.

Durante la lectura de la moción, Dña. Carmen Ruiz Lavín y Dña. Gema Igual Ortiz abandonaron el Salón de Plenos.

El Sr. Alcalde anuncia que el Grupo Popular propone una Enmienda transaccional.

Dña. Ana María González Pescador, Concejala de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Transparencia, plantea, en primer lugar, en cuanto al plazo, que en vez de "no sea no superior a 3 meses"; cambiarlo por "antes de fin de año". En segundo lugar, respecto al punto 2º, referido a la publicación en la página de inicio del sitio, de manera gráfica y comprensible, no sólo del Presupuesto por áreas y principales capítulos del Ayuntamiento, sino también del de los órganos descentralizados, sociedades municipales y fundaciones de las que forma parte, añadir "si la herramienta informática lo

permite". Y por último, en cuanto al punto 6º, sobre que se incluya, de forma trimestral, en el Orden del Día de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia un punto en el que se dé cuenta y haga un seguimiento del proceso de transparencia, incluir "si hubiera sido convocada, sino en la siguiente que se celebre"; ya que se pretende evitar que se provoque la convocatoria de una Comisión con sólo este asunto.

El Sr. Mantecón Merino propone una Enmienda transnacional, que sería añadir un punto, con el siguiente texto: "La creación del expediente administrativo transparente, estableciendo la digitalización documental obligatoria para cualquier consulta de cualquier ciudadano. Esta digitalización obligatoria se aplicaría de forma generalizada mediante la publicación online de todos los expedientes, cuentas, sueldos, dietas, indemnizaciones por asistencia, subvenciones, concursos, contratos, y presupuestos de todas las unidades, cargos y los empleados del Ayuntamiento de Santander, y de sus empresas públicas y de las empresas participadas. De esta forma se reduciría la opacidad en los fondos públicos, y aumentarían los controles externos. Sobre todo, el cumplimiento de dichas medidas sería fiscalizada y debería llevarse a cabo mediante controles ciudadanos centralizados y coordinados en una Oficina de transparencia y control ciudadano de municipal, en cuya creación existiría participación mayoritaria de los agentes sociales implicados en cada sector. Instamos, por lo tanto, a la Junta de Gobierno Local a constituir dicha Oficina en un plazo, a ser posible, no inferior a 3 meses, con los requisitos y las características mencionadas".

La Sra. Coterillo Pérez dice, en cuanto a la Enmienda del Grupo Popular, que respecto al punto 2º habría que matizar y no poner "si la herramienta informática", porque pudiera dar lugar a que no se cumpla, sino incluir "cuando la herramienta informática lo permita"; es decir, dejar claro que se realizará esta actuación, y que si no se pudiera hacer, se cambiará la herramienta informática para que se publique la información. Por lo tanto, sí están de acuerdo con esa matización, y aceptan la transaccional; porque complementa la moción. En cuanto a la Enmienda del Concejal de Ganemos Santander Sí Puede, dice que es interesante y refuerza la transparencia para que exista fluidez en la información; pero piensa que tiene la suficiente importancia como para que sea una moción independiente, porque ahora están hablando de la herramienta actualmente disponible en el portal de transparencia, y la creación de una Oficina es un tema que quedara fuera del planteamiento de la moción.

El Sr. Saro Díaz anuncia que votará a favor de la moción del Grupo Regionalista con la enmienda del Grupo Popular, porque para el mejor conocimiento de la actividad pública por parte del ciudadano, y para evitar la posible cristalización de los representantes públicos en una clase diferente, en lo que últimamente con mucha fortuna se ha llamado "casta", la única fórmula es el conocimiento estricto de todo lo que se realiza, con el único límite del respeto de la intimidad personal de los empleados y cargos públicos; no obstante, para los cargos públicos piensa que debe prevalecer el principio de transferencia frente al de la intimidad personal. Considera que esta transparencia ayudará también a que los Concejales tengan suficiente tiempo para conocer los asuntos que se proponen al Pleno, y no tengan que abstenerse.

El Sr. Mantecón Merino indica que en su anterior intervención manifestó que estaba de acuerdo con la propuesta. Explica que la Enmienda que había propuesto pretendía ir más allá de lo que se plantea en la moción regionalista; puesto que considera que es un momento propicio para que la transparencia no se limite al ámbito de la información, sino que también incluya la participación y la fiscalización de la ciudadanía. No obstante, aunque no se haya aceptado, como están de acuerdo con la propuesta inicial como con la transaccional, votarán a favor.

Durante la intervención del Concejal de Ganemos Santander Sí Puede, la Sra. Ruiz Lavín se incorporó al Salón de Plenos.

El Sr. González Díaz está de acuerdo con la moción y con la transaccional; puesto que todos los pasos que se puedan dar en garantizar una mayor transparencia en el ente municipal, contará con el apoyo de Ciudadanos.

D. Daniel Fernández Gómez, Concejal del Grupo Socialista, inicia su intervención refiriéndose a las fiestas locales y la transparencia.

El Sr. Alcalde interrumpe al Concejal diciéndole que, según el Reglamento del Pleno, debe ceñir su intervención al punto del Orden del Día, y no sobre asuntos ya debatidos.

El Sr. Fernández Gómez continúa diciendo que cuando la Presidencia enseña a la Corporación un documento y, en aras de la transparencia, lo muestra al público asistente

El Sr. Alcalde aclara que el documento era sobre las fiestas locales y fue debatido en el momento correspondiente; y vuelve a mencionar el Reglamento del Pleno para solicitar le que se atengan al asunto que están tratando, que nada tiene que ver con las

fiestas locales. Por ello, pide que no utilice la palabra "transparencia" para abrir un debate que ya está cerrado.

El Sr. Fernández Gómez indica que las razones que está exponiendo la Presidencia demuestran la desafección política de la ciudadanía, porque, aunque cada vez se habla más de política y los ciudadanos acuden a los Plenos, es evidente que no se sienten representados por las personas a quienes votaron; y que es una percepción que se ha incrementado en los últimos 4 años, debido a cómo ejecuta su mayoría absoluta el Gobierno de la Nación, y a su forma de hacer política. Considera que es urgente y necesario construir una democracia más fuerte, donde todos cuenten; y que el Ayuntamiento avance al mismo ritmo que la sociedad, la cual requiere ejercer un control de sus representantes, y formar parte de la toma de decisiones. Por ello, el Grupo Socialista apuesta por repensar las instituciones y recuperar su verdadera razón de ser: recuperar la vocación de la Administración Pública de servicio a la atención de la ciudadanía; por ello la transparencia debe venir del convencimiento de que la información es un derecho de los ciudadanos. Entiende que la transparencia debe ir asociada a la accesibilidad, a la receptividad de las Administraciones y a la equidad; debe potenciar la utilización de las herramientas disponibles y crear espacios de contacto directo con la ciudadanía; debe trabajar y educar para que se asocie de forma inequívoca a la forma de gestionar los asuntos públicos; y debe existir un tejido cívico con capacidad y potencial para actuar en las políticas públicas. Finaliza diciendo que estos aspectos se retroalimentan, puesto que una mayor transparencia redundaría en una mayor implicación cívica, la cual a su vez exige una mayor transparencia.

Durante la intervención del Concejal del Grupo Socialista, la Sra. Igual Ortiz se incorporó al Salón de Plenos.

La Sra. González Pescador destaca que el Equipo de Gobierno ha elaborado uno de los mejores portales de transparencia de todas las Administraciones públicas, lo cual se avala en los análisis que instituciones independientes han realizado al respecto; puesto que es el más completo y el que aporta más información. Informa que el Equipo de Gobierno, en su compromiso con la transparencia, se ha dotado de una Ordenanza que se ha consensuado con los Grupos Políticos municipales; y ha creado un Servicio específico para ocuparse de su aplicación y garantizar el cumplimiento de una normativa. Explica que, desde que se puso en marcha en el mes de enero, en el portal de transparencia se ha ido incorporando nueva documentación y funcionalidades para facilitar el acceso de los

ciudadanos a la información y actividad municipal, como por ejemplo el resumen de los Bienes de los Miembros de la Corporación; la posibilidad de que los usuarios generen la información de forma semi-automática; o la opción de introducir la información en modo texto para que sea más accesible. Indica que se va a mejorar la herramienta de búsquedas de la información, así como el perfil del contratante. Dice que, desde el punto de vista técnico, la herramienta que soporta la página de transparencia no permite la publicación del presupuesto de todas las administraciones de forma gráfica, pero que se cambiará, tal como se ha consensuado; puesto que es de Microsoft, una herramienta gratuita que, aunque tiene la ventaja de ser muy clara y recoge los indicadores, tiene el inconveniente de que en la portada inicial sólo se puede colgar un presupuesto. Señala que el retraso en la incorporación de datos en la página se debe básicamente a una circunstancia devenida relacionada con una situación personal de salud del funcionario que se tendría que haber incorporado al Servicio de Transparencia. Invita a los Grupos Políticos a que, en el momento que detecten algún retraso en la información, lo pongan en su conocimiento, como responsable de la transparencia, para actualizarse el indicador sin que sea necesario presentar una moción. En cuanto a la Enmienda de Ganemos Santander Sí Pude, informa que existe un Servicio de Transparencia; por lo que esa nueva Oficina encarecería un Servicio que está operativo, digitalizándose más información que la que exige la Ley de Transparencia; y que se ha puesto en marcha de forma austera.

El Sr. Fernández Gómez considera que algo falla en el concepto de transparencia del Equipo de Gobierno, cuando la Oposición, mediante moción, tiene que solicitar los documentos necesarios y la información suficiente para llevar a cabo su labor fiscalizadora. Entiende que no se puede hablar de un Ayuntamiento transparente, cuando se facilitan los informes, los expedientes, los convenios o cualquier otra documentación municipal con semanas de retraso; ya que, si se quiere ver algún documento, se tiene que pedir por escrito, autorizándose para meses después, y que si se quiere una copia de ese documento, hay que volver a solicitarlo por escrito. Por lo tanto, no se puede hablar de transparencia, si no se tiene acceso a los documentos en tiempo y forma; porque la información requiere inmediatez.

La Sra. Coterillo Pérez agradece a todos los Grupos Políticos el apoyo a la moción, porque la transparencia tiene que ser un hábito que la Corporación debe construir paso a paso. En cuanto a la Ordenanza y el portal de transparencia, dice que son de creación reciente, por lo que habrá que dar un margen; no obstante, con esta moción pretendía una revisión, para mejorar aquello que pudiera hacerse. Indica que ha visto una

predisposición favorable del Equipo de Gobierno; y que sería idóneo que en las Comisiones de transparencia sigan trabajando para continuar en este proceso. Manifiesta que es interesante la transaccional de Ganemos, puesto que conseguir que los expedientes sean totalmente transparentes para los ciudadanos sería un logro para la Administración; lo cual puede ser un objetivo en el que trabajar entre todos.

El Sr. Alcalde pregunta al Concejal del Grupo Socialista si su Partido, donde gobierna en Cantabria, ¿tiene un portal de transparencia, o algún Servicio Municipal de Transparencia, o una plataforma de datos abiertos para volcar toda la información en Open Data con más de 60 volúmenes de información, o una Ordenanza que va mucho más allá que la Ley de Transparencia?. Por ello, le dice que, en vez de pedir que el Ayuntamiento actúe en esta materia, puesto que ya está haciendo un gran esfuerzo, debería solicitar a su Partido que realice el 25 % de las cuestiones que se piden en la moción; y con ello el Equipo de Gobierno se daría por satisfecho. Explica que la parte técnica de la página web se está realizando, puesto que se están migrando los datos y la información que se está recibiendo de los Servicios, con la ayuda del Servicio de Informática; lo cual conlleva mucho tiempo por ser muchos los Servicios Municipales y porque es completamente distinta a la actual, pues será mucho más directa, de servicio y accesible. Indica que de la misma manera se está mejorando el portal de transparencia con nuevas funcionalidades, y en la nueva página web se multiplicará la forma de ver la información. Agradece la voluntad de acuerdo de la Concejala del Grupo Regionalista, porque circunstancias personales y técnicas hacen imposible cumplir todo lo que se pide en la moción en 3 meses.

Se somete a votación la Moción del Grupo Regionalista con la Enmienda del Grupo Popular, del siguiente tenor:

Instar al Equipo de Gobierno a que, antes de fin de año, incluya en el portal de transparencia y la página web municipal, al menos, la siguiente documentación:

1. Presupuesto, Cuentas, Plantilla y retribuciones del personal de las fundaciones de las que forma parte el Ayuntamiento (Fundación para la promoción de Centros y Actividades Sociales y Fundación Santander Creativa).

2. La publicación en la página de inicio del sitio, de manera gráfica y comprensible, no solo del Presupuesto por áreas y principales capítulos del Ayuntamiento, sino también del de los órganos descentralizados, sociedades municipales y fundaciones de las que forma parte, cuando la herramienta informática lo permita.

3. La actualización inmediata, en la web del Ayuntamiento y portal de transparencia, al menos, de la información y enlaces siguientes: ejecución presupuestaria de 2014 y la disponible del 2015; Órdenes del Día y Actas de

Plenos municipales y Juntas de Gobierno Local; Actas de los Consejos municipales, Acuerdos y Propuestas de los mismos; la publicación de los planes y programas anuales como, por ejemplo, el Pacto por el Empleo, el Plan de Bibliotecas y cualquier otro que corresponda. Así como la actualización de la información relativa a los convenios y subvenciones, en la forma que se recoge en los indicadores ITA.

4. La publicación de manera inmediata, en los sitios antes mencionados, de la información económica financiera relativa al 2014, así como de la Cuenta General y de las auditorias completas de los órganos descentralizados, sociedades municipales y fundaciones.

5. La activación adicional de dos espacios web: el primero, a disposición de las asociaciones de vecinos, en el que se publiquen una relación de temas y preguntas formuladas por los mismos; y otro, diferenciado, en el que opinen y propongan los Grupos Políticos Municipales, como así viene recogido en los indicadores del ITA.

Y por último:

6. Se incluya, de forma trimestral, en el Orden del Día de la Comisión de Economía, Empleo, Desarrollo Empresarial y Transparencia, si hubiera sido convocada, sino en la siguiente que se celebre, un punto en el que se dé cuenta y haga un seguimiento del proceso de transparencia llevado a cabo por el Equipo de Gobierno, y se recojan las peticiones, tanto de los Grupos Políticos de la Corporación como de asociaciones y otros colectivos, en esta materia.

Una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada por unanimidad** al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 5 Concejales del Grupo Mixto.

73/8.- MOCIÓN presentada por D. Vicente Nieto Ríos, Concejales del **Partido Regionalista**, y D. Daniel Fernández Gómez, Concejales del **Partido Socialista**, para **modificar el artículo 22.4 de la Ordenanza de Circulación** que **prohíbe** el estacionamiento de **autocaravanas**, del siguiente tenor literal:

“El llamado turismo itinerante está en auge en nuestro país, en el que hay registradas unas 40.000 caravanas, que se suman a las más de 200.000 que visitan cada año España. Se estima que esta modalidad turística reporta a nuestro país unos ingresos anuales entorno a los 200 millones de €.

Santander es considerada por los autocaravanistas como un ‘punto negro’ en sus rutas. Basta un rápido vistazo por las webs especializadas para ver cómo cientos de potenciales visitantes son disuadidos por otros usuarios de, si quiera, intentar visitar la capital cántabra.

El PRC lleva años instando al Equipo de Gobierno a que no se maltrate a un colectivo que puede reportar ingresos extras a los establecimientos hosteleros de la ciudad, puesto que, si bien es cierto que lógicamente estos turistas no harían uso de las plazas hoteleras, sí que consumirían en el resto de oferta complementaria.

No en vano, es bien sabido que el turismo de autocaravanas está ligado a familias con un poder adquisitivo medio-alto, necesario para el desembolso de entre 40.000 y 200.000 € que cuesta la autocaravana. Así lo corrobora el Ministerio del Interior en el Manual de Movilidad en Autocaravana, editado por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial en 2008. En él se destaca, además, que este tipo de turismo, aunque con mayor actividad en los meses estivales, es sostenido durante todo el año, por lo que, paralelamente, podría contribuir a mejorar en uno de los males endémicos del turismo santanderino, su estacionalidad.

El viajero de autocaravana no es un excursionista estacional, no tiene encaje en el concepto tradicional del turista de temporada, sol y playa. Para los autocaravanistas se trata de un estilo de vida, que da satisfacción a una necesidad de conocer viajando libre de ataduras de horarios de llegada a las reservas hoteleras. Constituyen, por tanto, una fuente potencial de beneficios para aquellos municipios por donde pasan.

Como única medida en este ámbito, el Ayuntamiento de Santander habilitó un área de estacionamiento en la calle César Llamazares para un máximo de 15 autocaravanas. Un gesto insuficiente, que no cumplió las expectativas del sector, y muy alejado de los esfuerzos que otras capitales de nuestro entorno están realizando para atraer a potenciales visitantes.

Aunque la Dirección General de Tráfico ha dejado claro la diferencia entre el estacionamiento y el aparcamiento de autocaravanas, y se prevé que el futuro Reglamento General de Circulación zanje definitivamente esta cuestión, la realidad hoy en nuestra ciudad es que el artículo 22.4 de la Ordenanza de Circulación municipal establece la prohibición de estacionar en la ciudad a las autocaravanas, obviando que la autocaravana, además de alojamiento, es un vehículo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1º) Modificar el artículo 22.4 de la Ordenanza de Circulación, excluyendo a las autocaravanas de los tipos de vehículos a los que se prohíbe el estacionamiento, manteniendo la prohibición de acampada.

2º) Iniciar los estudios, en conversación con las asociaciones de autocaravanistas, para buscar una nueva ubicación para un área de servicio para autocaravanas con mejores condiciones que la actual, que, además de las instalaciones de saneamiento necesarias, tenga una buena conexión con el transporte urbano y servicios."

D. Vicente Nieto Ríos agradece al Grupo Socialista y, en especial, al Sr. Fernández Gómez por sumarse a una iniciativa necesaria y muy lógica para el futuro económico y turístico de la ciudad; a las asociaciones autocaravanistas su presencia en el Pleno; y a muchos particulares, el apoyo en la confección de la moción. A continuación procede a la lectura de la moción antes transcrita.

Durante la lectura de la moción, Dña. Miriam Díaz Herrera y D. César Díaz Maza abandonaron el Salón de Plenos.

El Sr. Saro Díaz manifiesta que votará a favor y que, de haber conocido su texto antes de la convocatoria, se habría adherido a la moción, porque el artículo 22.4 de la Ordenanza es arbitrario, dado que establece unas limitaciones legales y técnicas para el estacionamiento de vehículos con más de 3.500 kilos, entre los que se incluyen las autocaravanas; ya que si lo que se prohibiera fuera la acampada se evitaría el trastorno al tráfico y al normal desenvolvimiento ciudadano, tanto peatonal como a través de vehículo rodado. Por lo tanto, existe un precepto que prohíbe el estacionamiento de vehículos de gran tamaño de más 3.500 kilos, pero no se entiende que se extienda a las autocaravanas, cuando no están realizando una acampada; salvo que se pretenda proteger de forma arbitraria, injustificada e ilegítima a los establecimientos hoteleros. Indica que este tipo de turismo supondría un beneficio mucho mayor para la ciudad; teniendo en cuenta el elevado nivel de renta de los usuarios de autocaravanas, quienes tienen a Santander como un punto negro.

Durante la intervención del Concejal de Izquierda Unida, el Sr. Díaz Maza se incorporó al Salón de Plenos.

El Sr. Mantecón Merino manifiesta que apoyarán la moción; y que, si hubieran conocido que se iba a presentar, también se hubieran adherido, debido a que están trabajando en el tema. Insta al Equipo de Gobierno a que resuelva una problemática que se está dilatando en el tiempo y que está convirtiendo a Santander en un destino a evitar por parte de los usuarios de esta forma de turismo; teniendo en cuenta que se trata de un colectivo con un poder adquisitivo medio-alto, lo que supondría una fuente de ingresos importantes para la ciudad. Recuerda que la resolución de este problema fue un compromiso adquirido por la Concejalía de Turismo antes de las Elecciones de mayo, sin que hasta ahora se haya dado una solución satisfactoria, salvo la habilitación de un área lejos del centro de la ciudad; y también se anunció que existía una hoja de ruta, pero que al día de hoy nada se sabe de ello, estando a punto de terminar la temporada estival y, por lo tanto, la época de mayor afluencia turística.

Durante la intervención del Concejal de Ganemos Santander Sí Puede, la Sra. Díaz Herrera se incorporó al Salón de Plenos.

La Sra. Vielva Sumillera dice que se suman a la propuesta del Grupo Socialista y del Grupo Regionalista; no obstante, expresa su sorpresa por no haber sido invitados a colaborar en este asunto, ya que, además de estar de acuerdo, han estado reunidos con las asociaciones de autocaravanistas cántabros, y durante la campaña electoral han estado

haciendo hincapié en ello. Pide que en próximas mociones se cuente con Ciudadanos, porque su intención es incorporarse a cualquier proyecto positivo para la ciudad.

D. Pedro Nalda Condado comienza su intervención diciendo que si el Grupo Popular hubiera conocido esta moción, también la habrían apoyado. Indica que en la exposición de motivos se dan datos económicos sobre el auge del turismo de autocaravanas, así como de las bondades y beneficios de esta modalidad de turismo, para acabar pidiendo un cambio en la reglamentación municipal sobre circulación. Manifiesta que Santander recibe a todos los visitantes que vienen a disfrutar de sus playas, del paisaje, de la gastronomía o de las innumerables actividades programadas, especialmente, en verano; y que entre estos visitantes a los que se da la bienvenida están los que vienen en autocaravanas. Piensa que es importante destacar que están hablando de seguridad vial y de ocupación de vía, puesto que la moción propone el cambio de la Ordenanza; lo cual no es una cuestión que afecte sólo a Santander, sino a cualquier otra ciudad de España, con independencia de su tamaño. Informa que el Equipo de Gobierno está trabajando para buscar el equilibrio entre el turismo de autocaravanas y la seguridad vial y ocupación de la vía; y fruto de esa voluntad, han mantenido contactos con las asociaciones de autocaravanas. Por ello, apoyarán que se elimine la palabra autocaravanas del artículo 22.4 de la Ordenanza Municipal de Circulación, salvaguardando todas aquellas referencias que sigan garantizando la seguridad vial y la ocupación de vía pública. Informa que se están realizando estudios y gestiones y que se están buscando alternativas para localizar un área de aparcamiento con las dotaciones y las conexiones necesarias, y para recibir de una manera más numerosa a las autocaravanas. Por lo tanto, al segundo punto, también votarán a favor; pero no para que se inicien los estudios, sino para continuar en lo que se viene trabajando y con los contactos.

El Sr. Fernández Gómez dice que se alegra de la rectificación del Grupo Popular, porque en los años 2004 y 2010 se presentaron por el Partido Socialista y por el Partido Regionalista mociones en relación a este mismo asunto; porque es evidente el potencial que para el turismo representa las autocaravanas. Insiste en que se alegra de que la moción se apruebe, y que rectificar es sabios.

El Sr. Nieto Ríos explica que 18 € es el gasto medio diario por autocaravanista, siendo la estancia media de 3 días, lo que supone 54 €. Indica que, cuando esta medida salga adelante, se podrán recibir a los autocarvanistas, y entre ellos al 22 % de las 170.000 personas que anualmente llegan a través del Ferry, es decir, 40.000 autocarvanistas a 54 € supondría un impacto económico de más de 2.000.000 de €; por

ello, invita a trabajar en esta línea para que estos datos puedan llegar a ser reales. Indica que la ciudad líder en este tipo de turismo es Palencia, con una afluencia de 5.000 autocaravanas al año, y que Santander con los 40.000 que llegan a través del Ferry, además de lo que provenga de otras Comunidades o regiones cercanas, e incluso del exterior, puede sumar mucho más; por ello, el reto de ser una ciudad puntera en el turismo de autocaravana es muy posible y, con la unanimidad que se ha expresado, se puede trabajar en esa línea. En cuanto a la seguridad vial, piensa que estas medidas hay que aplicarlas con sentido común, por lo que habrá que analizar los pequeños problemas que puedan surgir para tomar mejores decisiones; y lo mismo que el Grupo Popular da su apoyo a esta moción, contará con la colaboración del Grupo Socialista para solucionar lo que pueda surgir en seguridad vial, teniéndose en cuenta que las autocaravanas están asimiladas a los vehículos de reparto, tanto furgonetas como camiones; por lo que una prohibición en una línea podría salpicar a la otra. En cuanto a que todos los Grupos hubieran firmado la moción, dice que de haberlo sabido habría anunciado esta propuesta; no obstante, considera que no pueden olvidar que no se trata de un delirio del Grupo Regionalista de esta semana o que sea consecuencia de una reunión con los autocaravanistas, sino que se trata de la tercera o cuarta moción que presentan; puesto que defienden un modelo ciudad, tal como está recogido en su programa electoral.

El Sr. Nalda Condado dice al Concejal del Grupo Socialista que no se trata de una rectificación, sino, como ha dicho en su primera intervención, de la consecuencia de los contactos que ha mantenido el Equipo de Gobierno con las asociaciones del sector, y de la voluntad de buscar un equilibrio entre la seguridad vial y el turismo de autocaravanas. Manifiesta que también se alegra de que se apruebe esta propuesta por unanimidad; no obstante, recomienda al Concejal del Grupo Regionalista que todos los datos y conclusiones que tiene los traslade a sus compañeros de Torrelavega, Comillas o Reinosa, porque en esos municipios las Ordenanzas son mucho más restrictivas que en Santander, y que si también eliminan la palabra autocaravana, el Grupo Popular se alegrará mucho más.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Grupo Regionalista está pidiendo en este Pleno todo aquello que no hacen en el resto de la Comunidad Autónoma. Asegura que el apoyo a la moción no se debe a una decisión adoptada en el día de hoy, puesto que ya venían trabajando con el sector, al estar de acuerdo con la posición que defienden las asociaciones de autocaravanas, aunque la misma difiere mucho según las ciudades; y que se ha elaborado un proyecto por la Concejalía Turismo, en colaboración con la Asociación, para una nueva zona para las autocaravanas. Informa que mañana se presentará ese

proyecto para definir, con los planos y con el estudio, los servicios, el número de plazas, etc.; y que se pondrá en marcha cuando exista disponibilidad presupuestaria para poder acometer una actuación que no estaba contemplada, y que permitirá ampliar un espacio que estaba lejos del centro urbano.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista y del Grupo Regionalista con la Enmienda del Grupo Popular y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada por unanimidad** al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 5 Concejales del Grupo Mixto.

74/8.- MOCIÓN presentada D. Miguel Saro Díaz, Concejal de **Izquierda Unida**, para **eliminación de menciones conmemorativa de la Guerra Civil y Dictadura**, del siguiente tenor literal:

“I. El golpe de estado perpetrado en julio de 1936 por militares sublevados contra la legalidad republicana, ante el que la entonces provincia de Santander se mantuvo leal a la legitimidad democrática de la II República Española, desembocó en la más cruel e infame guerra civil que haya asolado jamás nuestro país y en una dictadura militar de inspiración fascista que utilizó el terror como instrumento de dominación del pueblo español, recurriendo a la represión y persecución sistemática de personas, ideologías políticas, movimientos sociales y tendencias culturales de inspiración democrática en su intento de suprimir cualquier atisbo de sentimiento o recuerdo democrático en la sociedad española.

Asimismo, consciente de su carencia de legitimidad, el régimen dictatorial de Francisco Franco, como extensión a su labor de propaganda, sembró la geografía española de monumentos, menciones conmemorativas, escudos, insignias y placas ensalzando la mencionada sublevación militar, la Guerra Civil o la propia Dictadura, así como a personas que se significaron en su participación en tales eventos históricos por su apoyo al régimen dictatorial, cambiando para ello las nomenclaturas de calles y topónimos, prescindiendo en ocasiones de sus denominaciones tradicionales y suprimiendo en todo caso menciones o alusiones de contenido democrático.

La superación de la Dictadura y la reinstauración del sistema democrático en 1978, como respuesta al mayoritario anhelo de libertad, igualdad, justicia y pluralismo del pueblo español, así como la reparación y respeto a la dignidad de las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura franquista requieren inexcusablemente de la supresión de tales elementos o menciones de exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, la Guerra Civil o la propia Dictadura y por tanto, la red denominación de calles y topónimos asignando los mismos a personas o eventos que contribuyan a la convivencia y fortalezcan el sentimiento democrático de la sociedad española, o cuando menos, recuperen o respeten su denominación tradicional o popular.

II. En un vano intento de subsanar tal deficiencia democrática, consta que el propio Ayuntamiento de Santander encargó en el año 2001 un informe a una subcomisión de expertos formada por historiadores que se pronunciara respecto al

posible cambio de calles y monumentos relacionados con la Guerra Civil, y aunque el mismo viene limitado a tal evento histórico y sus conclusiones y propuestas son anteriores a los criterios establecidos por la Ley 52/2007, comúnmente denominada como "de memoria histórica", constata la existencia de al menos treinta y cinco calles, situadas la mayor parte en lugares emblemáticos de la ciudad, cuya denominación recomienda cambiar al atribuir a las mismas un carácter inequívoco de mención honorífica y/o exaltación de sucesos o personas relacionadas por su apoyo a la sublevación militar de 1936 o su participación en la Guerra Civil, sin que en la mayor parte de los casos las recomendaciones hayan sido seguidas por el Excmo. Ayuntamiento de Santander, por lo que en la actualidad perduran gran número de calles y menciones de corte marcadamente antidemocrático y contrario a la dignidad de las víctimas de la Guerra Civil y la represión de la dictadura franquista, que provocan no solo la estupefacción, cuando no la indignación, en los visitantes a una ciudad que se declara smart, que se pretende abierta al siglo XXI, y que se propone como polo de atracción cultural, sino también el bochorno y la vergüenza en los/as santanderinos/as de bien.

III. La aprobación de la mencionada Ley 52/2007 supuso un cambio en el marco jurídico relativo a tales vestigios de la Guerra Civil y la Dictadura franquista por cuanto supera la mera recomendación y establece un auténtico mandato legal a las administraciones públicas para que, en el ejercicio de sus competencias, tomen las medidas oportunas para proceder a la retirada de las menciones y objetos de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura, sin que, hasta la fecha de hoy, el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander haya acatado la Ley y cumplido con las obligaciones que la misma establece.

Por lo expuesto, se presenta para su aprobación por el Pleno Ordinario del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, previsto para el próximo 27 de agosto de 2015, para que de de ser aprobada reciba la tramitación correspondiente, la siguiente **MOCIÓN**:

1º) Que el Ayuntamiento de Santander adopte de inmediato las medidas oportunas para la determinación de las menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura contenidas en el callejero santanderino, procediendo al cambio de denominación de las calles y/o topónimos afectados.

2º) Que el Ayuntamiento de Santander adopte de inmediato las medidas oportunas para la determinación de los escudos, insignias, placas o el resto de menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura que deban ser retirados, elaborando un catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura, a los efectos del artículo 15.2 de la Ley 52/2007, interesando en su caso la colaboración con otras administraciones."

El Sr. Saro Díaz lee la moción antes transcrita.

Durante la lectura de la moción, D. Vicente Ríos Nieto y Dña. Noelia Espinosa Poyo abandonaron el Salón de Plenos.

El Sr. Mantecón Merino dice que, para quienes defienden la democracia, la justicia y la libertad como valores fundamentales de un Estado de Derecho, están ante un tema recurrente en la ciudad; es decir, la persistencia de la simbología franquista en las calles, la cual se mantiene incluso después de la aprobación de la Ley 52/2007 de Memoria Histórica que, en su artículo 15, obliga a las instituciones públicas a retirar todos los símbolos conmemorativos de la exaltación personal o colectiva del levantamiento militar, de la Guerra Civil o de la represión de la Dictadura; cuyo incumplimiento sitúa al Grupo Popular en situación de cometer un delito de desobediencia tipificado en el artículo 410 del Código Penal y que puede conllevar una pena de inhabilitación para el ejercicio de cargo público de hasta 2 años. Indica que España es el segundo país del mundo con un mayor número de víctimas por desapariciones forzadas sin identificar por la Guerra Civil y su represión posterior; y que el Equipo de Gobierno continúa homenajear en las calles y plazas a los asesinos responsables de esta tragedia. Informa, a un Alcalde que presume de ser el Presidente de los Alcaldes Europeos, que en el año 2014 se conocían por el Consejo de Derechos Humanos de Ginebra varios informes del grupo de trabajo instado por la ONU y llamado "Desapariciones forzadas para promoción de la verdad y la justicia", en los cuales se mostraba el incumplimiento por algunas autoridades españolas de la Ley de la Memoria histórica y de las normas internacionales, se expresaba la preocupación por la indiferencia hacia las víctimas y se reprochaba la falta de voluntad para reparar el daño sufrido por los familiares de los asesinados por el franquismo; es decir, hablan de autoridades como las que hace un mes en este Pleno mostraron su preocupación por el presunto incumplimiento de los derechos humanos en un lugar situado a miles de kilómetros de distancia, pero que, según el colectivo que impulsa una campaña de recogida de firmas para la modificación del callejero, mantienen 29 calles y 9 monumentos que aluden a la Dictadura franquista, a un régimen que se caracterizó por su poco apego y respeto a los derechos humanos. Indica que igual se considera que el cumplimiento de esta Ley sea algo absurdo y alejado de los intereses de los ciudadanos; en cambio para ellos es una cuestión de dignidad, de ética y moral y de reparación del daño sufrido por millones de españoles; siendo éstos los valores que deben guiar la política y la convivencia ciudadana, y quienes tienen una representación pública deben dar ejemplo. Por ello, pide que dé ejemplo de una vez por todas y que se cumpla la Ley, procediendo a la retirada de la simbología franquista de las calles para evitar que muchos ciudadanos de Santander sigan pasando vergüenza.

Durante la intervención del Concejal de Ganemos Santander Sí Puede, la Sra. Espinosa Poyo se incorporó al Salón de Plenos.

El Sr. González Díaz dice que es curioso, dada la actitud que ha tenido meses atrás dentro del Grupo Mixto, que Izquierda Unida ahora pida el apoyo de Ciudadanos. Por lo tanto, no entrará a debatir la moción, y se abstendrán, debido a la consistencia y a la persistencia de la actitud que tiene.

El Sr. Fuentes-Pila Estrada anuncia que votarán a favor, sin entrar en el análisis del efecto que ha tenido en el país la no reparación y la lentitud del cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica; tal como en otras ocasiones ha defendido en este Pleno. Cree que es un momento importante, no solamente para establecer procesos de reparación, sin los cuales es imposible el perdón o la reconciliación, sino también para, atendiendo al callejero, establecer los criterios para reconstruir el relato de la ciudad con la ayuda de los ciudadanos, cumpliéndose al mismo tiempo la Ley. Recuerda que el Grupo Regionalista propuso en agosto de 2014 que se renovara el grupo de expertos y que la Comisión de Cultura estableciera unos principios; y por ello en la última reunión se fijaron criterios para conseguir que el callejero sea una parte activa de la cultura. Piensa que con esta moción estarían, por un lado, cumpliendo con el mandato de la Ley, con la preparación, la justicia y la consolidación de los lazos entre los españoles; y por otro lado, en el ámbito local, construyendo cultura a través de las calles. Informa que en el año 2013 presentaron en Comisión un listado de 90 posibles nombres vinculados con la historia de la ciudad, del barrio o de la calle; lo cual puede ser un modelo de base, que se puede complementar con otras acciones culturales. Reitera que apoyan la moción, porque es importante activar el proceso de reescribir la historia de Santander a través de sus calles.

El S. Casares Hontañón manifiesta que el Partido Socialista siempre ha defendido y defenderá desde la reconciliación, la concordia, el respeto al pluralismo y la defensa pacífica de todas las ideas, la recuperación de la memoria histórica por dignidad y en recuerdo de quienes sufrieron las consecuencias de la Guerra Civil y del régimen dictatorial; por ello apoyarán la moción, porque están de acuerdo con las cuestiones que plantean. Piensa que el Equipo de Gobierno sigue, como en tantas otras cuestiones, muy alejado de acometer el asunto con la seriedad y el rigor necesario; no obstante, desde la centralidad política, pueden llegar a un pacto necesario para cerrar la herida social y seguir avanzando. Asegura que el Partido Socialista ha realizado esfuerzos legislativos para honrar la memoria histórica de las víctimas y devolverles sus derechos; siendo la prueba

más evidente la Ley Orgánica 52/2007, de 26 de diciembre, que fue fruto de la voluntad de D. José Luis Rodríguez Zapatero por reconocer y ampliar los derechos de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura. Recuerda que todas las Leyes son de obligado cumplimiento, pero mucho más cuando desarrollan derechos ligados a la dignidad de las personas recogidos en la Constitución; además esa Ley nació como una condena a la legitimación que durante décadas se había hecho de la utilización de la violencia para imponer convicciones políticas y para establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y la dignidad. Por lo tanto, con esta norma se conseguía hacer justicia con miles de familias olvidadas y se honraba a quienes habían sufrido las injusticias y agravios por motivos políticos o ideológicos y que perdieron la libertad con la prisión y el exilio, o la vida. Señala que el Ayuntamiento llega muy tarde a esta cita con la historia, a pesar de que en el año 2001, a propuesta del Grupo Socialista, se puso en marcha una comisión de expertos que evaluó y propuso la retirada o modificación de la mayor parte de los símbolos y nombres de calles de corte franquista; y que hace 8 años se constituyó un grupo de trabajo para evaluar el alcance del mandato de la Ley Orgánica, y nunca más fue convocado. Cree que tienen que avanzar en otros aspectos más amplios relacionados con la dignificación en positivo y la señalización de vestigios y espacios de represión, como Tabacalera, Corbán, Ciriego o construcciones defensivas en Mataleñas; es decir, una actuación global en colaboración con el Gobierno de Cantabria, por ello merece la pena esperar unos meses para hacer un trabajo serio, participado, democrático, riguroso y global, contando con el acuerdo de todas las fuerzas políticas. Indica que el Gobierno de Rajoy ha paralizado la aplicación de la Ley de Memoria Histórica, impidiendo la reconciliación de la memoria colectiva; por ello, el Partido Socialista ha presentado 3 Enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, con el fin de reactivar el funcionamiento de esta Ley. Entiende que Santander merece que sus calles tengan un nombre digno, que se reconcilie con el pasado y que pongan en marcha las medidas para cumplir la Ley de Memoria Histórica y las recomendaciones del Relator de Derechos Humanos de la ONU, que exige una política activa de promoción de la verdad, de la justicia, de la reparación a las víctimas y de las garantías de no repetición, entre las que están la eliminación de símbolos. Piensa que el cambio de nombres promueve la educación en valores de justicia, libertad, igualdad y solidaridad, como reconoce la Constitución; por lo que es necesario que no permanezcan como un reconocimiento de un pasado, puesto que no son meros elementos decorativos ni neutros, sin un significado social, sino que han sido colocados para reconocer un mérito o exaltar determinados principios y valores.

Finaliza diciendo que, desde la instauración de la Democracia, apenas se han realizado cambios destacables en el nombre de las calles y monumentos; por ello es necesario y conveniente su rápida sustitución, y para lo cual tienen que comenzar a trabajar, porque hay mucho por hacer; y no sólo en el cambio de los nombres y de los monumentos que ensalzan y recuerdan a la Dictadura franquista.

Durante la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, el Sr. Nieto Ríos se incorporó al Salón de Plenos.

La Sra. Díaz Herrera anuncia que van a apoyar la moción; no obstante, quiere matizar algunas cuestiones, puesto que el Equipo de Gobierno no está incumpliendo la Ley, ya existe un compromiso manifiesto por continuar con los cambios que ya se están haciendo dentro de la normalidad social y política. Enumera las modificaciones realizadas en el callejero antes y después de la Ley Orgánica, como por ejemplo Falange Española por Eulalio Ferrer, General Mola por Ataúlfo Argenta, Plaza del Generalísimo por Plaza del Ayuntamiento, Plaza de José Antonio por Plaza Pombo, o Pilar Primo de Rivera por González Riancho; así como los monumentos que han sido retirados de la vía pública, como la Estatua de Franco o los dedicados a Matías Montero, a las legiones italianas o la liberación de Santander. Indica que a estos cambios debe sumarse el abordado en la Comisión de Cultura de modificar la nomenclatura de la calle Carrero Blanco por la de Severiano Ballesteros. Expone que existe un informe que identifica calles, plazas y monumentos que incumplen la normativa; por lo que están de acuerdo en actualizarlo conforme a la Ley y, por ello, aprobarán la moción. Explica que cuando se cambia el nombre de una calle que existe o porque surge una nueva, inmediatamente hay que buscarle un nombre, pero de forma ordenada; ya que todos reciben propuestas de los vecinos, de las asociaciones o de las instituciones. Por ello, propone ir un poco más allá de la moción, y crear una hoja de ruta que establezca cómo canalizar esas propuestas y qué criterios se deben seguir en orden a la identidad y a la historia de la ciudad; pero de una forma global a través de los órganos que ya existen, como la Comisión de Cultura o el Consejo Asesor de Cultura.

El Sr. Saro Díaz agradece el apoyo de los Grupos Políticos a la moción, la cual pide el cumplimiento de la Ley. Entiende que en el detalle de qué recuerdo o cuáles son los hechos o las personas que merece un reconocimiento dentro del callejero, habrá discrepancias; pero que ese no es el problema, puesto que, después del debate, alcanzarán un acuerdo mayoritario, tanto sobre los nombres históricos que fueron retirados

del callejero para conmemorar una victoria política y que estaban en la ciudad desde hace siglos, como de cualquier otro nombre. Piensa que este proceso de elección tiene que ser participativo e involucrar a los vecinos. Dice que en el año 2001 se hizo un informe que recogía 35 calles que glorificaban el Alzamiento nacional y la Dictadura; pero que posteriormente se elaboró un contrainforme en el que se habla de un perjuicio para los santanderinos si se aplicaba esa reforma en las calles. Piensa que deben abandonar la visión de que un nombre de calle puede suponer una catástrofe; puesto que en la anterior legislatura se hizo una modificación importante, y no se produjo ningún suicidio y las cartas llegaron a su destino. Insiste en que en la modificación del callejero debe haber un debate participado de los vecinos para que expresen qué persona o qué hecho se debe honrar con su nombre en una calle o en una placa, sin que se pueda designar, por ejemplo, a un militar por participar en la Guerra en cualquiera de los dos bandos, salvo que tengan especiales virtudes que destacar. Considera que la Ley de Memoria Histórica tiene déficits, puesto que no se aprobó el Reglamento que facilitara su aplicación a las Administraciones públicas; no obstante, el precepto cuya aplicación se solicita a través de la moción es lo suficientemente claro que no exige una reglamentación posterior. Vuelve a agradecer el apoyo a la moción; y a quienes no lo hacen por motivos personales, les dice que dignifican el Pleno aquellos que vienen a debatir de política, y no quienes actúan por cuestiones personales.

El Sr. Mantecón Merino felicita a los Grupos que apoyan la propuesta; y espera que esta necesaria modificación y vieja reivindicación se haga con la mayor calidad posible. Se dirige a Ciudadanos, indicando que es el único Partido que no apoya la moción, y con ello muestra su verdadero rostro, su proximidad ideológica al régimen franquista y fascista, y su alejada posición del centro político que presumen; porque sólo así se entiende la posición que han tomado, ya que, en caso contrario, estarían mostrando una preocupante falta de madurez política.

El Sr. González Díaz dice al Concejal de Izquierda Unida que la dignificación política también se tiene cuando no hay cámaras delante; puesto que durante estos meses ha tenido una actitud, junto con Ganemos Santander Sí Puede, de autoritarismo, incluso de odio, hacia Ciudadanos; como ha demostrado en los medios de comunicación. Al Concejal de Ganemos, que esté tranquilo que familiares suyos tuvieron que huir de la represión franquista; y que el voto no se ciñe a esta moción, sino también a la siguiente, que tomarán la misma posición, y podrá ver que no es por este asunto en particular, sino de carácter general.

El Sr. Fuentes-Pila Estrada manifiesta que deben felicitarse porque la moción se aprueba. Cree que en la elaboración del relato de lo que es la capital de Cantabria, como grupo de cohesión humana, hay tres aspectos importantes para llevar al grupo de trabajo o la Comisión que son la identidad, la relevancia y la participación. Hace hincapié en que se invite a participar en el relato de la identidad de la ciudad a través de sus calles.

El Sr. Casares Hontañón piensa que están asistiendo a dos debates distintos: por un lado, la necesidad de cumplir una Ley que obliga al Ayuntamiento a cambiar los nombres de calles, y a eliminar los monumentos que ensalcen la Dictadura; y por otro, a qué denominación se da a una calle, porque cuando se pone o mantiene un nombre se está exaltando a alguna figura, lo cual puede ser un buen debate para el Consejo Municipal de la Cultura que no se reúne, o para la comisión de expertos. Se alegra de que la moción cuente con el respaldo del Grupo Popular, porque la Ley Orgánica es de obligado cumplimiento para el Ayuntamiento, y son conocidas las consecuencias de su incumplimiento; pero hace falta algo más que palabras y que votar a favor, por lo que esperará a ver cuánto tardan en empezar a cambiar los nombres de las calles, porque han tenido mucho tiempo para aplicar la Ley. Recuerda que Santander fue la última ciudad en eliminar la estatua ecuestre del Dictador de la Plaza del Ayuntamiento, y que hace un año se cambió el nombre de una calle dedicada a uno de los impulsores de la Guerra Civil y del golpe de estado contra la II República; por lo tanto, al ritmo al que actúa el Equipo de Gobierno, se tardará más de 80 años en modificar el callejero. Pide rapidez y celeridad en el cumplimiento de la moción, y que se pongan a trabajar con el espíritu que propuso el Grupo Socialista en el año 2001 en la comisión de expertos sobre cuáles eran los nombres que debían cambiarse; ya que han pasado 40 años desde la Dictadura, 15 años desde la comisión de expertos y 7 desde la aprobación de la Ley de Memoria Histórica, y tiene que venir hoy una moción para que se empiece a aplicar el sentido común, la Ley, la reconciliación entre los españoles y la voluntad de que los principios de justicia, libertad, igualdad y solidaridad estén presentes en el Ayuntamiento. Reitera su petición al Grupo Popular para que se ponga a trabajar para que esta moción sea una realidad, y para que Santander no sea noticia en la prensa nacional, por sustituir la calle de Carrero Blanco por la de Severiano Ballesteros.

El Sr. Alcalde considera que el problema no es ser noticia por ese cambio, sino cuando la única noticia es que sólo se habla del pasado, y nada sobre el futuro o el progreso; y en cuanto a esa noticia en la prensa nacional, dice que fue felicitado en los medios de comunicación por los cambios de Atáulfo Argenta por General Mola o Elaulio

Ferrer por Falange Española. Piensa que el Portavoz del Grupo Socialista se contradice, porque acusa al Grupo Popular de no hacer nada en este asunto, y al mismo tiempo reconoce que se ha retirado la estatua de Franco y que se han realizado cambios en el callejero. Indica que esta moción es para continuar con lo que está realizando el Equipo de Gobierno sin exaltación, desde la moderación, sin buscar la confrontación, ni el rédito político. En cuanto a que si conoce las consecuencias, informa que en la campaña electoral le pusieron una querrela criminal por este asunto y que al final no se abrieron diligencias; por lo que puede venir con cuestiones amenazantes. Reitera que apoyan la moción, porque es una continuación con lo que están haciendo, y que en la Comisión de Cultura se abrió un debate de cómo llevarlo a cabo. Entiende que cuando se elimina el nombre de una calle, al mismo tiempo debe asignarse otro, puesto que tiene que estar identificada, y no puede serlo por un código postal. Asegura que la madurez política es también respetar todas las posiciones; y si una persona piensa de forma diferente, no se puede actuar de forma sectaria, sin tener ningún respeto a sus opiniones.

Se somete a votación la Moción de Izquierda Unida, integrante del Grupo Mixto, y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada por mayoría** al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales del Ganemos Santander Sí Puede y el Concejale de Izquierda Unida de Cantabria integrantes del Grupo Mixto; y abstenerse los 2 Concejales del Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía integrantes del Grupo Mixto.

75/8.- MOCIÓN presentada por D. Miguel Saro Díaz, Concejale de **Izquierda Unida**, para que Santander como “Municipio **contrario** a la aplicación del **Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión**, del siguiente tenor literal:

“La UE y los EEUU negocian desde junio de 2013 un Tratado de libre comercio e inversiones, el TTIP. Anteriormente la UE ha finalizado las negociaciones de otro tratado, el CETA, con Canadá que está a la espera de su ratificación por parte del Parlamento Europeo. Las negociaciones actuales del TTIP se caracterizan por su absoluta falta de transparencia, que se reflejan en su nula presencia como noticia en los grandes medios de comunicación.

El objetivo de estos Tratados es establecer un gran mercado trasatlántico de más de 800 millones de personas que consagrará el dominio de las grandes corporaciones transnacionales europeas y norteamericanas en detrimento de los ciudadanos de ambas partes del océano. Si bien sus defensores argumentan que son positivos para reactivar la economía la realidad es que estos tratados pretenden conseguir mayor competitividad exterior a costa de rebajar o eliminar las regulaciones laborales, sociales, económicas, sanitarias, educativas, culturales

y ambientales, ya duramente atacadas por las sucesivas reformas habidas en nuestro Estado.

No en vano, han sido las multinacionales -Industria automovilista, químicas, farmacéuticas y agroalimentarias, energéticas, bancos, fondos de inversiones, etc.- a ambos lados del Atlántico las que más han presionado para impulsar estas negociaciones. (El 90 % de las negociaciones se han dado con lobbies de estas).

Dado que los aranceles entre la UE y EEUU son ya muy bajos el Tratado se centrará en la eliminación de leyes con el fin de reducir costes para las multinacionales, las llamadas barreras no convencionales. Así este Tratado puede desembocar en la supresión de regulaciones sociales, laborales, ambientales o de seguridad alimentaria y sanitaria, suponiendo también una merma en las libertades digitales. Para ello se generará el "Consejo de cooperación reguladora" donde se sentarán profesionales designados por las multinacionales y que marcarán las futuras normativas a crear por los estados.

Uno de los capítulos más polémicos, es la de la protección de las inversiones, por la cual cualquier inversor privado internacional puede desafiar, ante tribunales comerciales (poco transparentes y poco democráticos) cualquier legislación (ambiental, laboral o social) que interfiera a sus beneficios. Por ejemplo una regulación sanitaria para prohibir el uso de sustancias tóxicas puede ser objeto de demanda.

Queremos denunciar, a la vez de las posibles consecuencias que más abajo se enumeran, la opacidad y el nulo debate con que se están llevando estas negociaciones. No hay debate porque este Tratado se está negociando en la sombra, sin tener en cuenta a los gobiernos estatales ni a la ciudadanía. Tras varias rondas de negociaciones la transparencia y la comunicación con la sociedad civil han sido nulas. Los propios Eurodiputados han visto limitado su acceso a los documentos derivados de las negociaciones, hecho el cual ha contado con la denuncia de la propia defensora del pueblo europea. En septiembre de 2014, la Comisión Europea prohibió una Iniciativa Legislativa Popular que invitaba a rechazar las negociaciones.

Frente a la comunicación fluida y contante con las grandes multinacionales, toda comunicación con la sociedad civil por parte de la Comisión Europea se ha limitado a obviar las críticas y repetir, sin diálogo alguno, las supuestas bondades del TTIP.

Las consecuencias de las posibles ratificaciones de estos dos Tratado y el de TISA, acuerdo sobre servicios en fase de negociación entre algunos países de la OCDE afectarían a amplios sectores de la población a ambos lados del Atlántico, posibilitando políticas que amenazarían:

- Los derechos laborales como la libertad sindical o la negociación colectiva.
- La pervivencia de servicios públicos como la sanidad, la educación o pensiones
- La gestión de los residuos, transporte o saneamiento y distribución de aguas que serían privatizados
- La seguridad alimentaria al permitir los transgénicos en la agricultura, el ganado vacuno hormonado, el porcino y el aviar clorados,
- Los recursos naturales, potenciando el fracking e importando productos altamente contaminantes como las arenas bituminosas.

- La biodiversidad al apostar por la agroindustria que implica pérdidas de variedades locales y razas autóctonas y la paulatina desaparición de los paisajes rurales.

- El principio de precaución sobre uso de sustancias químicas al dejar de controlar su seguridad antes de la obtención del permiso comercial

- La privacidad personal al permitir un mayor acceso y control sobre datos privados por parte de empresas proveedoras de internet y otras grandes corporaciones sectoriales

- El acceso a los productos farmacéuticos al reforzar las patentes frente a los genéricos

- La posibilidad de mecanismos de control bancario que eviten nuevas crisis especulativas.

Para conseguirlo, estos Tratados contemplan la implantación de dos mecanismos antidemocráticos que aseguren lo que los negociadores llaman la "armonización normativa" que no es más que una regulación a la baja de la legislación vigente. Por un lado, el Consejo de Cooperación Reguladora, una especie de gobierno de las transnacionales que dictaminará lo que se puede o no se puede legislar en asuntos que afecten a sus intereses y, por otro, el mecanismo ISDS de resolución de conflictos entre empresas y estados, que garantiza las inversiones –y sus previsiones futuras de beneficios- de cualquier empresa ante potenciales políticas proteccionistas o de control legislativo, conflictos que habrían de resolver tribunales privados de arbitraje fuera de todo control democrático. En definitiva estos Tratados, bajo el disfraz de la mejora de la economía y del empleo, además de apuntar a mejorar la cuenta de resultados de las grandes empresas, permitirán la paulatina y perversa apropiación del poder político y judicial por parte del poder económico de las grandes corporaciones transnacionales.

Por todo ello proponemos la siguiente **MOCIÓN**:

1º) Declarar a Santander como municipio opuesto al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social, el medioambiente y la salud.

2º) Solicitar al Parlamento Español y a los Eurodiputados electos su rechazo a la aprobación del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión.

3º) Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión."

El Sr. Saro Díaz lee la moción antes transcrita.

Durante la lectura de la moción, Dña. Gema Igual, Dña. Amparo Coterillo Pérez, Dña. Carmen Ruiz Lavín, Dña. Miriam Díaz Herrera y Dña. Carmen Uriarte Ruiz abandonaron el Salón de Plenos.

El Sr. Mantecón Merino manifiesta que apoyan la moción, porque en la exposición de motivos quedan claros los motivos para rechazar el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión de forma rotunda; puesto que supone un ataque de las grandes corporaciones a las Democracias occidentales, con la colaboración del Parlamento Europeo que, en mayo

de 2013, con los votos de los Grupos Popular y Socialista de la Cámara, comenzaron unas negociaciones sin conocer su contenido, estando redactado semanas después pero que no se hizo público hasta octubre de 2014 por una filtración. Asegura que fue un cheque en blanco del Parlamento a la Comisión y al Consejo para que redactasen, sin consultar a nadie, los pilares sobre los que se sustentará un Tratado que, de esta forma, nació desde la opacidad absoluta y como una afrenta a la democracia; y porque así es como se construye desde las élites del capitalismo el nuevo orden mundial, donde los derechos sucumben ante los intereses de los poderes fácticos. Indica que es un mandato de 46 artículos que se mantuvo en secreto, incluso a los propios Parlamentarios europeos, hasta que en el año 2014 se filtró, forzando de esa manera a la Comisión a hacerlo público. Señala que uno de los artículos afectará, y no de forma positiva, a la vida cotidiana de los ciudadanos, pues versa sobre la alimentación, los fármacos, la protección del medio ambiente, los servicios públicos, los servicios financieros, la calidad de los productos o las condiciones laborales; y que constituye un ataque al Estado de Bienestar de unas empresas financieras que han arruinado la Economía. Expone que afecta también a la gestión local a través de disposiciones, como el artículo 24, que impide priorizar las empresas locales en los contratos de servicios y bienes públicos, en beneficio de las grandes multinacionales; y que este artículo sólo es un ejemplo de los grandes déficits democráticos que tiene el documento. Piensa que este Tratado es un intento de instauración de un nuevo orden mundial, no sólo en el aspecto de cesión de la soberanía de los Estados a los poderes económicos, sino también por establecer un modelo comercial que abarcará casi el 50 % de los intercambios mundiales, obligándose al resto de los países a adherirse, sino quieren quedarse fuera. Finaliza su intervención, recordando unas palabras que pronunció Salvador Allende en el año 1972 ante la Asamblea General de la ONU: "Haremos frente a un conflicto frontal entre las empresas transnacionales y los Estados. Estos serán cortocircuitados en sus decisiones fundamentales por organismos globales que no dependen de ningún Estado, y donde las actividades no son controladas por ningún Parlamento, ni institución representativa del interés colectivo. Nos encontramos frente a fuerzas que operan en la penumbra, sin banderas y con armas poderosas, apostados en los más variados lugares de influencia". Indica que este visionario alertó de lo que debe ser una lucha fundamental y prioritaria: el no rotundo al Tratado Transatlántico de Comercio.

El Sr. González Díaz manifiesta que por lo mismos motivos, se abstendrá en esta moción; y tampoco expresará su opinión.

El Sr. Fuentes-Pila Estrada manifiesta que, como ya sucedió en la anterior legislatura y ocurrirá hasta las Elecciones Generales, se trata de una moción de ámbito nacional o supranacional que vienen al Pleno; no obstante, analizando el fondo de la cuestión, apoyarán la propuesta, puesto que, aún siendo de alta complejidad jurídica y de política supranacional, expone que la economía está cambiando sin la participación del mundo, lo cual no es aceptable desde un sentido ético. Dice que multinacionales, transacciones multimillonarias, riqueza concentrada en un reducido número de personas que aleccionan sobre el bienestar, no es aceptable, para el Grupo Regionalista en un mundo global donde caben todos y es solidario. Considera que el progreso debe estar al servicio de todos y debe cumplir con el deber de velar por los derechos fundamentales, y no por los intereses particulares de determinadas personas o entidades. Piensa que no pueden tomarse decisiones aleatorias, salvo para las cuentas de resultados de los lobbys; y que la vieja Europa se aferra a un paupérrimo poder, actuando los Estados como un lobby legitimado democráticamente y atentando contra los derechos de los ciudadanos. Asegura que cada persona es el mayor bien que tiene una sociedad, por lo que despersonalizar o cosificar el mundo y las personas sólo puede generar desesperanza. Cree en una Europa de las Regiones, en las políticas regionales y locales, en los servicios públicos de excelencia, en las capacidades productivas de personas, colectivos y pequeños empresarios; y que no está claro que este Tratado sea beneficioso, puesto que abre una brecha económica. Por ello, apoyarán la moción.

Durante la intervención del Portavoz del Grupo Regionalista, la Sra. Uriarte Ruiz se incorporó al Salón de Plenos, habiéndolo abandonado Dña. Cora Vielva Sumillera.

El Sr. Antolín Montoya pone de manifiesto que el Partido Socialista no aceptará ningún acuerdo que suponga un perjuicio para los intereses de la Unión Europea, ni aceptará un paso atrás en la protección social, laboral o medioambiental; lo cual es innegociable. Por ello, exigen que se garantice la máxima transparencia en el proceso de negociación del Tratado; que se preserven, de forma incondicional, los estándares europeos de protección social y medioambiental, así como los derechos laborales, sindicales y de asociación; que se retire el sistema de arbitraje para la resolución de conflictos entre inversores y Estados, puesto que los sistemas judiciales de los Estados han de ser quienes resuelvan estos conflictos; que servicios públicos, como la sanidad o la educación, queden excluidos; que se realice un estudio del impacto del Tratado en España; que la Unión europea elabore una regulación previa en materia de protección de datos y

privacidad; que se incluya la regulación de los mercados y los servicios financieros; y que se garantice la protección de la diversidad cultural y del sector audiovisual europeo. Informa que el Grupo Parlamentario Socialista presentó en el Congreso de los Diputados una Enmienda transaccional, junto con Izquierda Plural, sobre este asunto que recogía las exigencias que ha dicho anteriormente; y que los Eurodiputados del Partido Socialista han defendido esta posición en los debates y votaciones acontecidas en el Parlamento Europeo, junto a los socialdemócratas europeos; siendo parte activa de las negociaciones del texto, con el fin de incluir los mecanismos de control necesarios para garantizar los aspectos que ha señalado. Por lo tanto, el Partido Socialista se sitúa en la centralidad de la Unión Europea para maximizar los aspectos positivos del Tratado, sin que ello suponga el menoscabo de los derechos sociales, ni la total falta de regulación de los mercados. Recuerda que hace 15 años reclamaba mecanismos de control para la globalización, y que le respondía que "la economía en España crece muy deprisa"; y que en ese momento no se supo identificar el problema, haciéndose una involuntaria dejación de funciones de los Estados, cediendo casi totalmente a los mercados su capacidad de control de la economía. Señala que ahora se trata de otra fase de ese proceso globalizador, en el que Europa y Estados Unidos pretenden estrechar lazos para ser más competitivos en un mundo globalizado; y que, dada la historia reciente, la política tiene la obligación de cumplir con el marco que finalmente se apruebe, y que tenga a los ciudadanos en el centro de sus propuestas. Por ello, la moción carece de sentido político y estratégico: puesto que, en primer lugar, declarar a Santander como municipio opuesto al Tratado, supondría situar a la ciudad en una posición de minoría y que entraría en conflicto con su futuro; en segundo lugar, solicitar al Parlamento de España y a los Eurodiputados españoles su rechazo a la aprobación, sería una dejación de funciones y que estos representantes no influyan en los elementos de control de un texto que será aprobado; y en tercer lugar, solicitar al Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones, es situar al Gobierno de España en la marginalidad política de la Unión Europea, sin que pueda tener ningún tipo de interlocución ni capacidad negociadora en lo que otros configuren. Por todo ello, y con la sorpresa de comprobar que la propuesta de Izquierda Unida no tiene nada que ver con la Enmienda transaccional presentada en el Congreso de los Diputados, el Grupo Socialista votará en contra de la moción.

Durante la intervención del Concejal del Grupo Socialista, se incorporaron al Salón de Plenos la Sra. Igual Ortiz, la Sra. Vielva Sumillera, la Sra. Coterillo Pérez y la Sra. Díaz Herrera.

La Sra. González Pescador cree que la moción está motivada en supuestos y especulaciones sin fundamento, con un fuerte contenido ideológico extremo, con el mensaje de fondo de que la Unión Europea no piensa en los ciudadanos, ni en su bienestar; y se descalifica un Tratado de liberalización del comercio entre la Unión Europea y los Estados Unidos, que está en fase de negociación, sin analizar su contenido, pidiéndose al Pleno que se posicione en contra. Indica que sería lo mismo que si hubiera pedido, cuando se iniciaron las negociaciones para la inclusión de España en Europa, que Santander se opusiera; lo cual es una barbaridad. Por lo tanto, no apoyarán la moción, porque alcanzar ese acuerdo es muy importante para Europa, para Estados Unidos, para España y, en consecuencia, para Santander. Aporta unos datos que lo demuestran: se exportó a los Estados Unidos, en el año 2014, bienes por valor de 10.642 millones de €, y se importó bienes estadounidenses por valor de 10.310 millones de €; se exportaron servicios españoles por 7.647 millones de € en 2013, y Estados Unidos invirtió en España 43.653 millones de €, el 13 % del total de la inversión española en el mundo; a 2013, existen en España 156.241 puestos de trabajo dependientes de la inversión estadounidense; los empleos que dependen del comercio, supone el 9 %, y una quinta parte de esos puestos de trabajo dependen de las exportaciones españolas a Estados Unidos; y desde 1995 el número de puestos de trabajo ligados a estas exportaciones ha crecido en España un 126 %. Considera que estos datos ponen de manifiesto la importancia de la relación comercial de España con Estados Unidos; y que el comercio internacional se configura como un claro motor de crecimiento y de generación de puestos de trabajo, puesto que en los años de crisis, 2008/2013, el PIB cayó un 6 %, pero sin la aportación del sector exterior hubiera sido de más del 17 %. Informa que la mayoría de los españoles apoya el comercio internacional, ya que según una encuesta internacional de finales de 2014, el 91 % de los españoles dicen que es positivo. Expone que la irrupción de las economías asiáticas están trasladando el centro de gravedad del Atlántico al Pacífico; y que las economías más dinámicas del mundo están negociando un acuerdo de libre comercio con los Estados Unidos, en paralelo a la negociación que se está realizando en estos momentos por la Unión Europea. Asegura que sin el Tratado, la Unión Europea perdería su influencia en el comercio mundial, además de excluir a los productores españoles del acceso al mercado del que se beneficiarían las empresas de los países que

van a suscribir el Tratado transpacífico. Manifiesta que los países más prósperos y cohesionados son los de economías más abiertas; puesto que la apertura económica y comercial ha traído prosperidad, riqueza, empleo y cohesión, por supuesto bien regulada, y ese es el objetivo de unas negociaciones que igual no se hayan explicado bien. Señala que para el Partido Popular es positiva la cooperación entre la Unión Europea y los Estados Unidos; y que hay que suprimir barreras administrativas para apoyar a las empresas, a los productores de bienes y servicios de nuestro país, y eliminar aranceles innecesarios para ayudar a los sectores económicos, regular y compensar a los que siempre pierden en los acuerdos comerciales. Piensa que la apertura del comercio trasatlántico creará empleo, eliminará ventajas comerciales de otras partes del mundo en relación a Europa y contribuirá a mantener y mejorar el actual nivel de bienestar. Por todo ello, apoyan el trabajo actual para que culmine con el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión.

Durante la intervención de la Concejala del Grupo Popular, se incorporó al Salón de Plenos la Sra. Ruiz Lavín.

El Sr. Saro Díaz piensa que las negociaciones no están mal explicadas, sino que están siendo veladas al encubrir información; debido a que se está actuando con opacidad por unos pocos miembros de la Comisión Europea y por los representantes de corporaciones internacionales europeas y norteamericanas, porque las relaciones comerciales entre Estados Unidos y la Unión Europea y, concretamente, con España son óptimas, puesto que existe un control arancelario muy bajo a las exportaciones, por su grado de colaboración. Explica que la materia de este Tratado no es rebajar los aranceles, sino, según las filtraciones que ha habido de las negociaciones, controlar la regulación de los Estados miembros y de los órganos legislativos europeos para reducir los controles en materia medioambiental, sanitaria o alimentaria, para que exista un menor rigor, como en Estados Unidos, y para facilitar que las transnacionales estadounidenses y europeas inviertan en sectores que tienen vedados, por un mayor control. Informa que los sectores que están al margen del libre mercado en la mayoría de los Estados son las pensiones, la sanidad y la educación; y que lo que quieren las grandes corporaciones es eliminar, para poder invertir, la negociación colectiva para igualar por abajo la falta de derechos laborales, o la seguridad alimentaria, es decir, lo mismo que se ha hecho con el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, donde no ha habido ninguna mejora en las relaciones laborales, ni para los trabajadores, sino un aumento del beneficio de las transnacionales por entrar en unos sectores que tenían vedados por un control público

estricto; y lo que pretende el Tratado es levantar ese control y que esos sectores entren en el mercado, que deberían permanecer en el ámbito público. Indica que otro punto de las negociaciones es el sistema de arbitraje, y que se pretende que las corporaciones puedan establecer una reglamentación, al igual que los Estados, de manera que la resolución de conflictos no dependa de los tribunales, sino de jurados de arbitraje compuestos por juristas especializados, que proceden de grandes corporaciones jurídicas y que tienen trato habitual con las transnacionales, para decidir si la regulación perjudica a un interés económico y, en el caso que impida la inversión o beneficio económico, se determine el lucro cesante y poder cobrarlo de ese Estado; esto es, desaparece la soberanía de los Estados con estos Tratados que regulan los tribunales de arbitraje al margen del ordenamiento de los Estados y de las instituciones de la Unión Europea. Recuerda que hace 20 años Izquierda Unida manifestaba que era ridícula una integración monetaria europea sino había una integración fiscal, y las consecuencias de este modelo, que sólo ha beneficiado al centro geográfico de Europa, es decir a Alemania, se están pagando con una inmensa deuda; ya que, aunque los protocolos de la Comisión y el Banco Europeo al Estado se han cumplido estrictamente hasta el año 2009, España se estaba endeudando para comprar bienes de consumo. Por lo que se siente orgulloso de pertenecer a la marginalidad política que en su día dijo que ese modelo no era viable, sino había también una integración fiscal; porque no existe un Banco Central Europeo que dé el crédito a los Estados, sino que se da a los Bancos de los Estados para que éstos presten el dinero a sus propios Estados. Manifiesta que no existen todavía suficientes elementos de juicio para saber cuál será el resultado final del Tratado, porque hay opacidad total en cuanto a su contenido; y a pesar de ello, los Grupos del Parlamento Europeo están apoyando las negociaciones, teniendo en cuenta además que, según las filtraciones, van en el sentido de lo que ha expuesto en su intervención. Finaliza diciendo que este asunto afecta a los santanderinos y a los cántabros, porque si se levantan los controles para igualar el mercado, por ejemplo, podrían establecer empresas para la extracción de hidrocarburos, el fracking que está permitido en Estados Unidos y en otros; o que la sanidad se convierta en una materia de mercado para las transnacionales, cuando debe permanecer en lo público para garantizar una prestación igual a todos los españoles, al margen de su capacidad económica. Por lo tanto, insiste en que es una moción muy importante, y que, aunque ahora no lo parezca, puede afectar a Santander, y debe declararse contrario a este Tratado.

El Sr. Alcalde pide que realicen un esfuerzo de síntesis, puesto que, en caso contrario, va a durar mucho la reunión. Recuerda que existe un tiempo marcado por el

Reglamento del Pleno, que está aplicando con flexibilidad; pero insiste en que se ajusten al tiempo fijado para cada turno de intervención.

El Sr. Mantecón Merino dice a la Concejala del Grupo Popular que tienen posiciones antagónicas y, aún respetando su opinión, no puede admitir que se diga que Ganemos tiene un posicionamiento ideológico extremo y desinformación; porque no es cierto, ya que otras personas, Grupos Políticos y Eurodiputados también están en contra del Tratado y tienen un conocimiento pormenorizado del mismo ahora que es público, porque antes de octubre de 2014 sólo 7 Eurodiputados tenían acceso a la información en unas condiciones de seguridad extremas. Señala que esta opacidad tendría que ser un motivo de alarma sobre las graves consecuencias del Tratado. Asegura que está de acuerdo con el comercio internacional, pero no con un comercio sin regulación, como propone el Tratado, cuyo control legal y jurídico se privatiza, alejándolo de las autoridades públicas, entre otras cuestiones. En cuanto al Tratado Transpacífico de Libre Comercio, informa que también existe una oposición a ese Tratado y que se está intentando su paralización, porque tiene los rasgos y características del Tratado Transatlántico. Asegura que no son elementos extraños, ni sospechosos ideológicamente, ni que se opone porque sí, sino que están argumentando y aportando datos constantemente. Recomienda la consulta de los documentales y los trabajos de la Eurodiputada de Podemos, Lola Sánchez, que en su informe "Desmontando el TTIP", explica de forma detallada de los peligros de este Tratado.

El Sr. Antolín Montoya considera que si se dice que, para negociar un Tratado, una Comisión Delegada del Parlamento no puede elaborar un texto consensuado y participado con quienes van a interactuar en su puesta en práctica, que son las empresas, los trabajadores y los comerciantes, pone de manifiesto que se discute el sistema de democracia representativa, y que se quiere el asambleario. Respecto a que el Concejale de Izquierda Unida se encontraba en la marginalidad política por querer una integración económica y fiscal, asegura que él también, pero en otra marginalidad mayor, puesto que reclamaba una integración económica, fiscal y ciudadana entorno a una Constitución; y le pregunta si recuerda que Europa no tiene una Constitución, porque la derecha y la izquierda del PSOE votaron en contra. Manifiesta que le sorprende las diferencias entre el texto de la moción y el turno de réplica, porque en la segunda intervención decía que Estados Unidos estaba con menos regulación que en Europa y que tiene miedo que el Estado de menor regulación de Estados Unidos impere en las transacciones comerciales; lo cual es lo que temen todos y, por eso, el Partido Socialista, junto a Izquierda Plural,

presentó una Enmienda. Indica que si no excluyera a Santander, al Gobierno de España y a los Eurodiputados españoles del juego político que alumbre el texto, y si hubiera presentado una moción previniendo de las consecuencias e instando tanto al Gobierno como al Parlamento Europeo, hubiera sido apoyada por todos. Insiste en que la exposición de motivos es muy lógica y la propuesta de resolución es inasumible por el Grupo Socialista; y que si hubiera propuesto el texto de la Enmienda transaccional que se presentó en el Congreso de Diputados, el cual muestra, sería aprobado por unanimidad, porque es de sentido común.

Durante la intervención del Concejal Socialista, abandonó el Salón de Plenos D. Vicente Nieto Ríos.

La Sra. González Pescador expone que en el Tratado se recogen diversos temas de especial interés, como los productos agroalimentarios; y al respecto, España ha presentado, para que se traten durante las negociaciones, una lista de medidas no arancelarias que limitan las exportaciones, como por ejemplo que la inspección de los contenedores de aceitunas se base en un análisis de riesgo y muestreo. En cuanto a la supuesta privatización, asegura que, según lo publicado por el Ministerio, el Tratado no obligará a ningún Gobierno a abrir sus servicios públicos a proveedores privados, ni a que se privatice ningún servicio público, puesto que estos servicios no están en la mesa de negociación. Indica que España ha asumido compromisos de acceso a mercado en sectores como la educación, permitiendo que operadores extranjeros abran, por ejemplo, un colegio o una universidad privada. En cuanto a la movilidad, dice que es importante alcanzar un acuerdo en el movimiento de profesionales para prestar servicios fuera de sus países, como por ejemplo arquitectos e ingenieros, que no se pueden desplazar a los Estados Unidos a trabajar, por ejemplo, en una concesión de una obra pública adjudicada a una empresa española, porque tienen restringido el acceso o problemas con un visado. Asegura que la industria cultural se incluye en la negociación, teniendo España un interés fundamental, por el idioma, como activo; ya que en Estados Unidos hay 41 millones de ciudadanos que hablan castellano como lengua nativa, es el grupo con mayor crecimiento demográfico y se trata de una población muy joven que consume libros, periódicos, revistas, música y películas. Señala que la apertura de la contratación pública debe beneficiar a las empresas españolas de construcción de infraestructuras donde España ya se encuentra en una posición de liderazgo, siendo un objetivo eliminar las cláusulas "buyamerican", que imponen obligaciones de fabricación en los Estados Unidos, contenido

local y penalizaciones de precio a las ofertas de empresas extranjeras. Asegura que cada Estado conserva su potestad y su autonomía legislativa, y que el objetivo de la Comisión es colaborar en medidas de interés mutuo; de tal forma que si una de las partes rechaza esa cooperación en un determinado ámbito, esa cooperación no tendrá lugar. Informa que existe un capítulo específico para las Pymes, que son las principales creadoras de empleo y las que sufren de una forma especial los obstáculos derivados de las barreras comerciales; por lo que se ha acordado, por ejemplo, que cada parte tenga en un portal electrónico información sobre aranceles, impuestos y legislación que se tiene que cumplir en la importación. Cita líneas de reformas recogidas en el mecanismo ISDS (arbitraje de diferencias estado-inversor): mejorar el derecho de los Estados a regular, mejorar el funcionamiento de los tribunales arbitrales, el mecanismo de apelación y la relación entre los tribunales domésticos; este nuevo sistema pretende garantizar el derecho y la libertad de los Estados a legislar. Dice que existe un compromiso con la transparencia a la hora de negociar, tal como se ha manifestado en múltiples encuentros mantenidos por representantes del Gobierno con empresarios, consumidores y miembros de la sociedad civil; además en la página web de la Secretaría de Estado de Comercio de España se puede encontrar información actualizada sobre el estado de situación de las negociaciones, incluidos los informes detallados remitidos a las Cortes y hojas explicativas sobre los temas más controvertidos, así como una copia del mandato de la negociación. Cree que este Tratado es un gran reto y una gran oportunidad, y si se consigue cerrar el acuerdo, se seguirán creando oportunidades de futuro y prosperidad para los ciudadanos, las empresas, los consumidores y los trabajadores de Europa, de España y de Santander.

Se somete a votación la Moción de Izquierda Unida, integrante del Grupo Mixto, y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **desestimada por mayoría** al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular y los 5 Concejales del Grupo Socialista; a favor los 3 Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales del Ganemos Santander Sí Puede y el Concejale de Izquierda Unida de Cantabria integrantes del Grupo Mixto; y abstenerse los 2 Concejales del Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía integrantes del Grupo Mixto, y D. Vicente Ríos Nieto, quien se ausentó del Salón de Sesiones una vez iniciada la deliberación de un asunto y no estuvo presente en el momento de la votación.

76/8.- MOCIÓN presentada D. Pedro Casares Hontañón, Portavoz del **Partido Socialista**, para que el Presupuesto **contemple una subida salarial** para los **empleados municipales**, del siguiente tenor literal:

“España, Cantabria y Santander han sufrido en los últimos años los efectos de una larga crisis económica y financiera global que ha tenido durísimas consecuencias sociales y en el bienestar de los ciudadanos, que han sufrido recortes, subidas de impuestos, pérdida de empleo, deterioro de los servicios públicos y prestaciones sociales.

En ese contexto, los empleados públicos han visto recortados sus derechos laborales y han padecido una pérdida significativa de poder adquisitivo. Son, sin duda alguna, uno de los colectivos más perjudicados por la crisis económica, 5 años de congelación salarial, un recorte medio del sueldo del 5 % en 2010, la supresión de una de las pagas extraordinarias de 2012, la no reposición de plazas, una reducción de plantilla de unos 400.000 efectivos entre jubilaciones e interinos, más horas de trabajo, menos días libres y menos recursos para el desempeño de sus funciones.

Unas consecuencias a las que los empleados públicos del Ayuntamiento de Santander no han sido ajenos y han sufrido todos esos recortes y pérdidas de derechos.

Unos empleados municipales que a pesar de las enormes dificultades y la privatización y externalización de servicios públicos llevadas a cabo en el Ayuntamiento de Santander, por parte del Equipo de Gobierno del PP, han desarrollado un excelente trabajo y han demostrado una enorme profesionalidad, que es preciso reconocer y agradecer.

Ante esta situación y ante la inminente celebración de Elecciones Generales, el Gobierno de España contempla en el borrador de los Presupuestos Generales del Estado para 2016, en tramitación en el Congreso de los Diputados, un incremento salarial del 1 % y la devolución inmediata en este mes de septiembre de un 25 % de la paga extra de 2012 y el 50 % restante en 2016.

Para el PSOE no es momento de hacer campaña electoral con promesas, si no que es preciso garantizar, mediante acuerdos, a los empleados del Ayuntamiento de Santander unas condiciones y retribuciones dignas.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Santander propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1º) Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Santander a que en los Presupuestos municipales de 2016 contemple una subida salarial para todos los empleados municipales del 1 %, y a que arbitre los mecanismos legales necesarios para intentar incrementar esa cuantía al menos un 1,5 %.

2º) Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Santander a devolver íntegramente el 75 % de la paga extra de 2012 a todos los empleados públicos municipales.”

El Sr. Casares Hontañón lee la moción antes transcrita.

Durante la lectura de la moción, abandonaron el Salón de Plenos Dña. María Tejerina Puente y Dña. Tatiana Yañez-Barnuevo Malo.

El Sr. Saro Díaz manifiesta que apoya la moción, porque pretende equilibrar los esfuerzos que han hecho los funcionarios públicos de todas las Administraciones públicas

para superar la crisis; debido a las medidas de control de déficit impuestas no sólo por Gobierno de España, sino por los Estados con más poder político en Unión Europea.

El Sr. Mantecón Merino apoya la propuesta, porque repara una situación injusta que venían soportando los funcionarios desde hace años.

El Sr. González Díaz cree que los empleados públicos son los primeros que han sufrido los recortes; pero que se debe instar al Gobierno de España, ya que estas retribuciones están reguladas en la Ley General de los Presupuestos Generales del Estado, para que se incluya la subida del 1,5 %, en vez del Ayuntamiento, porque no tiene la competencia en ello. Por ello se abstendrán.

El Sr. Fuentes-Pila Estrada dice que la función pública ha sufrido los efectos de la crisis en forma de congelación salarial y de supresión de la paga extraordinaria, y haciendo un esfuerzo de contención para generar los recursos; aunque, si bien es cierto, no han sido la diana directa de la crisis, que ha partido en dos a millones y millones de proyectos de vida. Entiende que el capital humano de las instituciones debe estar y debe sentirse constantemente reforzado y legitimado, porque es la clave del buen funcionamiento de las Administraciones públicas; y por lo tanto, ese reconocimiento no debe ser sólo de su capacidad, sino también en los recursos económicos de sus salarios. Dice que no sabe si el 1,5% es viable, porque el tope en la Ley de Presupuestos es del 1%, pero que habría que buscar la manera de restituir las pérdidas que se han producido; por lo que el Ayuntamiento debería afrontarlo respecto a sus propios funcionarios, y por ello apoyan la moción.

Durante la intervención del Portavoz del Grupo Regionalista, se incorporaron al Salón de Plenos la Sra. Tejerina Puente y la Sra. Yáñez-Barnuevo Malo.

La Sra. González Pescador manifiesta que después de 7 años, aumentará el sueldo de los funcionarios en un 1%, porque así lo establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2016. Manifiesta que incrementarse en un mayor porcentaje sería ilegal; por lo que el planteamiento del Grupo Socialista sólo puede surgir del desconocimiento de la Ley presupuestaria, o de una demagogia burda y electoralista. Asegura que el Partido Popular no ha reducido los sueldos de los funcionarios, como se sugiere en la exposición de motivos, sino que se produjo en el año 2010 con un recorte medio del 5 %; y ¿quién gobernaba en ese año?: el Partido Socialista. Por lo tanto, puestos a solicitar algo ilegal, podrían pedir una subida del 5 %. Recuerda que en la Ley de Presupuestos, además de la subida salarial, se contempla la devolución del 25 % de la paga extraordinaria de

diciembre del año 2012; una medida provisional que tuvo que adoptarse debido a la complicada situación que había en ese momento: una pre-quebra, la amenaza de un rescate, la pérdida de empleo masiva y la desmoralización de la sociedad. Señala que, después del esfuerzo y trabajo realizado, la situación ha cambiado lo suficiente como para poder realizar ese reembolso de la paga extraordinaria; un proceso que empezó cuando, en septiembre de 2014, el Ayuntamiento abonó el 25 %, siendo voluntad del Equipo de Gobierno pagar lo máximo que se pueda y lo antes posible.

Durante la intervención de la Concejala de Grupo Popular, se incorporó al Salón de Plenos el Sr. Nieto Ríos.

El Sr. Casares Hontañón piensa que hoy es preciso reconocer el esfuerzo de los empleados públicos y poner en valor el trabajo que realizan, puesto que han pagado las consecuencias de la crisis económica y financiera, sin haberla provocado; por lo tanto, es buen momento, puesto que la economía empieza a mejorar, para revertir a los funcionarios lo que a lo largo de estos años se les ha ido quitando. Reconoce que en el año 2010 el Gobierno Socialista bajó el sueldo en un 5 %; pero es que después, el Gobierno del Partido Popular congeló las retribuciones de los empleados públicos, lo cual es lo mismo que bajar el sueldo, cuando la inflación es positiva; y en el año 2012 suprimió la paga extraordinaria, es decir, el 7 % del salario. Manifiesta que a día de hoy sólo se ha devuelto el 25 % de esa paga; por ello la moción insta a que se devuelva el 75 % de una paga que pertenece a los empleados municipales, un derecho que habían perdido. Lamenta que el Sr. Alcalde, a diferencia de otras mociones, no proponga una Enmienda transaccional instando al Gobierno de la Nación a que en los Presupuestos Generales del Estado contemple una subida salarial del 1,5 %; por lo tanto el Partido Popular, en el Gobierno de España y con la complacencia del Ayuntamiento de Santander, dicen que el incremento salarial será del 1 %. Asegura que la moción socialista pretende corregir una barbaridad, y dice, ya que se alude a la ilegalidad: "a que arbitre los mecanismos legales necesarios para intentar incrementar esa cuantía al menos un 1,5%"; por lo tanto, se pide que se busque los mecanismos legales, que igual no existe una fórmula, pero que se intente encontrar una vía, bien a través de la subida de los complementos o instando al Gobierno de España a que suba el 1,5 %. Informa que el Partido Socialista ha presentado en el Congreso de los Diputados una Enmienda para que el Gobierno de España suba las retribuciones de los empleados públicos de cualquier Administración en un 1,5 %; y se propone ese porcentaje, y no otro, porque es lo pactado entre los sindicatos y empresarios

para el sector privado, por lo tanto no es casual. Pide al Equipo de Gobierno seriedad, puesto que los empleados han sufrido recortes, existen muchas vacantes en la Plantilla y la tasa de reposición es cero, tal como está denunciando la Policía Local, los Bomberos o los Servicios Sociales. Considera que es el momento para rectificar y no para hablar de herencias, teniendo en cuenta que en Santander no existe, porque es del propio Grupo Popular desde hace más de treinta años; aunque para herencia la que ha dejado el Gobierno de Ignacio Diego, ya que se ha tenido que aprobar un Plan de reequilibrio financiero de la Comunidad Autónoma de 100 millones de €. Por lo tanto, en materia de herencias pocas lecciones pueda dar el Partido Popular, ya que Rajoy asumió el Gobierno con una deuda pública de 700.000 millones de €, y ya va por el billón de euros, y en Cantabria al inicio de la legislatura la deuda era 1.200.000.000 deuda pública y ha dejado 2.400.000.000 € de deuda. Indica que la retahíla de facturas en el cajón, ya no se lo cree nadie, puesto que la realidad es que Cantabria tiene que asumir un Plan de reequilibrio; y frente a ello está la actitud responsable del Partido Socialista y Regionalista, que se han puesto a trabajar, sin iniciar un debate sobre la herencia recibida del anterior Gobierno Regional, puesto que hablar de ello no soluciona los problemas ciudadanos de Santander y de Cantabria y los de España. Finaliza pidiendo que se inste a las Administraciones para que establezcan los mecanismos para mejorar la vida de los ciudadanos; y que hoy tienen una oportunidad con los empleados municipales del Ayuntamiento, votando a favor de que se incremente el sueldo en un 1,5 %, si hay mecanismos legales para ello, y para que se devuelva el 75 % de la paga extraordinaria.

El Sr. Alcalde dice que nunca había escuchado tanta demagogia como hoy, utilizando como escudo a los empleados públicos; a los que reconocen su esfuerzo y la profesionalidad, pero siempre y no según si interesa su opinión, como sucede en una moción posterior. Manifiesta que el Partido Socialista redujo las retribuciones de los empleados públicos en un 5 %; que esa decisión es la que tomó, por lo tanto son los responsables de la bajada del sueldo y no se puede culpar ahora a la inflación. Señala que la Vicepresidenta del Gobierno de Cantabria ha anunciado una subida del sueldos a los funcionarios regionales en un 1,5 %; y sólo puede decirle que es una medida es ilegal. Asegura que ningún Ayuntamiento puede arbitrar ningún mecanismo para subir el sueldo a los funcionarios, puesto que no puede adoptar ningún acuerdo en contra de la Ley de Presupuestos del Estado; en cambio, el Portavoz del Grupo Socialista, con una gran demagogia, dice que Santander puede actuar de forma independiente y subir el sueldo, lo cual como sabe es ilegal y está intentando confundir a quienes desconocen que son los

Presupuestos Generales del Estado o la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Indica que también es ilegal el segundo punto de la propuesta de acuerdo, puesto que, como Presidente de la Federación de Municipios y Provincias, ha consultado si se puede abonar la paga extraordinaria y que, el Ayuntamiento de Santander, tiene reservado el crédito, para abonarse inmediatamente, y la respuesta siempre ha sido negativa tanto por la Abogacía de Estado como por el Tribunal de Cuentas. Insiste en que se están proponiendo dos acuerdos ilegales, porque están próximas las Elecciones Generales; además está engañando, intentando hacer ver que sólo es cuestión de voluntad política, cuando se trata de una ilegalidad. Señala que ha pedido que no se hable de facturas en el cajón, pero cómo no va hablar de 330 millones € que se computaban como deuda, porque estaba fuera de todo control público, ni de la herencia; y es porque el Partido Socialista ha llevado a este país al desastr, y si al final no se llegó al rescate, fue por la tenacidad de Mariano Rajoy, que aguantó con las medidas que adoptó, a pesar de que todo el pedía lo contrario, y, por eso, según los últimos datos, la economía ha crecido en el último trimestre al 1 %, con creación de empleo y mejora de índices económicos. Insiste en que se propone una subida del 1,5 %, como podría haber sido el 2 %, porque están próximas las Elecciones Generales; y que no puede pretender que el Grupo Popular apruebe la subida de las retribuciones de los funcionarios por encima de la Ley de Presupuestos del Estado o que devuelva la paga extraordinaria, cuando es ilegal; no obstante, en el momento en que se pueda, se hará inmediatamente, como sucedió cuando se devolvió el 25 % de la paga de diciembre, puesto que está reservado el dinero, ya que les pertenece a los funcionarios, y fue un recorte del 5 %, que acordó el Partido Socialista.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista, y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **desestimada por mayoría** al votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular; a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 2 Concejales del Ganemos Santander Sí Puede y el Concejales de Izquierda Unida de Cantabria, integrantes del Grupo Mixto; y abstenerse los 2 Concejales del Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, integrantes del Grupo Mixto.

77/8.- MOCIÓN presentada por D. Pedro Casares Hontañón, Portavoz del **Partido Socialista**, para que se **incluya una partida** en los **Presupuestos Generales para el Hospital Marqués de Valdecilla**, del siguiente tenor literal:

“La Sanidad Pública es uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta el Estado del Bienestar y garantiza la solidaridad y la igualdad en el seno

de la sociedad española. En Cantabria y Santander, el Hospital Marqués de Valdecilla es la piedra angular que articula el sistema sanitario regional y permite a todos los ciudadanos de esta ciudad y esta región acceder en las mismas condiciones a un buen sistema de salud pública.

La disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía de Cantabria, aprobado mediante la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, expresa la importancia que para Cantabria y Santander tiene el Hospital de Valdecilla, garantizando en dicho epígrafe que la Comunidad Autónoma de Cantabria velará para que el traspaso de funciones y servicios de la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, incluida en el apartado 1 del artículo 26 del presente Estatuto, garantice la continuidad del Hospital Marqués de Valdecilla como centro de referencia nacional, para que pueda mantener e incrementar en el futuro su alto nivel de actualización asistencial, docente, científica y tecnológica.

Frente al desprestigio al que han intentado someter desde el Partido Popular a la Sanidad Pública, emprendiendo la privatización de los sistemas sanitarios públicos en pos de modelos de gestión privada, la valoración que hacen los españoles de la asistencia sanitaria y de los profesionales sirven de reflexión sobre la necesidad de defender el sistema sanitario y de hacerlo cada día más fuerte, más eficiente y más competitivo.

En los últimos años, en Cantabria y Santander ha quedado claro que el Partido Popular ha intentado imponer su modelo de gestión sanitaria con el que ha hipotecado a la región durante 20 años por un valor aproximado de 900 millones de €, que es el canon que el anterior Gobierno Regional se ha comprometido a pagar a la empresa adjudicataria de la gestión del Hospital de Valdecilla.

Pese a todo ello, el prestigio y la calidad de los servicios que ofrecen los profesionales del Hospital Valdecilla ha quedado demostrada durante décadas y las políticas desarrolladas por el Partido Popular no han supuesto un menoscabo de la consideración y el respeto que todos los santanderinos y los cántabros sienten hacia los profesionales que atienden diariamente en las instalaciones del hospital, y que merecen, como buenos servidores públicos, el reconocimiento de toda la sociedad.

El Hospital de Valdecilla necesita de una mayor y mejor inversión pública para la culminación de la reforma integral del centro y para que pueda mantener e incrementar en el futuro su alto nivel de actualización asistencial, docente, científica y tecnológica. Y sobre todo necesita de una financiación suficiente para seguir dando el buen servicio público que hasta el momento ha dado a los cántabros y santanderinos.

Para que Cantabria y Santander recuperen la dignidad que le ha quitado el Gobierno Rajoy eliminando del borrador de los Presupuestos Generales del Estado la partida destinada a financiar las obras del hospital de Valdecilla, el Grupo Municipal Socialista, consciente de la necesidad de aunar todos los esfuerzos, propone la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

1º) Instar al Gobierno de España a incluir una partida presupuestaria nominativa por valor de 28 millones de €, en los mismos términos que la que aparece en los Presupuestos Generales de 2015, para financiar las obras del Hospital Marqués de Valdecilla.

2º) Instar al Gobierno de España a consolidar el pago de las anualidades pendientes con el Hospital Marqués de Valdecilla."

El Sr. Casares Hontañón lee la moción antes transcrita.

Durante la lectura, abandonó D. Juan Domínguez Munaíz el Salón de Plenos.

D. César Díaz Maza, Portavoz del Grupo Popular, informa que iban a aprobar la moción, pero que esta mañana se ha producido una noticia sobre este asunto; por lo que propone una Enmienda transaccional para cambiar la cifra de 28 millones de € de la propuesta por 22 millones de €. Expone que existe un compromiso del Partido Popular de financiar los últimos 100 millones de € para terminar las obras de Valdecilla; de los cuales se han financiado 28 millones de € con cargo al Presupuesto de 2014 y otros 28 millones de € con cargo al del 2015, y que de los 44 millones de € restantes, 22 millones de € se financiarán con cargo al Presupuesto de 2016, conforme a la Enmienda presentada esta mañana, y para los 22 millones restantes existe un compromiso para incluirlos en el Presupuesto de 2017.

Durante la intervención del Portavoz del Grupo Popular, D. Raúl Huerta Fernández abandonó el Salón de Plenos.

El Sr. Casares Hontañón dice que no acepta la Enmienda porque, según el actual Gobierno de Cantabria, se estima el coste final sobre 140 millones de €, y que el compromiso del Gobierno de España es financiar íntegramente las obras del Hospital, por lo tanto la cifra no son 100 millones de €. Manifiesta que también hay que tener en cuenta que los 28 millones de € recogidos en los Presupuestos del año 2015 no han llegado a la Comunidad Autónoma, y tampoco se ha firmado el Convenio; y que el compromiso era pagar 28 millones de € en el 2016, en cambio el Gobierno del Partido Popular propone una Enmienda por 22 millones de € para un año, cuando debería ser plurianual. Por lo tanto, como son insuficientes los 22 millones de € que anuncia el Partido Popular para el año 2016, y teniendo que en cuenta que no se ha abonado lo que corresponde al 2015 y para el 2017 sólo hay un compromiso verbal, no acepta la transaccional.

El Sr. Saro Díaz apoya la moción, debido a que Izquierda Plural, en todas las ocasiones que ha intervenido en el Congreso de Diputados sobre la Ley de Presupuestos, ha solicitado el cumplimiento del compromiso del Gobierno Central sobre la financiación íntegra del Hospital Marqués de Valdecilla. Indica que, aunque se modifique los Presupuestos en el sentido que ha dicho el Concejal del Grupo Popular, no existe el compromiso que figura en la moción del Grupo Socialista; por lo que votará a favor.

El Sr. Mantecón Merino anuncia que votan a favor.

El Sr. González Díaz manifiesta que votarán a favor, porque es necesaria toda la financiación posible para el Hospital Marqués de Valdecilla, y porque se tienen que terminar las prórrogas que se van produciendo desde hace muchos años en esa obra.

El Sr. Fuentes-Pila Estrada manifiesta que el Hospital Marqués de Valdecilla es una referencia nacional, para Cantabria, e histórica para Santander; pero no en cuanto a los criterios de salud pública que se dicen en la moción, sino por la política de salud pública, puesto que ésta es fundamentalmente la promoción de la salud, la atención primaria y la participación ciudadana activa en las necesidades reales y sentidas de los ciudadanos. Considera que es imprescindible el cumplimiento del compromiso de la financiación íntegra del Hospital, porque se están produciendo situaciones muy preocupantes, como por ejemplo, en la última convocatoria del MIR se han quedado muchas plazas vacantes; lo cual es una manifestación de cuál es el pulso del Hospital. Señala que, del Presupuesto de Sanidad del Estado, sólo el 7 % se destina a prevención y el resto a gestión de modelos asistencialistas hospitalarios. Piensa que Valdecilla debe ser un ejemplo de eficacia, de eficiencia, de investigación y de docencia de carácter absolutamente público; por ello, apoyarán la moción, esperando que el Pleno del Ayuntamiento entienda que este Hospital es de todos, es una referencia y, por lo tanto, es una exigencia que se cumplan los compromisos del Estado de la forma más urgente posible.

Durante la intervención del Portavoz del Grupo Regionalista, el Sr. Huerta Fernández se incorporó al Salón de Plenos.

El Sr. Díaz Maza dice que son conscientes de la importancia del Hospital Marqués de Valdecilla para la ciudad y la región, y de lo que representa como institución sanitaria, siendo una referencia en la Sanidad Nacional; por ello, cuando se conocieron los Presupuestos Generales del Estado se hicieron las gestiones necesarias para que el Gobierno Central continuase financiando las obras, puesto que es indudable el compromiso del Presidente del Gobierno de España. Asegura que más allá de discursos, mociones e intenciones, lo importante son los hechos, los cuales, en este asunto, son tozudos: el primer hecho es que el Partido Popular ha sido el único que ha financiado las obras de Valdecilla, aportando hasta el momento 262 millones de € para su reconstrucción y modernización; y ello debido al Convenio firmado en el año 2002 entre el Gobierno de España y el de Cantabria, por el que se comprometían a financiar las obras del Plan Director con 206 millones de €, a los que hay que sumar los 56 millones de € que ha mencionado anteriormente. El segundo hecho es que unos intrigan o protestan mucho, en

función de lo que les interese; y la realidad es que el Partido Socialista ha aportado 0 € en la financiación de Valdecilla. El tercer hecho es que el Partido Popular ha sido el único capaz de finalizar la construcción y en un tiempo record; siendo hoy una realidad las modernas instalaciones y los servicios sanitarios de alta calidad que se ofrecen. Por lo tanto, Valdecilla está terminado y equipado gracias a los Gobiernos del Partido Popular, los cuales han financiado las obras, y lo seguirá haciendo con 22 millones de € de la Enmienda del Partido Popular; lo cual deja en evidencia la incapacidad del Partido Socialista para terminar las obras, así como su habilidad para enfangar todo lo que tuviera que ver con el Hospital. Recuerda que en octubre de 2008, el Sr. Zapatero garantizaba la financiación total de Valdecilla y se comprometía a introducir “personalmente en los Presupuestos del 2009 una partida”; y que por esas fechas el Gobierno de Cantabria decía que “Valdecilla era un pilar del desarrollo de la región y que sería el mejor de Europa cuando estuviera finalizado en 3 años”; sin embargo, en los Presupuestos para el año 2009 no aparece ninguna partida, por lo que el Partido Socialista presentaba una enmienda por 500.000 €, lo cual satisfizo a la Secretaria General y ahora Vicepresidenta del Gobierno, y el Partido Popular otra Enmienda por 30 millones de €. Dice que al final no se incluyó ninguna partida en los Presupuestos de ese año, como tampoco en el Presupuesto de 2010, a pesar de que la Ministra Elena Salgado y el Presidente Zapatero declaraban que se financiaría íntegramente el Hospital Valdecilla; volviéndose a sentir satisfecho el Gobierno del Partido Regionalista y Partido Socialista, y el Partido Popular a presentar una Enmienda por 30 millones de €, que tampoco fue aceptada. Indica que tampoco se incluyó ninguna partida en los Presupuestos para el año 2011, y que hoy el Portavoz del Grupo Socialista presenta una moción en el Pleno exigiendo una partida en los Presupuestos por 28 millones de €; lo cual considera que es una hipocresía. Finaliza diciendo que el Partido Popular al día de hoy ha financiado las obras del Hospital Marqués de Valdecilla con 262 millones de € y que se ha comprometido a incluir una partida de 22 millones de € en el Presupuesto de 2016 y esa misma cantidad en el del 2017, y además haber finalizado las obras.

Durante la intervención del Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Domínguez Munáiz se incorporó al Salón de Plenos.

El Sr. Casares Hontañón quiere contar lo que ha sucedido en este asunto, después del relato sesgado que han escuchado del Portavoz del Grupo Popular, y dice que la historia comienza el 2 de noviembre de 1999, con lo que se conoce la I, II y III Fase del Hospital Marqués de Valdecilla, cuando el Gobierno de Martínez Sieso decidió que las obras

se hiciesen sobre un Hospital en funcionamiento y en la misma ubicación; lo cual ha supuesto que la reconstrucción sea larga y compleja, por tener que estar, al mismo tiempo, un Hospital de referencia nacional en funcionamiento y con unas obras de renovación integral. Manifiesta que a este proceso complejo se han unido los cambios de Gobierno y los incumplimientos, porque el compromiso del año 2002 de José María Aznar no se cumplió al no hacer ninguna aportación, por lo que tuvo que ser el Gobierno de Cantabria del Partido Regionalista y del Partido Socialista el que tuvo que adelantar la financiación con cargo al Presupuesto de la Comunidad, con el compromiso del Gobierno de España de ir pagando. Explica que hoy se insta al Partido Popular, porque durante la campaña electoral el Presidente del Gobierno declaraba en Cantabria que iba a garantizar la financiación pública del Hospital Marqués de Valdecilla; y ese compromiso se ha convertido en la privatización de la gestión de la sanidad pública, que va a suponer a la Comunidad Autónoma de Cantabria 900 millones de € a abonar durante 20 años para una obra que faltaba de pagar 100 millones de €. Indica que se ha producido una privatización parcial de la sanidad, porque ninguna empresa construye gratis un Hospital, puesto que si se invierten 100 millones de € para terminar las obras es para buscar un rédito económico; y es a lo que van a asistir los cántabros: a que durante 20 años una empresa va a hacer negocio con lo más importante, con la salud y la sanidad. Señala que en el año 2012 el Partido Popular toma la decisión política de paralizar las obras de Valdecilla, lo que no había ocurrido con ningún Gobierno; y, según los técnicos de la Administración regional, al ritmo de ejecución, que era lento porque no llegaba financiación, las obras estarían finalizadas en mayo del 2014, y a septiembre de 2015 el Hospital todavía no está operativo. Dice que durante la campaña electoral de las Elecciones regionales Mariano Rajoy, en rueda de prensa, manifestó que las instalaciones estaban inauguradas y que se podían hacer visitas al Hospital, cuando lo cierto es que no está operativo y que no ha llegado la financiación; ya que si se hubiese recibido no estarían los Grupos Políticos en el Pleno o en el Parlamento de Cantabria instando a que se financien las obras, ni en el Congreso presentando Enmiendas a los Presupuestos. Lee unas declaraciones del Sr. Alcalde de esta semana en las que, replicando al Partido Socialista, decía que los 28 millones de € para Valdecilla "están garantizados en los Presupuestos Generales del 2016" con la Enmienda del Partido Popular, pero hoy son 22 millones de €; y también se decía que estaba garantizada el resto de la financiación, pero la Enmienda sólo es para el año 2016, cuando podía haber sido de carácter plurianual, y que recogiese el compromiso del Gobierno del Partido Popular para el año 2017 y 2018. Indica que, según el cálculo del

Equipo de Gobierno, quedaban por pagar 100 millones de €, y que como se han pagado 28 millones de € en el año 2014 y otros 28 en el 2015, sólo quedan por pagar 44 millones de €; y esa cifra no es exacta, puesto que los Técnicos del Gobierno de Cantabria están haciendo un cálculo de la III Fase y, en una primera estimación, resultan unos 140 millones de €. Indica que Cantabria recibe 28 millones de € en base a un Convenio que se firmó en el año 2014 entre el Gobierno de Cantabria con el Gobierno de la Nación, pero no se recoge ningún pago para Valdecilla, sino para otras actuaciones; y ello se debe a que, como se habían privatizado las obras y la gestión, sabían que no tenían que pagar esos 28 millones de €, porque la empresa estaba financiando este trabajo. Considera que en el año 2015 la situación es peor, porque todavía no se ha firmado el Convenio, ni ha llegado el dinero procedente de los Presupuestos Generales del Estado; y en el 2016, a pesar del anuncio de los 28 millones de €, sólo serán 22 millones de €. Piensa que es fundamental que el Estado pague íntegramente las obras del Hospital Marqués de Valdecilla, pues ese era el compromiso, el cual ya no se está cumpliendo con esta Enmienda. No entiende cuál es problema, si el Grupo Popular está de acuerdo con el compromiso adquirido, en exigir al Gobierno de España financiar íntegramente las obras de Valdecilla y que la partida sea de 28 millones de €, cuando es bueno para los intereses de Santander y de Cantabria; lo cual haría el Grupo Socialista para velar por los intereses de los santanderinos, y lo mismo hará el Gobierno de la Comunidad Autónoma, porque tiene esa sensibilidad con un tema fundamental para los intereses de la región. Finaliza diciendo que están decidiendo si el Ayuntamiento apuesta por la sanidad pública frente al modelo de gestión privada; si se insta al Gobierno de España a que cumpla con la financiación de 28 millones de €, y a que se comprometa a consolidar el pago de las siguientes anualidades, pero no de palabra, puesto que ha habido muchos incumplimientos por el Presidente Mariano Rajoy, sino con hechos.

El Sr. Alcalde considera que el Portavoz del Grupo Socialista tiene valor por presentar una moción sobre Valdecilla, teniendo en cuenta cómo ha actuado en este asunto el Partido Socialista; y que además está haciendo el ridículo, porque la Enmienda garantiza la financiación íntegra del compromiso, y por ello en su intervención ha estado diciendo que el Partido Popular se opone a la sanidad pública, para ver si, con esta barbaridad, nadie se entera de lo que está hablando. Asegura que existe la garantía del cumplimiento del compromiso con los 22 millones de €, que unidos a otra cantidad idéntica, cumple con los 100 millones de €; y que la Enmienda presentada hoy pone en evidencia la demagogia del Portavoz Socialista, quien prefiere 500.000 € de financiación,

que no dan ni para cambiar las ventanas. Manifiesta que la obra ya estaba parada cuando llegó el Partido Popular al Gobierno de Cantabria, porque se estaba trabajando a muy bajo rendimiento. Piensa que esta cuestión se resume muy fácilmente: el compromiso con la financiación del Partido Socialista en los 8 años de gobierno en España y los 8 años en Cantabria ha sido de 0 €; en cambio el Partido Popular ha cumplido su compromiso con los 100 millones de € adicionales al conjunto de los 262 millones de €. Insiste en que el Partido Socialista ha incumplido y ha contado mentiras, ya que no han aportada nada a la financiación de Valdecilla, a pesar de que se decía todos los años que se iba a incluir en los Presupuestos. Manifiesta que otra cuestión clave es que el Partido Socialista paralizó la obra, y que el Partido Popular ha finalizado la obra. Explica que esta moción, que hubiera podido ser apoyada, ahora no pueden hacerlo, porque se ha presentado una Enmienda con una garantía clara de financiación; y por lo tanto ha dejado de tener sentido, pues existe el compromiso de Mariano Rajoy, el único Presidente que ha cumplido lo que ha prometido.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada por mayoría** al votar a favor los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 5 Concejales del Grupo Mixto, y votar en contra los 13 Miembros del Grupo Popular.

78/8.- MOCIÓN presentada por D. Pedro Casares Hontañón, Portavoz del **Partido Socialista**, para que Santander sea declarada "**Ciudad libre y segura contra la violencia de género**", del siguiente tenor literal:

"La violencia de género está atravesando uno de los peores momentos en nuestro país. Los datos hablan por sí solos: en lo que va de año 25 mujeres han muerto a manos de sus parejas o ex parejas, 7 niños han sido asesinados por sus padres o parejas de sus madres, y 24 menores han quedado huérfanos.

Las mujeres siguen muriendo año tras año, siguen sufriendo en su vida y en la de sus hijos e hijas agresiones físicas y psicológicas, siguen viviendo, demasiadas veces en silencio, un infierno del que es muy difícil escapar. La violencia contra las mujeres no es un problema individual, no es un problema concreto de una mujer amenazada y muerta de miedo, es un problema de todos. Es un problema de nuestra sociedad. Este país no será verdaderamente libre, ni habrá justicia e igualdad mientras muera una sola mujer en manos de un hombre que decía quererla.

De las 25 mujeres asesinadas este año, sólo 2 habían denunciado a sus asesinos, y en otros dos casos habían sido interpuestas denuncias por terceros. La mayoría de las víctimas no interpone denuncia, y de las que lo hacen, un 20,9 % la retiran. Esto es la evidencia de que ante la falta de medios para denunciar a sus agresores, las mujeres optan por un silencio que les lleva a la muerte.

Esta barbarie no se combate con indolencia ni complacencia ni con silencio sino que exige acción. Urge un acuerdo entre partidos políticos, instituciones y sociedad civil para acabar con esta lacra. Se requiere una acción integral que se centre en la prevención, la sensibilización, la especialización y la reparación de las víctimas.

El Gobierno debe reponer los fondos recortados a la lucha contra la violencia de género e incluir, la prevención en todos los ciclos educativos, formando profesionales que trabajen con jóvenes. Se han de mejorar los instrumentos de valoración del riesgo y la especialización de quienes toman decisiones vitales para las víctimas y sus hijos e hijas. De igual forma, las entidades capaces de detectar las situaciones de violencia, especialmente el sistema público de salud, los servicios sociales y el sistema educativo han de estar en constante situación de alerta.

Es por ello que disminuir las partidas presupuestarias, como viene ocurriendo desde 2011, destinadas a las mismas es un error mayúsculo que pone en peligro toda la lucha contra la violencia de género, y que agravan los fallos en el ámbito legislativo, institucional y social.

La Administración más próxima es la más eficaz para socorrer a las víctimas. De ahí que los Ayuntamientos deban recuperar las competencias en materia de igualdad, prevención, protección y reparación a las víctimas. El Ayuntamiento de Santander debe ser el principal aliado de las mujeres de esta ciudad para luchar contra la violencia de género y poner todos los mecanismos que están a su alcance para que todas las mujeres se sientan protegidas y amparadas por los poderes públicos.

Desde el PSOE hemos registrado en el Congreso de los Diputados una petición de un Pacto de Estado contra la violencia de género. El objetivo es conseguir un compromiso mínimo que deba perdurar en el tiempo y que ningún Gobierno altere, sea del signo que sea, en torno a la detección, prevención y respuesta a la violencia de género. Habrá de involucrar a todos los poderes del Estado y a todos los grupos políticos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, consciente de la necesidad de aunar todos los esfuerzos, propone la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

- Que Santander sea declarada institucionalmente Ciudad libre y segura contra la violencia de género.

- Instar al Gobierno de España a que lidere un gran pacto social y político contra la violencia de género contando con todas las fuerzas políticas, todas las instituciones y administraciones públicas para coordinar una acción que conduzca a la erradicación de esta lacra social.

- Instar al Gobierno de España para que aumente la cuantía de la partida presupuestaria destinada a la lucha contra la violencia de género.

- Instar al Gobierno de España para que apoye la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados en la que solicitan una reunión de todas las Comunidades Autónomas a fin de establecer medidas urgentes que den respuesta a las disfunciones en la aplicación de la Ley contra la violencia de género, impulsada por el PSOE y aprobada en 2004."

El Sr. Casares Hontañón pide al Sr. Alcalde que si pueden guardar un minuto de silencio por la mujer asesinada esta tarde en la provincia Jaén; pues sería un insulto hablar en este Pleno sobre violencia de género, y no tener un gesto por la última mujer asesinada, antes de proceder al debate.

El Sr. Alcalde expone que es práctica habitual en el Ayuntamiento que este tipo de asuntos se hablen antes entre todos los Grupos Políticos, y la acción a realizar se adopta por unanimidad. Por ello, le pide que no haga una utilización partidista de este tema; y le informa que el minuto de silencio siempre es al comienzo de la reunión.

Los asistentes al Pleno guardan un minuto de silencio por la mujer asesinada en Noalejo (Jaen).

El Sr. Casares Hontañón manifiesta que no quiere polemizar, pero que acaba de recibir un mensaje; y que si lo hubiera sabido antes, lo hubiera puesto antes en conocimiento del Pleno. A continuación procede a la lectura de la moción antes transcrita.

La Sra. Tejerina Puente propone una Enmienda transaccional, en la que mantendría los tres primeros puntos de la propuesta de resolución, eliminándose el último; porque no es razonable apoyar una proposición no de Ley del Congreso que no han analizado, ni han hablado de la misma, ni se conoce su contenido. Por lo que es imposible manifestarse sobre ella.

El Sr. Casares Hontañón dice que el espíritu del Grupo Socialista es llegar a un acuerdo social y político contra la violencia de género, por lo que acepta la eliminación del último punto; teniendo en cuenta que es importante que las Comunidades Autónomas se reúnan con el Gobierno de la Nación para que establezcan las medidas urgentes, porque son estas Administraciones quienes tienen que desarrollar ese marco competencial.

El Sr. Saro Díaz agradece la capacidad de diálogo de ambos Grupos Políticos; y muestra su posición favorable a las propuestas. No obstante, piensa que no existirá una verdadera protección de la violencia de género, sino se incide en las causas iniciales y radicales en cuanto a la raíz del problema; lo cual conllevará bastante tiempo, porque están en la base de la relación entre el hombre y la mujer desde hace siglos y su dependencia del sistema económico. Por lo que se necesitarán muchos más pactos para poder superar este problema.

El Sr. Mantecón Merino expone que las cifras sobre muertes de niños y mujeres fallecidas a manos de sus parejas ponen de manifiesto un problema social de primera índole que no está siendo abordado con la suficiente determinación, debido a los

constantes recortes de las partidas presupuestarias en este ámbito por el Gobierno; lo cual está teniendo unos resultados dramáticos, sin que implique responsabilidad política alguna. Dice que la desarticulación de las políticas de igualdad de género es consecuencia de la falta de un acuerdo político que garantice un estándar mínimo de disponibilidad, accesibilidad y calidad de la atención de las víctimas de violencia de género; lo cual se ha traducido en una disminución de la calidad y los servicios. Indica que este problema también tiene su consecuencia en un modelo educativo erróneo, segregacionista y discriminatorio, que en la última reforma no hace mención al fomento de igualdad entre mujeres y hombres; e incumple varias recomendaciones de diversos organismos internacionales, como la Recomendación 18 del informe del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer de la edad (CEDAW) de implantar programas específicos sobre igualdad de género en el sistema educativo, así como la capacitación del profesorado en esta materia. Señala que, en la última reforma educativa, se justifica que no es discriminatorio segregar por sexos; y que está constatado que este tipo de centros están recibiendo financiación pública. Expone que este problema es también consecuencia del aumento de la discriminación laboral con una brecha salarial que está aumentando de manera constante; de la falta de políticas de fomento del empleo femenino y de conciliación; de recortes presupuestarios en materia de igualdad, de cerca de 50 % a nivel del Estado y alrededor de 30 %, como media, a nivel autonómico; del flagrante retroceso en derechos de la mujer, como es la aprobación de la Ley del aborto; y de la falta de compromiso político en la resolución de un grave problema que precisa mucho más compromiso del que se ha vertido hasta ahora. Por todo ello, votarán a favor de la propuesta.

El Sr. González Díaz anuncia que apoyarán la moción con la transaccional, porque todos aquello que sea bueno para avanzar en la lucha contra la violencia de género, contará con la colaboración de Ciudadanos.

La Sra. Coterillo Pérez recuerda que en el último Pleno aprobaron por unanimidad la elaboración de un Plan de Igualdad de Oportunidades; y como en la exposición de motivos se habla de que se necesita acción, acuerdo y trabajo, hace un llamamiento para trabajar desde lo local, porque muchas veces se insta a otras Administraciones y debaten sobre asuntos generales, cuando deberían trabajar desde el propio Ayuntamiento en este tema. Expone que el Grupo Regionalista iba a proponer la misma Enmienda transaccional, puesto que entienden que no pueden instar al Gobierno a apoyar una Proposición no de ley de un Grupo Político sin que se haya conocido. Asegura que apoyarán cualquier iniciativa que

favorezca la igualdad y la eliminación de la violencia en cualquier ámbito; pero insistiendo en que deben centrarse en Santander y trabajar por el municipio.

La Sra. Tejerina Puente considera que es fundamental una postura común de los Grupos Políticos en la lucha contra esta barbarie y debe ser una prioridad de todas las Administraciones; ya que, aunque se han realizado numerosas acciones, todavía no están siendo eficaces, por lo que aún queda mucho por hacer. Informa que, según la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, el 86% de las mujeres que sufren o han sufrido violencia de su pareja o expareja han contado a alguien esta situación, pero únicamente el 28,6 % lo denuncia a la Policía o al Juzgado; por lo que la capacidad de acción es limitada; así que tendrían que buscar la colaboración de todos y aunar esfuerzos en conseguir que se denuncien estas situaciones. Cree que son importantes las campañas de sensibilización, y por ello en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 se ha incrementado la partida en más 3 millones de €, alcanzando la cifra de 5 millones de €; y el Presupuesto de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género lo ha hecho en un 6,3 %. Entiende que una declaración de intenciones para que Santander sea una Ciudad libre y segura contra la violencia de género exige además otros compromisos, como la prevención en la tolerancia cero, u otras medidas a adoptar a través de un Pacto Social; por ello, propone que el Consejo Municipal de Igualdad, con la participación de todos, sea el foro para consensuar estos compromisos, que podrían ser, a modo de ejemplo: trabajar en todos los ámbitos por una tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres; promover labores de prevención, especialmente entre los jóvenes a través de programas específicos en colegios e institutos, donde hay un núcleo creciente y no saben detectar el problema; colaborar, participar y difundir activamente todas las actividades que se celebren; trabajar en labores de reinserción de las víctimas a través de programas de formación y apoyo; en definitiva, trabajar para la prevención, detección, protección y erradicación de las situaciones de violencia contra las mujeres. Manifiesta que el Ayuntamiento es el principal aliado de las mujeres, y por ello dispone de un Protocolo de coordinación elaborado conjuntamente por los Servicios Sociales, el Servicio de Igualdad y la Policía Local, que trabaja en la prevención, educación, y atención directa e integral a las víctimas de la violencia de género a través del Programa de Atención a la Violencia Doméstica y de Género; y de un Punto de atención integral, en el que se ofrece atención psicológica a víctimas de violencia, menores y dependientes de la unidad familiar y a los propios agresores, e información, orientación y asistencia jurídica a través del programa de teleasistencia móvil y el Servicio de orientación

e inserción laboral. Por tanto, apoyarán la moción con la transaccional para trabajar unidos en la lucha contra la violencia de género.

El Sr. Casares Hontañón agradece a todos los Grupos Políticos el apoyo a la moción, y que para alcanzar un consenso necesario en torno a una cuestión que debería ser de Estado, se contará con el diálogo y la colaboración del Partido, como ha sucedido con esta moción. Considera que el Ministerio de Sanidad debería escuchar lo que se está diciendo en este Pleno sobre la importancia de las campañas de sensibilización, la prevención en el entorno infantil, las partidas presupuestarias, las políticas de la Delegación del Gobierno contra la violencia; todo lo cual el Gobierno de Mariano Rajoy ha puesto en seria duda. Reconoce que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 se incrementa la partida presupuestaria contra la violencia de género, pero que también es cierto es que en los últimos 4 años se ha reducido en un 17 %; es decir el Gobierno de Mariano Rajoy está incrementando sobre recortes, y que hay menos fondos que en el 2011, por lo que es importante recuperar esos fondos, porque el problema sigue muy vivo, y 26 mujeres han sido asesinadas por la violencia machista. Manifiesta que tanto el Consejo General del Poder Judicial como el Instituto de la Juventud de España alertan sobre el incremento de la violencia de género entre la población más joven; por lo que hay que corregir, sensibilizar y educar desde la raíz, lo cual requiere un compromiso, no sólo verbal, sino también presupuestario para acabar con este problema. Informa que el Partido Socialista ha presentado una Enmienda a los Presupuestos Generales del Estado para que la partida de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género sea de 100 millones de €, en vez de los 25 millones de € presupuestados; y esa cantidad sigue siendo pequeña por los pasos que hay que seguir dando en materia de violencia de género. Cree que todos comparten que es un camino difícil y que queda mucho camino por recorrer, lo cual requiere un esfuerzo de todas las Administraciones públicas y de la sociedad, por lo que es fundamental la unión de todos los Partidos Políticos. Indica que el objetivo de los Concejales del Grupo Socialista, y piensa que del resto, es hacer una sociedad mejor; por lo que acciones y compromisos como los que se están adoptando hoy, están contribuyendo a hacer una sociedad que no permanezca callada ante la indiferencia del asesinato de personas, de mujeres, que sufren esta lacra. Por tanto, para afrontar con garantías este proceso, es fundamental la unidad de todos.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista con la Emienda del Grupo Popular, del siguiente tenor:

- Que Santander sea declarada institucionalmente Ciudad libre y segura contra la violencia de género.

- Instar al Gobierno de España a que lidere un gran pacto social y político contra la violencia de género contando con todas las fuerzas políticas, todas las instituciones y administraciones públicas para coordinar una acción que conduzca a la erradicación de esta lacra social.

- Instar al Gobierno de España para que aumente la cuantía de la partida presupuestaria destinada a la lucha contra la violencia de género

Una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada por unanimidad** al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 5 Concejales del Grupo Mixto.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

79/F/M.- MOCIÓN presentada por D. Pedro Casares Hontañón, Portavoz del **Grupo Socialista**, por D. José María Fuentes-Pila Estrada, Portavoz del **Grupo Regionalista**, y por D. Antonio Mantecón Merino, de Ganemos Santander Sí Puede y Portavoz del **Grupo Mixto**, D. David González Díaz, de Ciudadanos, y D. Miguel Saro Díaz, de Izquierda, ambos integrantes del Grupo Mixto, en relación con el **Área Específica 3(B)**, del siguiente tenor literal:

“En el Pleno ordinario celebrado el pasado 30 de julio de 2015, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Santander se comprometió a solicitar los informes técnicos y jurídicos necesarios para analizar las diferentes alternativas urbanísticas que se pueden aplicar en el Área Específica 3(B) del Plan General de Ordenación Urbana de Santander.

A su vez, se acordó mantener una reunión de trabajo con los Grupos Políticos en la que participasen los propios vecinos afectados de esa zona de la ciudad, conocida como El Pilón. La misma tuvo lugar el día 12 de agosto y en ella se analizaron distintas posibilidades, sin llegar a ningún acuerdo concreto, y se quedó en volver a realizar una nueva reunión, una vez conocidos los informes técnicos.

Finalmente, en el Pleno de julio, se acordó por parte de todos los Grupos Políticos llevar al próximo Pleno ordinario del mes de agosto una propuesta de resolución conjunta y consensuada, por lo que el Partido Popular retiró su moción y los grupos PSOE, PRC, Ganemos, Ciudadanos e IU lo aceptaron, dado que además no fue aceptada la enmienda transaccional que presentaron.

Siendo el 25 de septiembre la fecha límite para poder paralizar el expediente de tramitación de Bases y Estatutos, y dado que el pleno del próximo mes tendrá lugar el 24 de septiembre de 2015, sin margen para proceder, es urgente alcanzar un acuerdo por parte del Pleno del Ayuntamiento de Santander que materialice este compromiso político.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales firmantes de esta moción, proponemos la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Instar al Alcalde y al Equipo de Gobierno local a que en el plazo de 10 días, y siempre antes del 25 de septiembre, se llegue a un acuerdo con los vecinos afectados o se realicen los trámites y/o procedimientos legales oportunos para suspender temporalmente el desarrollo del Área Específica 3(B)."

El Sr. Casares Hontañón justifica la urgencia en el compromiso que alcanzaron todos los Partido Políticos de traer al Pleno una posición consensuada; y visto que, una vez convocado, el Equipo de Gobierno no presentaba ninguna propuesta, y habida cuenta de que el 25 septiembre era el último día para tomar una decisión y que la siguiente reunión será el 24 de septiembre, iba a ser muy tarde para poner en marcha cualquier mecanismo, sin tiempo para dar respuesta. Por ello, han presentado esta moción conjunta los 3 Grupos Políticos y estarían encantados de que se sumara el Grupo Popular.

El Sr. Alcalde quiere que quede constancia de que ningún Partido Político se ha dirigido al Grupo Popular para solicitar que se uniesen a una moción sobre un asunto en el que había un compromiso para un acuerdo conjunto; sino que lo que han recibido es una moción registrada en el día de hoy.

Se somete a votación la **declaración de urgencia** y, una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **apreciada por unanimidad** al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 5 Concejales del Grupo Mixto.

El Sr. Casares Hontañón dice que la Oposición entendía que es el Equipo de Gobierno quien debía liderar el consenso al que instó el Pleno anterior, pero como no había una propuesta concreta y ante el temor de los vecinos y de los Grupos de la Oposición, se decidió presentar esta moción; a la cual puede sumarse el Grupo Popular. A continuación lee la moción antes transcrita.

El Sr. Díaz Maza manifiesta que no comprende por qué se ha presentado la moción de esta manera, dejando completamente al margen al Equipo de Gobierno, ya que ni siquiera les han llamado para comentarla o intentar consensuarla; lo cual considera que es lamentable. Propone una Enmienda transaccional, según la cual sólo añadiría al final de la propuesta de resolución: "Siempre y cuando se cuenten con los técnicos y jurídicos favorables de los Técnicos Municipales". Explica que el Pleno puede instar al Alcalde y al Equipo de Gobierno, pero este asunto debe materializarse en un expediente administrativo para pueda ser aprobado, o bien por el Sr. Alcalde o por la Junta de Gobierno Local, con un informe jurídico que avale esa legalidad.

El Sr. Casares Hontañón entiende que con la Enmienda del Grupo Popular se vuelve al punto de partida, y ha pasado un mes sin que se haya adoptado una decisión política a un problema que tienen encima de la mesa. Por tanto, no procede aceptar la transaccional; no obstante, en la moción se propone que se inicien los procedimientos legales oportunos o que se llegue a un acuerdo. Cree que no existe ninguna duda sobre la legalidad, con independencia de que estén o no los informes de los Servicios Técnicos, y en que se actúe conforme a lo que permite la Ley; puesto que si están a expensas de unos informes, que igual no llegan, como ha sucedido para este Pleno, estarían como al principio.

El Sr. Alcalde explica que ningún Político puede realizar un acto administrativo sino cuenta con un informe preceptivo o si éste es negativo; y esto no sólo en este asunto, sino en cualquiera; y pone el ejemplo que aunque el Pleno inste al Concejal de Urbanismo a conceder una licencia para la rehabilitación de un edificio, si existe un informe en contra, no podrá firmar la Resolución. Por ello están diciendo que están conformes con el contenido, pero que tendrá que hacerse con los informes preceptivos, salvo que se esté proponiendo que se actúe sin procedimiento administrativo.

El Sr. Casares Hontañón aclara que no quieren saltarse ningún procedimiento, ni hacer ninguna legalidad, porque en la propuesta de resolución se dice que "se realicen los trámites y/o procedimientos legales oportunos". Manifiesta que no sabe cómo redactar el Acuerdo para que quede más claro, ya que no se está instando al Ayuntamiento a que cometa ninguna ilegalidad, sino a que actúe como deba para materializar el compromiso político al que se llegó en el Pleno anterior.

El Sr. Alcalde manifiesta que están de acuerdo con la propuesta y que votarán a favor; pero que quieren aclarar que para iniciar el procedimiento administrativo es preceptivo, porque lo establece la Ley, que exista un informe de un Técnico. Por lo tanto, con la Enmienda quieren reforzar lo que se está proponiendo, y es que existan los informes preceptivos, pues en caso contrario estarían cometiendo una prevaricación.

El Sr. Casares Hontañón indica que se puede añadir "contando con los informes técnicos", aunque cree que ello ya se deduce de la propuesta, puesto que se habla de "procedimientos legales"; pero no poner "siempre y cuando", porque puede darse el caso de que no estén los informes, y entonces están como al principio.

El Sr. Saro Díaz indica que de la redacción de la moción no se deriva que se esté pidiendo al Equipo de Gobierno que actúe fuera de la Ley. Explica que en este asunto hay Área Específica con unas limitaciones muy concretas y que está definida con cierta

vaguedad, así como una petición de muchos vecinos que proponen una modificación en unos distintos términos; por lo que hay margen para actuar en los términos que propone la moción, ya que lo que piden los vecinos podría llevar a la suspensión del procedimiento, o también se podría, con la determinación actual del planeamiento, ganar algo tiempo dentro del proceso en virtud de las cuestiones pendientes de aclarar por el Técnico jurídico del Servicio de Urbanismo y Obras, que a día de hoy no ha elaborado el informe, pues se acaba de incorporar. Piensa que con la disposición del Equipo de Gobierno para una modificación puntual del Área Específica, con una Memoria previa y con un procedimiento administrativo propio, hay margen para actuar dentro de la legalidad; lo único que una parte habrá que negociar con los afectados, y otra tendrá que ser a través del Pleno, puesto que una modificación del planeamiento debe respetar tanto los intereses particulares como los generales. Entiende que los Técnicos Municipales tienen que cumplir las directrices que marca el planeamiento, sin que tengan autonomía para criticarlo; por lo tanto no tienen la discrecionalidad ni la capacidad para decidir sobre la oportunidad de los cambios que plantean los vecinos, sino que se trata de una cuestión de política general que debe valorar el Pleno y, a través de la moción, será el Equipo de Gobierno quien negocie con los vecinos la oportunidad de modificar la ficha, con independencia de que en el expediente administrativo, en relación con este sistema de ejecución que se está siguiendo, se pueda ganar tiempo. Dice que votará a favor.

El Sr. Mantecón Merino está de acuerdo en que hacen falta informes técnicos, pero deberán ser encargados, en función de las posibles modificaciones que se han visto en las diferentes reuniones, a petición tanto de los afectados como del Equipo de Gobierno. Piensa, después de estudiar durante bastantes semanas este asunto con los vecinos y los Grupos Políticos, que hay argumentos suficientes para llevar a cabo una modificación que tiene que encargarse a los Técnicos para que trabajen en función de unas indicaciones; lo cual es una cuestión de voluntad política del Equipo de Gobierno, del Pleno o de los Grupos Políticos, porque ahí es donde se inicia todo. Por lo tanto, apoyan la moción.

El Sr. González Díaz dice que, como han firmado el documento, apoyarán la moción y todo lo que se pueda hacer para dar tranquilidad a los vecinos en sus viviendas.

El Sr. Fuentes-Pila Estrada quiere que el sentir del Pleno sea buscar soluciones que estén lo más cercanas posibles con las necesidades de los vecinos afectados por esta intervención. Tiene la impresión, con la aprobación de la moción con la transaccional, que el espíritu del pasado Pleno y de la reunión de la Comisión es que hay voluntad de buscar soluciones en el marco de la legalidad; junto a ello está la preocupación del silencio

positivo y de que los plazos se vayan a una situación insalvable. Cree que es imprescindible que se convoque urgentemente una mesa de trabajo para buscar las soluciones posibles, pues es voluntad de todos.

El Sr. Díaz Maza quiere que quede claro, para que no se distorsione este asunto y se saque un rédito político, que el compromiso del Equipo de Gobierno es buscar todas las alternativas legales para suspender temporalmente la tramitación de las Bases y los Estatutos y abordar, con más tiempo y más tranquilidad, más cuestiones, como puede ser la modificación de la Ley del Suelo de Cantabria para regular los derechos de realojo y retorno de los afectados por actuaciones urbanísticas en condiciones de seguridad jurídica, justicia social y equidad, así como la posibilidad de analizar otras alternativas urbanísticas para esta Área Específica; es decir, existe la voluntad política para plantear una modificación del Plan General, lo cual además tiene que ajustarse a la legalidad, como en cualquier otra modificación puntual. Informa que el mes pasado, después del Pleno, se planteó que la mejor forma de trabajo era llevar a cabo todas las reuniones que fuesen precisas entre el Equipo de Gobierno, los Grupos de la Oposición, los representantes de los vecinos y los Técnicos Municipales, porque éstos, tarde o temprano, jugarán un papel muy importante y es oportuno que, desde el principio, estuvieran en las reuniones, por los posibles expedientes que se tuvieran que poner en marcha. Expone que en la primera reunión que celebraron el 12 de agosto, abordaron durante bastante tiempo todo tipo de cuestiones y se puso encima de la mesa cualquier asunto; y que si le preguntaran cómo calificaría esa reunión, diría que fue provechosa, a pesar de que no se determinó ningún aspecto, pero decidieron continuar trabajando, teniéndose en cuenta que había Técnicos Municipales que estaban de vacaciones. Señala que los Técnicos ya están trabajando en este asunto con carácter preferente, porque hay una cuestión que preocupa a todos, y es que la Ley del Suelo establece que hay un silencio positivo para la aprobación definitiva de las Bases y los Estatutos, y que hay 3 meses para resolver desde la finalización de la información pública; y como se publicó en el Boletín de Cantabria el 5 de junio, se intuía que podía terminar el plazo el 25 de septiembre, por ello se acordó que el Servicio Jurídico de Urbanismo aclare cuándo realmente finalizaba y, según un correo electrónico que ha recibido ayer, el Jefe de Servicio estima que termina el 30 de septiembre, porque los 20 días a contar desde el 6 de junio, son hábiles. Recuerda que en esa reunión del mes de agosto se emplazaron a convocar una nueva reunión cuando los Técnicos Municipales pudieran proponer alternativas ajustadas a Derecho; no obstante, también se acordó que cualquiera podía poner encima de la mesa una alternativa para que los Técnicos pudieran

estudiarla, es decir, los Grupos Políticos, los Técnicos o los vecinos, y de hecho un representante de los vecinos ha presentado un escrito que está siendo estudiado por los Técnicos, porque son ellos quienes tienen que trasladar cuáles son las alternativas desde un punto de vista técnico y jurídico. Señala que está será la forma en la que seguirán trabajando; ya que al Equipo de Gobierno también le hubiese gustado presentar una solución consensuada con el aval jurídico de que están actuando correctamente y poder aprobarlo, porque tienen la voluntad política para ello; pero convocando a todos, porque esa es su forma de trabajo. Asegura que, aunque tengan la voluntad política, es necesario para suspender la tramitación de los Estatutos y las Bases que alguien diga cómo hacerlo; puesto que ni el Alcalde ni el Concejal de Urbanismo pueden firmar una Resolución por mucho que decida el Pleno, por ejemplo, que mañana hay que paralizarlo, porque es necesario que un Técnico diga que se puede suspender y en base a qué. Por eso, cuando presentó la Enmienda quería explicar la matización de "contar con los informes técnicos", ya que existe voluntad política para suspender temporalmente la tramitación de los Estatutos y las Bases, para modificar la Ley del Suelo para contemplar los derechos de retorno y de realojo, y para cualquier otro tipo de modificación urbanística en relación con lo que contempla el Plan General.

El Sr. Saro Díaz cree que los elementos de juicio para tomar una decisión están sobre la mesa; y que no hace falta hacer un canto a la legalidad, porque ningún provecho podrían obtener los afectados, si el Pleno permitiera una solución que tuviera un indicio de ilegalidad, porque la otra parte interesada, la propietaria del terreno, conseguiría que se declarara nula la decisión. Por tanto, cree que cualquier decisión política sobre la oportunidad de algunos de los parámetros incluidos en el Área Específica o sobre la determinación en las Bases sobre los criterios de realojo y retorno, puedan ser llevadas a cabo, previo consenso con los vecinos y de acuerdo con los Técnicos Municipales, siempre dentro de la legalidad, como se dice en la moción. Piensa que hay que distinguir la parte política, y el planeamiento es una herramienta política del municipio; por lo que lo técnico está subordinado a lo político bajo el principio de jerarquía normativa. Por tanto, existen unos criterios de modificación y otras cuestiones pendientes de determinar en el expediente administrativo, y en función de lo que se considere oportuno, se podrá adoptar una decisión, pero dentro de la legalidad.

El Sr. Mantecón Merino cree que hay elementos jurídicos y técnicos para propiciar un informe vinculante y que propicie la suspensión temporal del expediente. Recuerda que el Equipo de Gobierno en el anterior Pleno había dado un motivo para la suspensión

temporal, instando, a través de una moción que fue retirada, al Gobierno de Cantabria a legislar sobre el realojo de los afectados; no obstante, existen otros elementos, como las modificaciones técnicas, etc. Por lo tanto, entiende que, con estas indicaciones, los Técnicos Municipales tienen que elaborar el informe, sin más.

El Sr. Casares Hontañón piensa que deben dar un paso más y materializar el compromiso político que están manifestando en el Pleno; por lo que deben actuar ya dentro del procedimiento legal. Indica que parece que los Grupos de la Oposición están proponiendo un acuerdo que queda fuera del marco de la legalidad; en cambio han firmado una moción que es ajustada a la normativa y que, dentro del marco jurídico, están proponiendo que, en base al compromiso político, se adopten las alternativas necesarias para solucionar un problema que tienen unos vecinos. Insiste en que todos están de acuerdo, puesto que el Gobierno de Cantabria ha anunciado la modificación de la Ley del Suelo; pero que es necesario materializar ese compromiso, y con esta moción se pretende que las palabras se conviertan en buscar una solución y que se suspenda temporalmente, en base a la legalidad, esta actuación urbanística en una zona de Santander.

Se somete a votación la Moción del Grupo Socialista, del Grupo Regionalista y del Grupo Mixto, con la Enmienda del Grupo Popular, del siguiente tenor:

Instar al Alcalde y al Equipo de Gobierno local a que en el plazo de 10 días, y siempre antes del 25 de septiembre, se llegue a un acuerdo con los vecinos afectados o se realicen los trámites y/o procedimientos legales oportunos para suspender temporalmente el desarrollo del Área Específica 3(B), contando con los informes técnicos favorables.

Una vez efectuado el recuento de los votos, se declara **aprobada por unanimidad** al votar a favor los 13 Miembros del Grupo Popular, los 5 Concejales del Grupo Socialista, los 4 Concejales del Grupo Regionalista y los 5 Concejales del Grupo Mixto.

9.- RUEGOS y preguntas.- De conformidad con el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Pleno, se han presentado las siguientes:

1ª PREGUNTA presentada por Dña. María del Carmen Uriarte Ruiz, Concejala **Partido Socialista**, sobre si **habilitará zonas en las playas para perros**, del siguiente tener literal:

“Durante las últimas semanas se han recogido más de 4.000 firmas que reclaman al Ayuntamiento de Santander que habilite una playa de la ciudad donde puedan acudir las personas en compañía de sus perros.

¿Tiene el Equipo de Gobierno intención de satisfacer esta demanda ciudadana?."

Dña. María del Carmen Uriarte Ruiz lee la pregunta antes transcrita.

D. José Ignacio Quirós García-Marina, Concejal de Medio Ambiente, Movilidad Sostenible y Servicios Técnicos, dice que, con independencia de que la normativa municipal no permita la circulación o permanencia de perros y otros animales en las playas en época estival, así como también de que se prohíbe terminantemente dejar sueltos en espacios públicos toda clase de animales, incluidas las playas, no es intención del Equipo de Gobierno dedicar una playa para perros.

2ª PREGUNTA presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Concejal **Partido Socialista**, sobre el **Convenio con Bidef Consultoría, S.L.**, del siguiente tener literal:

"Tras haber registrado solicitud de información complementaria del Pleno de la Junta de Gobierno respecto a la "Aprobación del Convenio de colaboración con Bidef Consultoría, S.L., para el programa especializado en la reorientación e inserción laboral de personas inscritas en la Bolsa de empleo municipal", del cual se ha tenido conocimiento a través de los medios de comunicación, y siendo práctica habitual que esta información se facilite pasadas varias semanas desde la solicitud.

Formulamos las siguientes **PREGUNTAS**:

¿Las prácticas que realicen las personas seleccionadas serán remuneradas?. En caso de que sea afirmativa la respuesta anterior, ¿a qué cuantía ascienden?.

¿Tiene este Convenio algún tipo de compromiso presupuestario para el Ayuntamiento?."

El Sr. Fernández Gómez lee la pregunta antes transcrita.

Durante la lectura de la pregunta, Dña. Carmen Ruiz Lavín abandonó el Salón de Plenos.

Dña. Noelia Espinosa Poyo, Concejala de Empleo y Desarrollo Empresarial, dice que si se entiende remuneración como una contraprestación económica por una tarea realizada en una empresa, que la respuesta es que no; puesto que los empleados van a recibir una compensación en concepto de gastos de desplazamientos, alojamiento y manutención. Contesta que no va a tener ningún tipo de coste para el Ayuntamiento, puesto que sólo va a aportar las aulas para la selección de los candidatos y, posteriormente, para la formación de 40 horas.

3ª PREGUNTA presentada por D. Daniel Fernández Gómez, Concejal **Partido Socialista**, sobre la **no autorización de Las Noches del Casco Viejo**, y por **robos a los comerciantes** de la zona, del siguiente tener literal:

"Ante las críticas hechas públicas por la Asociación de Comerciantes del Casco Viejo y Ensanche de Santander en las que denuncian la poca voluntad del Ayuntamiento de Santander de colaborar en determinadas actividades que los propios comerciantes organizan y la falta de respuesta por parte del Equipo de Gobierno local; y ante las denuncias en las que aseguran que el 14 de agosto se había comunicado por parte de miembros del Equipo de Gobierno ocupaciones del espacio público, dícese de la plaza de Pombo, por otras actividades que imposibilitaban sacar el comercio a la calle como los mismos tenían previsto realizar, aunque finalmente no se realizó ninguna actividad en dicho espacio público; presentamos las siguientes **PREGUNTAS**:

- ¿Por qué se comunicó a los comerciantes que realizan "Las Noches del Casco Viejo" que la plaza de Pombo estaba ocupada el 14 de agosto imposibilitando sacar el comercio a la calle ese día, si no era así, como se comprobó ese mismo día?.

- Se ha tenido conocimiento, a través de los medios de comunicación, que durante este verano una misma persona, presuntamente, ha llevado a cabo una docena de robos en los comercios del Casco Viejo, ante estos hechos: ¿qué acciones ha planteado el Ayuntamiento de Santander?. ¿Se incrementarán labores de vigilancia por dicha zona?."

El Sr. Fernández Gómez lee la pregunta antes transcrita.

El Sr. Nalda Condado considera que son dos preguntas de naturaleza muy diferentes, y que llegan a una conclusión, sobre la voluntad del Ayuntamiento, muy cicatera; no obstante, contestará con hechos. En relación con la primera pregunta, informa que el 28 de julio se registra un escrito de la Asociación de Comerciantes del Casco Viejo y del Ensanche solicitando una reserva de la Plaza Pombo para el 14, 21 y 22 de agosto; al día siguiente, el Servicio Municipal competente en esta materia pregunta a la Policía Local sobre la disponibilidad de la Plaza, y se informa que para los días 21 y 22 no existe ningún problema, en cambio para el 13 y 14 existe una reserva para un conjunto musical "Youh Brass 200"; y que se traslada esta información a la Asociación de Comerciantes con registro de salida de 30 de julio. Indica que finalmente está actuación, que estaba reservada por la Policía Local, no se celebra. Respecto a la segunda pregunta, responde que no es competencia de la Policía Local, ya que, según el artículo 53.g) del Estatuto de la Policía Local, deben efectuar "diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos, en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad"; y además cualquier actuación de la Policía Local en este ámbito deberá ser comunicada a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por lo tanto su labor es de

colaboración. En cuanto a los robos, informa que la Policía Local no ha recibido ninguna denuncia, sino que ha sido la Policía Nacional los días 6 de julio y 3 de agosto; por lo tanto, los medios de comunicación deben tener más información que la Policía Local sobre las denuncias. Manifiesta que la Policía Local seguirá ejerciendo su obligación de colaborar con la Policía Nacional; y que en el momento que se tengan indicios de un aumento del número de delitos, se convocará la Junta Local de Seguridad para establecer los dispositivos necesarios. Finaliza diciendo que estos son los hechos, y que contribuir a generar alarmas innecesarios sólo perjudica a los comerciantes de la zona.

Durante la intervención del Concejal del Grupo Popular, D. Antonio Mantecón Merino abandonó el Salón de Plenos.

4ª PREGUNTA presentada por Dña. Aurora Hernández Rodríguez, Concejala del **Partido Socialista** sobre **denuncias** de protectoras de animales por **irregularidades** del adjudicatario **del contrato de recogida de animales**, del siguiente tener literal:

“El Grupo Municipal Socialista viene siendo conocedor de una diversidad de denuncias por parte de distintas Protectoras de animales en las que se hacen constar algunas irregularidades detectadas en el Centro Canino de Parayas (CECAPA), actual empresa adjudicataria del contrato administrativo para la búsqueda, recogida, albergue y eutanasia de toda clase de animales vagabundos y/o abandonados.

Entre las irregularidades denunciadas, se incluyen: falta de cheniles para los animales recogidos y/o abandonados (sólo 5 que son ampliados a 3 ó 4 más, en aquellos casos en los que existe afluencia de perros abandonados); ausencia de asistencia veterinaria a los animales enfermos; limpieza de los cheniles a “manguerazos” estando los perros, adultos o cachorros, sea invierno o verano, dentro de los mismos; posible existencia de parvovirus en sus instalaciones; falta de fomento de las adopciones, siendo posible el 90 % de las mismas gracias a la labor altruista de las protectoras; pésimas condiciones de trato (no son sacados ni una sola vez al día de sus cheniles) y alimentación de los animales; irregularidades y deficiencias en el Libro de Registro de entrada y salida de perros; escasa difusión de los perros que entran en el centro canino para su adopción ni de aquellos perros perdidos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista formula las siguientes **PREGUNTAS**:

- ¿Si el Equipo de Gobierno y la Concejala de Familia y Servicios Sociales tienen conocimiento de tales denuncias e irregularidades?. (De la empresa adjudicataria del servicio de búsqueda, recogida, albergue y eutanasia de toda clase de animales vagabundos y/o abandonados.

- ¿Qué tipo de acciones y medidas lleva a cabo el Ayuntamiento para comprobar y controlar el correcto funcionamiento del servicio prestado por CECAPA?.”

La Sra. Hernández Rodríguez lee la pregunta antes transcrita.

La Sra. Tejerina Puente quiere aclarar, antes de contestar a las preguntas, unas cuestiones que se plantean, las cuales deberían haber sido contrastadas, porque, si resultan falsas, ya se ha puesto en entredicho la profesionalidad del personal, incluso originar graves perjuicios económicos. Informa que las instalaciones del Centro Canino Parayas se han inspeccionado en numerosas ocasiones por Sanidad y por Seprona, la última ha sido esta semana, sin que nunca se haya impuesto alguna sanción. En cuanto al posible foco de parvovirus, explica que, cuando se tuvo conocimiento de ello, se solicitó un informe técnico, el cual concluye que no existe ningún foco de infección o enfermedad en las instalaciones; no obstante, se ha solicitado un informe complementario a otro Veterinario y se ha realizado una inspección por el Seprona, y ambos han manifestado verbalmente que no existe ninguna irregularidad, estando a la espera de que Sanidad efectúe otra inspección. Aclara que si se detectara algún incumplimiento, se incoará el expediente correspondiente. Rechaza que en las instalaciones se maltrate a los animales, porque cuenta con 19 chenilles, en vez de los 5 que se dicen en la pregunta; porque dispone de una Veterinaria, con una clínica anexa al Centro, con un servicio de vigilancia las 24 horas, y se encarga del control sanitario de los animales y colabora y atiende a las personas interesadas en la adopción; porque dispone de una página web que gestiona y pone al día los perros en adopción; porque cuenta con un equipo humano especialista en el trato y manejo de animales y de gran profesionalidad; porque los animales son alimentados con la comida adecuada para ellos; porque se lleva un registro de entradas y salidas de cada animal, con su correspondiente ficha, y mensualmente se informa al Ayuntamiento del origen y el destino de cada uno de ellos. Contesta a las preguntas, diciendo, respecto de la primera, que el Equipo de Gobierno no tiene ninguna denuncia por escrito de ninguna irregularidad del contrato, salvo una recibida por correo electrónico respecto a un posible brote de parvovirus; no obstante, cuando exista alguna, aunque fuera verbal, se solicitarán los informes al respecto. En cuanto a la segunda, responde que el Jefe del Servicio de Salud es el responsable del contrato, y comprueba que se cumplen todas las cláusulas; entre las que está la obligación de prestar servicio las 24 horas del día los 365 días del año, atender los requerimientos realizados por la Policía Local, contestar a cuantas solicitudes de información sean requeridas, realizar recorridos diarios para recoger animales abandonados, o disponer de asistencia veterinaria.

Durante la intervención de la Concejala del Grupo Popular, la Sra. Ruiz Lavín se incorporó al Salón de Plenos.

DESPUÉS DE LA CONVOCATORIA: PREGUNTA presentada por D. Miguel Saro Díaz, Concejal de **Izquierda Unida**, integrante del Grupo Mixto, sobre **queja presentada al Defensor del Pueblo**, por retirada de chabola en la Avda. Los Castros, del siguiente tenor:

“Con fecha 24 de octubre de 2013 tuvo lugar a la altura del nº 115 de la Avenida de Los Castros una intervención de la Policía Local de Santander, consistente en el desalojo de dos mujeres de nacionalidad rumana que habitaban en aquel lugar, y despertó la sospecha de un ciudadano, y su posterior denuncia al Defensor del Pueblo y la Fiscalía de Cantabria.

A juicio del Defensor del Pueblo, no se trató de un simple trámite informativo en el que se les indicaba la prohibición de almacenar enseres en aquel local, tal como dijeron posteriormente, sino un desalojo ilegal, ya que había evidencias suficientes para considerar aquel lugar como su domicilio, y en ningún momento se presentó autorización judicial alguna, ni por lo tanto se activó el protocolo pertinente para esta clase de intervenciones.

En febrero de 2014, del Defensor del Pueblo, en el expediente 13031255, remitía esta respuesta al respecto:

“A juicio de esta Institución, la información proporcionada por el Ayuntamiento relativa a la actuación de la Policía Local se ve contra por el reportaje gráfico sobre los hechos, aparecido en el periódico El Diario Montañés del día 25 de octubre de 2013. Se aprecia claramente que la actuación de la Policía Local no fue informativa, sino directamente ejecutiva procediendo demoler las chabolas existentes. Chabolas que, como se aprecia en las fotos, no eran un mero depósito de enseres, sino un lugar habitado, infraviviendas.

Lo anterior lleva a preguntarse acerca de la legalidad de la actuación municipal, por cuanto para entrar en las chabolas es necesaria autorización judicial de entrada en domicilio.

Por otra parte, existiendo en el Ayuntamiento un Protocolo de Actuación para este tipo de intervenciones, tampoco informa de las razones por las cuales no se aplicó en este caso concreto, ni si las dos personas que resultaron afectadas fueron realojadas.

Por lo anterior, se solicita al Ayuntamiento que remita un nuevo escrito a esta Institución en el que informe sobre si disponía autorización judicial de entra en domicilio para proceder a la demolición de las chabolas, así como las razones por las cuales no se aplicó el Protocolo de Actuación para este caso concreto y si las dos personas que resultaron afectadas fueron realojadas.”

Con posterioridad a esta petición al Ayuntamiento a cargo del Defensor del Pueblo, la Fiscalía de la Comunidad de Cantabria abrió diligencias de investigación penal, suspendiendo por lo tanto su investigación la Oficina de Soledad Becerril hasta que los procedimientos judiciales concluyesen al respecto. Una vez sucedido esto, el Defensor del Pueblo retoma el asunto en febrero de 2015, mediante esta comunicación:

“Con es fecha se reitera al Ayuntamiento la petición de que informe si tenía autorización judicial de entrada en domicilio para proceder a la demolición de las chabolas, así como de las razones por las cuales no aplicó el Protocolo de Actuación en este caso concreto, y si las dos personas que resultaron afectadas fueron realojadas”.

Han pasado más de 2 meses desde este recordatorio, y no parece que el Ayuntamiento haya respondido. Es por ello que desde Izquierda Unida planteamos las siguientes **PREGUNTAS**:

- ¿Disponían los funcionarios ejecutantes del desahucio autorización judicial de entrada en el domicilio para proceder a la demolición de las chabolas?.

- ¿Cuáles son las razones por las que no se aplicó el Protocolo de actuación en caso concreto?.

- ¿Realizaron alguna gestión los Servicios Sociales Municipales para realojar a las dos personas?. ¿Le consta a los Servicios Sociales Municipales si estas personas fueron realojadas?.

- ¿Ha atendido la Junta de Gobierno los requerimientos de información realizados y reiterados por el Defensor del Pueblo en diversos escritos de 2013 a 2015?.

- ¿Ha revisado la Concejala de Servicios Sociales el Protocolo de intervención que con posterioridad a estos hechos se hayan producido en línea similar a esta que analizamos, esto es, incluyendo el desalojo de ciudadanos de sus lugares de residencia, asegurándose de que no se vulneren nunca más los derechos de los ciudadanos con desalojos irregulares protagonizados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dependientes de la Administración Local?."

El Sr. Saro Díaz lee la pregunta antes transcrita.

El Sr. Nalda Condado informa que estas preguntas ya fueron tratadas en el Pleno de 31 de octubre de 2013, a instancia del Grupo Socialista; por lo que reiterará la contestación dada. En cuanto a la primera pregunta, responde que no se trata de un desahucio, ni entrada en domicilio, ni existencia de chabolas, expresión utilizada para designar al "conjunto de enseres, chatarra y basura", según dicen literalmente los informes que constan en el expediente. Dice que en estos informes, que han sido remitidos al Defensor del Pueblo y al Ministerio Fiscal señalan: "no se trataba de ningún desalojo por población inmigrante", "no había persona alguna ni indicios de que aquello pudiera constituir morada de nadie" o "el solar era utilizado para el depósito de enseres y objetos que recogían por la ciudad, probablemente para su posterior venta". Por lo tanto, la actuación de los Servicios Municipales tenían como único objetivo, como se dice en el informe, "erradicar un foco importante de infección". Responde a la segunda pregunta, que siempre se aplicó el Protocolo de Actuación, y según el cual cuando los Servicios Sociales son requeridos por otros Servicios Municipales, administraciones públicas, entidades privadas o ciudadanos, así como por los propios interesados, es decir, una vez que se recibe una notificación por cualquiera de ellos, la Policía Local gira visita de inspección para identificar el lugar, a las personas presentes, a la propiedad y las condiciones del lugar; con ello se elabora un informe de las diligencias realizadas y se remite al Servicio de Salud, en caso de malas condiciones higiénico-sanitarias o problemas de insalubridad del lugar; a

Servicios Sociales, cuando se encuentran personas (menores o mayores) en situación o riesgo de desprotección; a los Servicios de Urbanismo y Jurídico para que, si la propiedad es municipal, inicien los trámites para su recuperación y, si es un terreno privado, para que su propietario tenga conocimiento de la situación y proceda en consecuencia. En relación con la cuarta pregunta, manifiesta que el Ayuntamiento colabora con todas las Administraciones y, especialmente con el Defensor del Pueblo; y por ello se ha tenido conocimiento y se ha contestado a sus requerimientos de información en las reuniones de la Junta de Gobierno Local de 2 de diciembre de 2013, de 24 de febrero de 2014, de 28 de julio de 2014, de 10 de noviembre de 2014 y 9 de marzo de 2015. Finaliza diciendo que a la Defensora del Pueblo se le han remitido los informes obrantes en el expediente, como el Decreto del Fiscal de la Comunidad de Cantabria, de 26 de junio de 2014, por el que se archivan las Diligencias penales por los hechos que se pregunta, al no deducirse la existencia de ninguna infracción penal que justifique la continuación de la investigación.

La Sra. Tejerina Puente responde a la tercera pregunta, que los expedientes de los Servicios Sociales y sus actuaciones son confidenciales; por lo que no se puede decir en ningún Pleno qué actuaciones o expedientes hay abiertos en casos concretos. No obstante, en este caso en concreto, como consta en el informe de la Policía Local, no se ha tratado de ningún desalojo, sino del desmantelamiento de un almacenamiento de enseres. En cuanto a la última pregunta, dice que no ha sido necesaria la revisión del Protocolo, y que no consta que haya habido en el Ayuntamiento ningún desalojo irregular.

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Pleno, se formulan el siguientes ruegos:

RUEGO ORAL por Dña. María del Carmen Uriarte Ruiz, Concejala **Partido Socialista**, sobre un **semáforo en la calle Marqués de la Hermida**:

“Ponemos en conocimiento del Equipo de Gobierno la existencia de un semáforo en la calle Marqués de la Hermida, a la altura nº 72 (es el primer semáforo que te encuentras cuando vienes de Parayas), que regula la incorporación a la calle Marqués de la Hermida desde la Autoridad Portuaria, o la Dársena de Maliaño, no sé como ahora se llama. Para que ese semáforo de luz verde, para continuar la marcha del vehículo, uno de los ocupantes se tiene que bajar del mismo y dar el botón; no es un semáforo como los demás: hay que dar el botón, esperar unos minutos y luego se pone verde. No sé por qué razón este semáforo es así. **RUEGO** que pongan ese semáforo como los demás, para que nadie se tenga que bajar del coche y apretar el botón.”

El Sr. Alcalde se dirige al Concejala del Área para que se compruebe dicha circunstancia.

RUEGO ORAL por Dña. María del Carmen Uriarte Ruiz, Concejala **Partido Socialista**, por **falta** de servicio de **recogida de bicicletas** municipales calle **Castilla-Hermida y Puerto**:

“El carril bici que se encuentra en la calle Castilla-Hermida y Puerto no dispone de servicio de recogida de bicicletas municipales; aún a pesar que existe un gran número de ciudadanos que habitan en la zona. Sí es cierto que dispone de un aparcamiento de bicicletas en la Biblioteca, en la misma zona. Los ciudadanos no tienen la posibilidad de alquilar o devolver las bicicletas municipales. **ROGAMOS** que se tome consideración”.

El Sr. Alcalde dice que está contemplado dentro de las posibilidades que hay de seguir ampliando en esa zona y en otras; lo cual se debe a que, como se están incrementando sustancialmente los kilómetros de los carriles bicicletas, cada vez hay más demanda de instalar estos sistemas de aparcamientos.

De conformidad con el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Pleno, se formula la siguiente PREGUNTA ORAL por Dña. Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo, Concejala de **Ganemos Santander Sí Puede**, integrante del Grupo Mixto, sobre **autorización** para **transporte de piezas** al Centro Botín:

“En referencia al caso del transporte legal de piezas al Centro Botín, que fue revelado por la Asociación Unificada de Guardia Civil y confirmado por la Delegación de Gobierno, sobre irregularidades en la concesión de autorizaciones de transporte especial. Teniendo en cuenta que esos camiones han circulado por Santander y que, presuntamente, carecían ciertos permisos, nuestra **PREGUNTA** es:

- ¿Si tiene constancia de si tenían los permisos necesarios por parte de la Policía Municipal?. ¿
- ¿Si tiene constancia de que tiene algún expediente abierto al respecto?.
- ¿Si se va a tomar medida alguna para investigar este caso?”.

Dña. Tatiana Yáñez-Barnuevo Malo Se disculpa por no haber registrado la pregunta, pero se trata de una información han tenido de acceso ayer mismo a través de los medios, y es para el Concejala Pedro Nalda. Lee la pregunta antes transcrita.

El Sr. Alcalde manifiesta que ayer se han referido a este asunto, indicando que el Delegado del Gobierno había explicado en qué fase estaba, y que se había abierto una tramite de investigación por la Guardia Civil; y que posteriormente existe una investigación judicial, que afectará al conjunto de los que estén implicados en este asunto. Informa que la documentación ha sido requerida por la Guardia Civil en esa investigación y ha sido suministrada por la Policía Local.

El Sr. Nalda Condado manifiesta que ha requerido al Jefe de la Policía a que, habiendo conocido por los medios de comunicación de la posible implicación de algún miembro de la Policía Local en las actuaciones que se relatan, informe de los operativos de transporte en los que hayan participado efectivos de la Policía Local, indicando posibles irregularidades que pudieran haberse advertido. Aclara que no hay ninguna investigación abierta, incluso la Guardia Civil ha concluido sus actuaciones, por estar en el Juzgado de Instrucción nº 2. Quiere recalcar que no hay ninguna acusación por un hecho concreto, ni persona relacionada con la Policía Local; por lo tanto, hasta que no se demuestre lo contrario, no podrán en duda la honorabilidad del Cuerpo de la Policía Local.

En cuyo estado, siendo las once horas y veinte minutos, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente acta, yo, el Secretario, certifico.